TOMO 143 Montevideo, Sábado 19 de Abril de 1941 Núm. 10378

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Resolución. Se declara qué médicos están exonerados del pago del impuesto de Patentes de Giro (*)

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 28 de 1941. — Número 570|941.

Vista la cuestión suscitada respecto a si los médicos que desempeñan cargos honorarios en el Ministerio de Salud Pública están exonerados del pago del impuesto de Patente de Giro;

Resultando: Que el inciso 36 del artículo 1.o de la ley de Patentes de Giro entre las actividades exoneradas del pago del impuesto señala "Los médicos de servicio público siempre que no perciban del Consejo de Salud Pública (hoy Ministerio), una asignación "presupuestada";

Considerando: Que para dilucidar la cuestión planteada es preciso primeramente dejar establecido qué es lo que se entiende por "médico de servicio público", definición que no es necesario determinar con amplitud, desde que la ley ya lo ha establecido. En efecto: la ley de 27 de Abril de 1915, dispone la supresión de los Inspectores Departamentales de Higiene y Médicos de Policía y de Guardia de Cárceles en las Capitales de los Departamentos del litoral e interior, y crea en su reemplazo 18 "Médicos del Servicio Público" que son los que desde entonces y hasta ahora, han venido figurando con esa misma denominación en las planillas de las Jefaturas de Policía del interior;

No pueden ser considerados a los efectos de la ley como médico de servicio público, los facultativos que desempeñen cometidos en otros organismos, aun cuando esos cometidos se relacionen con finalidades de asistencia pública, porque generalizando resultaría que todos los médicos sin excepción que figuran en las planillas del presupuesto de la Administración Pública estarían comprendidos en tal beneficio;

Considerando: Que el origen de la confusión que se viene padeciendo lo motiva el hecho de que la ley de Patentes de Giro se ha referido al médico de servicio público que no reciba otra remuneración de Salud Pública, porque tratándose de dos empleos de carácter administrativo la ley no permite acumularlos, y de ahí que se saque en consecuencia que cualquier médico que desempeñe un cargo honorario en Salud Pública, está beneficiado por la ley de Patentes de Giro;

Pero, esa interpretación no es correcta porque debe tenerse en cuenta que cuando se concedió el beneficio al "Médico de Servicio Público", siempre que no recibiera una asignación presupuestada de "Salud Pública", fué porque el artículo 14 de la ley de 26 de Agosto de 1926 (hoy derogado), decía: "En las localidades de campaña el médico de la Asistencia Pública, o el del "Instituto Profiláctico de la Sífilis" podrá acumular a su sueldo el de otro cargo médico que desempeñe" y no se quiso incluir en el beneficio a los "Médicos de Servicio Público", cuando recibieran asignación de Salud Pública, que legalmente les permitía acumular la precitada disposición;

Por estos fundamentos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que a los efectos de la ley de Patentes de Giro, los médicos que desempeñen cargos honorarios en las dependencias del Ministerio de Salud Pública no están exonerados del pago del impuesto, comprendiendo ese beneficio sólo a los médicos de "Servicio Público", creado por la ley de 27 de Abril de 1915.

Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

(*) Reinserto por errores.

Los índices están al día, habiendo aparecido los del 1.er trimestre en el N.o 10372 (5 de Abril).

Está en venta el Registro Nacional de Leyes, correspondiente al año 1940

2

Resolución. Se aprueban los estatutos de la Sociedad, Playa Building, y se le concede la personería jurídica

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 28 de 1941. — Número 304|941.

Vista la gestión iniciada por la sociedad anónima denominada Playa Building, a fin de que sean aprobados sus estatutos y se le otorgue personería jurídica;

Considerando: Que son lícitos los fines de dicha sociedad, cuyo objeto es la construcción de casas, compraventa de propiedades en general y toda construcción que propenda al desarrollo de las playas del país, y que sus estatutos no contienen cláusulas contrarias a nuestra legislación vigente al respecto;

Atento a que funcionará con un capital de trescientos mil pesos ($ 300.000.00).

De acuerdo con lo opinado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar los estatutos de la sociedad anónima denominada Playa Building y otorgarle la personería jurídica que solicita, con la condición de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese, publíquese tal como se dispone en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

3

Resolución. Se aprueban los estatutos de la Sociedad "La Oriental" y se le concede la personería jurídica

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 28 de 1941. — Número 526|941.

Vista la gestión iniciada por la sociedad anónima denominada "La Oriental", a fin de que sean aprobados sus estatutos y se le otorgue personería jurídica;

Considerando: Que son lícitos los fines de dicha sociedad, cuyo objeto es realizar toda clase de operaciones financieras y explotaciones industriales en general, y que sus estatutos no contienen cláusulas contrarias a nuestra legislación vigente al respecto;

Atento a que funcionará con un capital de cien mil pesos ($ 100.000.00);

De acuerdo con lo opinado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar los estatutos de la sociedad anónima denominada "La Oriental", y otorgarle la personería jurídica que solicita, con la condición de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese, publíquese tal como se dispone en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

4

Resolución. Se aprueban los estatutos de la Sociedad "La Arenera Uruguaya" y se le concede la personería jurídica.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 28 de 1941. — Número 527|941.

Vista la gestión iniciada por la sociedad anónima denominada "La Arenera Uruguaya", a fin de que sean aprobados sus estatutos y se le otorgue personería jurídica;

Considerando: Que son lícitos los fines de dicha sociedad, cuyo objeto es la compraventa y explotación industrial de arenales y canteras de piedra, y que sus estatutos no contienen cláusulas contrarias a nuestra legislación vigente al respecto;

Que funcionará con un capital de doscientos mil pesos ($ 200.000.00);

De acuerdo con lo opinado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar los estatutos de la sociedad anónima denominada "La Arenera Uruguaya" y otorgarle la personería jurídica que solicita, con la condición de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes a que en el futuro se dictaren que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese, publíquese tal como se dispone en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que autoriza una suma para retribuir servicios especiales de un Jefe de Sección del Ministerio.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 20 de 1941.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Juan B. Morelli:

Tengo el agrado de someter a la ilustrada consideración de esa Asamblea General, el adjunto proyecto de ley, mediante cuya sanción se autoriza al Poder Ejecutivo para disponer de Rentas Generales la cantidad de un mil trescientos cincuenta y tres pesos ($ 1.353.00), para remunerar al señor Jefe de 5.a (Jefe de Sección) del Ministerio de Defensa Nacional, don Gualberto Queirolo Barros, servicios especiales prestados como Contador en la expresada Secretaría de Estado.

Con fecha 28 de Setiembre de 1939, por disposición ministerial, dicho funcionario pasó a desempeñar, interinamente, el cargo de Jefe de 1.a Contador, de la Secretaría de Defensa Nacional, entonces acéfalo; y continuó sin interrupción los servicios inherentes al cargo de Contador, hasta el 7 de Octubre del año próximo pasado, fecha en que el nuevo titular tomó posesión de su empleo.

Por la índole técnica de sus funciones interinas, el señor G. Queirolo Barros formó parte, como Secretario, de la Comisión especial que por expresa resolución emanada del Consejo de Ministros, fué constituída para intervenir en el estudio de las economías susceptibles de introducir en los diferentes rubros de gastos del Departamento de Defensa Nacional.

El carácter técnico de las importantes tareas por dicho funcionario desempeñadas, o sea de especialización en

materia de contabilidad, obligó a éste a cumplir el horario de labor en forma extraordinaria, por cuyo motivo fué objeto de elogiosas notas de concepto que están agregadas a su legajo.

El Poder Ejecutivo considera que el caso particular que se analiza no se encuentra comprendido en la disposición prevista por el artículo 4.o, inciso 1.o de la ley de Ordenamiento Financiero número 9461 (31 de Enero de 1935), cuyo precepto impone a los funcionarios públicas la obligación de sustituir al superior en caso de ausencia o vacante del empleo, sin que ello importe liquidación de diferencias de sueldos.

En efecto: desde el punto de vista legal y doctrinario, se trata del desempeño de un cargo distinto por completo al que ocupaba y ocupa el señor Jefe de Sección don Gualberto Queirolo Barros; cuya vacancia no estaba obligado a llenar, pues funcionalmente no le correspondían las tareas de Contador.

Quiere decir que el ejercicio interino de ese empleo, ajeno a sus cometidos, fué por encargo directo, teniendo en cuenta las condiciones del designado y cuyo único vínculo de unión entre ambos cargos, es el carácter de funcionario público que ya tenía el señor G. Queirolo Barros.

En consecuencia, fué investido de una nueva categoría de servicios, que implica la concesión de un nuevo empleo, en sustitución del que tenía antes de ejercer el cargo de Contador interino.

Por tanto, resulta evidente reconocer, con estricta justicia, el derecho que ampara al preindicado funcionario a percibir las diferencias de sueldos resultantes entre su asignación legal ($ 240.00), categoría II, grado 12, y el sueldo inicial correspondiente al cargo de Jefe de 1.a, Contador ($ 350.00), categoría I, grado 15, del ítem número 3.01.

Por otra parte corresponde expresar que, desde el punto de vista jurídico, no puede existir una obligación sin el derecho correlativo.

Cuando la Administración Pública utiliza los servicios de un agente suyo, para un cargo superior cuyo desempeño no lo obliga el que posee, debe abonarle el sueldo fijado para ese empleo. De lo contrario el Estado aprovecharía por un precio o asignación menor a la indicada por la ley, servicios que legalmente debe abonar en una cantidad mayor.

Consecuente con el criterio expuesto, el propio legislador estableció en el segundo parágrafo del artículo 4.o de la ley de Ordenamiento Financiero número 9461, el precepto legal siguiente: "En casos de que un funcionario sea acreedor al pago de una remuneración extraordinaria por servicios especiales, ésta podrá ser fijada por el Poder Ejecutivo, pero, para su pago, será necesario requerir la correspondiente autorización legislativa".

Por los fundamentos que apoyan la presente iniciativa de Gobierno, solicito el favorable andamiento del proyecto de ley adjunto, por cuyo intermedio se arbitran los recursos para abonar al señor Jefe de 5.a don Gualberto Queirolo Barros, la cantidad de $ 1.353.00, o sea la diferencia de $ 110.00 mensuales resultante entre el sueldo inicial del cargo de Jefe de 1.a, Contador ($ 350.00) y la asignación de su empleo ($ 240.00), regulada mientras ejerció interinamente la Contaduría del Ministerio de Defensa Nacional, es decir, durante el lapso transcurrido desde el 28 de Setiembre de 1939 al 7 de Octubre del año que cursa (un año y nueve días).

Me es grato saludar al señor Presidente con las expresiones de mi atenta consideración. — **ALFREDO BALDOMIR.** — JULIO A. ROLETTI. — JAVIER MENDIVIL.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer de Rentas Generales la cantidad de un mil trescientos cincuenta y tres pesos ($ 1.353.00), á efecto de remunerar servicios especiales prestados por el señor Jefe de 5.a (Jefe de Sección) del Ministerio de Defensa Nacional, don Gualberto Queirolo Barros, como Contador interino de esa Secretaría de Estado, durante el lapso transcurrido desde el 28 de Setiembre de 1939 al 7 de Octubre de 1940, fecha en que tomó posesión del cargo el nuevo titular.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Marzo 20 de 1941.

JULIO A. ROLETTI.
JAVIER MENDIVIL.

6

Mensaje. Se solicita de la Suprema Corte de Justicia que fije normas en determinados casos de destino de menores al servicio del Ejército o de la Marina, remitidos por los señores Jueces.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 20 de 1941.

Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, doctor don Jaime Cibils Larravide:

Con fecha 1.o de Julio de 1938 el Poder Ejecutivo tuvo el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo solicitándole que, hasta tanto se obtuviera sanción legislativa al proyecto de ley remitido en igual fecha a la Asamblea General, destinado a derogar la parte del artículo 124 del Código del Niño que se refiere a la facultad concedida al señor Juez Letrado de Menores para destinar menores al servicio del Ejército o de la Marina, se suspendiera la aplicación de esa medida siguiendo un procedimiento similar al que, dentro del Ejército se ha adoptado para los castigos corporales que, autorizados por la ley vigente, no se aplican por considerarlos vejatorios para la dignidad humana.

En esa oportunidad había hecho uso de la citada facultad legal el señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Lavalleja, remitiendo al Batallón de Infantería número 15, al menor Purificación González.

El Poder Ejecutivo hizo caudal, entonces, de los inconvenientes de orden práctico y moral que entraña la aplicación de ese mandato de los señores Magistrados.

Desde el punto de vista práctico porque el alta en una unidad requiere la existencia de la vacante necesaria y como la disposición se toma sin previa información, se produce el caso —como pasó con el citado menor— que el "destinado" debe permanecer alojado en el Cuartel hasta tanto se produzca una baja.

Desde el punto de vista moral por considerar que hacer uso de las unidades militares como establecimientos de corrección, no es conveniente, desde que contraría la función específica de los institutos armados y configura una regresión a tiempos pretéritos que va contra el actual prestigio del Ejército Nacional.

El Alto Cuerpo de su digna Presidencia contestó el citado mensaje adjuntando copia autenticada del dictamen fiscal y resolución de la Corte en él recaído, que sustancialmente informaba de la conveniencia de que los señores Jueces, antes de adoptar una medida de tal naturaleza, recabaran informes sobre la existencia de la vacante que permita su realización.

Pero es del caso, señor Presidente, que sin ninguna clase de consulta previa, el señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Tacuarembó, con fecha 8 de Febrero del corriente año, oficia a la Comandancia de la Escuela de Mecánicos de la Marina, haciéndole saber que el menor Armando Calderón, será conducido por intermedio de la policía del Departamento, a objeto de permanecer recluído en el establecimiento a disposición de ese Juzgado.

Este nuevo incidente tiene características propias que lo presentan revestido de una especial gravedad. El menor referido viene destinado a un instituto que se rige por un Reglamento propio que exige al ingresante la justificación de conocimientos, edad y aptitudes físicas, que reunirá o no el menor "destinado".

Siendo, por otra parte, de acuerdo con el precepto legal invocado, facultad de los señores Jueces "destinar menores al servicio del Ejército o de la Marina" y es sabido que para poder tomar el servicio, especialmente en una escuela es menester demostrar las condiciones apuntadas, no evidenciadas en el caso ocurrente, el Poder Ejecutivo se permite solicitar de ese Alto Cuerpo, un pronunciamiento al respecto que fije normas definitivas para el caso de que no fuera posible dejar sin efecto la medida adoptada por el señor Juez de la referencia.

Me es grato renovar al señor Presidente las expresiones de mi consideración más distinguida. — **ALFREDO BALDOMIR.** — JULIO A. ROLETTI.

7

Decreto. Se nombran Profesores de la Escuela de Guerra Naval

Ministerio de Defensa Nacional — (**Decreto** N.o 978).

Montevideo, Marzo 20 de 1941.

Visto el oficio número 20|15|III|941 de la Inspección General de Marina por el que propone para dictar diversas asignaturas en la Escuela de Guerra Naval a los señores

Oficiales Superiores del Ejército y la Marina, Jefes de la Marina y profesional civil que se detallan en el mismo,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbranse Profesores de la Escuela de Guerra Naval, para dictar las materias que se detallan, a los señores Oficiales Superiores del Ejército y de la Marina, Jefes de la Marina y profesional civil que a continuación se expresan: en la enseñanza complementaria, de Arte Militar, al señor General agrimensor don Pedro Sicco; de Derecho Internacional, al señor Capitán de Navío doctor don Carlos Carbajal; de Economía Política, al señor doctor don Luis I. Carlevaro; de Evolución del Material, al señor Capitán de Fragata don Rivera Travieso; de Primeras Materias, al señor Capitán de Corbeta don Juan Carlos Deambrosio, y de Cinemática Naval, al señor Capitán de Corbeta don Mario Giambruno. — En la enseñanza principal: de Estrategia Naval y Táctica General, al señor Capitán de Fragata don Rivera Travieso y de Orgánica Naval, al señor Capitán de Corbeta don Eduardo Beraldo.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese é insértese. — BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

9

Resolución. Se fija un nuevo aforo para determinado alambre de cobre, incluído en la Sección Materias Primas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 14 de 1941.—Número 974|532.

Vistos estos antecedentes, en los cuales la General Electric S. A., solicita se modifique la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de Agosto de 1933, que incluyó el alambre de cobre esmaltado que se utiliza en la fabricación de receptores y transmisores radioeléctricos, en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, con el aforo de dos pesos ($ 2.00) el kilo y el derecho de 15 % más los adicionales, en el sentido de reducir el precitado aforo a cincuenta y cinco centésimos ($ 0.55) el kilo;

Resultando: Que la sociedad interesada expresa que el material en favor del cual solicita la reducción del aforo, figura en el renglón 10 de la Sección C de la Tarifa de Aduanas con el aforo de cincuenta y cinco centésimos ($ 0.55) el kilo;

Resultando: Que por resolución de fecha 4 de Julio de 1934 se determinó el aforo de cincuenta y cinco centésimos ($ 0.55) el kilo bruto para el renglón 10 de la Sección C de la Tarifa de Aduanas;

Resultando: Que tanto el Ministerio de Hacienda, como la Comisión Aforadora de la Sección "Materias Primas", la Dirección General de Aduanas y la Dirección de Industrias, entienden que puede accederse a lo solicitado si bien la expresada Secretaría de Estado y la Comisión de referencia consideran que el aforo de cincuenta y cinco centésimos ($ 0.55) el kilo bruto, debe regir desde el 4 de Julio de 1934, fecha en que se estableció para el alambre de cobre esmaltado, mientras la Dirección General de Aduanas estima que debe regir desde el día siguiente al de la publicación en el "Diario Oficial" de la resolución respectiva;

Considerando: Que, en materia de liberación y de reducción de derechos, las disposiciones que las otorguen deben regir desde el momento en que se dicten las disposiciones respectivas;

Oídos el Ministerio de Hacienda, la Dirección General de Aduanas y la Dirección de Industrias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de Agosto de 1933, por la cual se incluyó el alambre de cobre esmaltado que se utiliza en la fabricación de receptores y transmisores radioeléctricos, en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, con el aforo de dos pesos ($ 2.00) el kilo y derechos de 15 % más los adicionales, en el sentido de reducir el precitado aforo a cincuenta y cinco centésimos ($ 0.55) el kilo bruto.

El nuevo aforo que se establece por el apartado precedente regirá desde el día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente resolución.

Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Hacienda, a sus efectos. — BALDOMIR. — G. A. DE POSADAS BELGRANO. — JAVIER MENDIVIL.

9

Resolución. Se acepta la excusación del Ministro de Ganadería y Agricultura para entender en una solicitud de elevación de derechos aduaneros a la importación de caños negros y galvanizados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 26 de 1941.—Número 580|933.

Vistos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aceptar la excusación presentada por el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, Encargado del Despacho del Ministerio de Industrias y Trabajo, doctor don Ramón F. Bado, en el asunto promovido por la "Cinoca" (Cooperativa Industrias Nacionales Oxígeno, Caños Acero), a efecto de obtener que se eleven al 48 % los derechos aduaneros y al 50 % el porcentaje en oro de los referidos derechos, correspondientes a la importación de los caños negros y galvanizados comprendidos entre 10 m|m y 505 m|m de diámetro interior.

2.° Designar, para entender en dicho asunto, al señor Ministro del Interior, doctor don Pedro Manini Ríos.

3.° La presente resolución será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública, doctor don Juan C. Mussio Fournier.

4.° Comuníquese y pase, a sus efectos, al Ministerio del Interior.

5.° Publíquese. — BALDOMIR. — JUAN C. MUSSIO FOURNIER.

10

Resolución. Se integra la Comisión Auxiliar de Subsistencias de Soriano

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 26 de 1941.—Número 599|940.

Vista la nota de la Intendencia Municipal de Soriano, proponiendo a los señores Subinspector de Escuelas don Antonio López Castro y Mayor don Arturo Izasmendi, para integrar la Comisión Auxiliar de Subsistencias de dicho Departamento,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Designar para integrar la Comisión Auxiliar de Subsistencias del Departamento de Soriano, a los señores Subinspector de Escuelas don Antonio López Castro y Mayor don Arturo Izasmendi.

Comuníquese y publíquese. — BALDOMIR. — RAMON F. BADO.

11

Resolución. Se declara jubilado a un Oficial 4.° del Instituto Nacional del Trabajo por estar en el límite de edad.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 26 de 1941.—Número 227|941.

Vista la nota del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, en la que da cuenta que el día 14 de Febrero último cumplió setenta años de edad el funcionario de dicho Instituto, señor Valentín Dinarraguerre, que desempeñaba el cargo de Oficial 4.° del mismo:

Considerando: Que los setenta años de edad es el límite de actividad funcional fijado por las leyes de 2 y 26 de Julio de 1940,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase comprendido dentro de lo dispuesto por el artículo 45 de la ley de fecha 2 de Julio de 1940, al Oficial 4.° del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, señor Valentín Dinarraguerre.

Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. — RAMON F. BADO.

12

Resolución. Se amplían los destinos del cloruro de amonio, importado como materia prima, y se le fijan derechos adicionales.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 14 de 1941.—Número 1205|927.

Vistos estos antecedentes, en los cuales la Dirección General de Aduanas hace notar el distinto tratamiento aduanero establecido para la importación del cloruro de amonio destinado a la fabricación de pilas y baterías y pelotas de goma, en las resoluciones de 8 de Noviembre de 1928 (*) y 7 de Julio de 1938, respectivamente, cuyos beneficios se hicieron extensivos por el inciso 2.° de la resolución de 16 de Febrero de 1940, al citado producto para cualquier empleo industrial;

Resultando: Que las resoluciones de 8 de Noviembre de 1928 y 7 de Julio de 1938 fijan la primera el aforo de $ 0.18 el kilo, derechos de 5 %, adicionales y exoneración de los derechos aduaneros en oro y la segunda, igual aforo, derechos del 25 % y recargo en oro y que en la de 16 de Febrero de 1940 no se indicó expresamente el tratamiento aduanero respectivo;

Resultando: Que la Dirección General de Aduanas y la Dirección de Industrias aconsejan se aclare la resolución de 16 de Febrero de 1940, estableciendo que para el cloruro de amonio para cualquier uso industrial, regirá el aforo de $ 0.18 el kilo, 5 % de derechos adicionales y recargo en oro, y que el Ministerio de Hacienda opina se resuelva expresamente que para las importaciones del referido producto se aplicará el porcentaje de los derechos aduaneros en oro;

Considerando conveniente establecer el tratamiento aduanero para el despacho del cloruro de amonio para cualquier empleo industrial, a cuyo efecto correspondería modificar el apartado 2.° de la resolución de 16 de Febrero de 1940, en la forma aconsejada por las Direcciones de Industrias y General de Aduanas;

Oído el Ministerio de Hacienda y con lo informado por la Dirección General de Aduanas y la Dirección de Industrias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Sustitúyese el apartado 2.° de la resolución de 16 de Febrero de 1940 —por el que se declaran extensivos al cloruro de amonio para cualquier uso industrial los beneficios otorgados por las resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 8 de Noviembre de 1928 y 7 de Julio de 1938, para la importación de dicho producto con destino a la fabricación de pilas y baterías y pelotas de goma, respectivamente— por el siguiente:

"2.° Ampliar las resoluciones del Poder Ejecutivo, de 8 de Noviembre de 1928 y 7 de Julio de 1938, por las que se incluyó en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas el cloruro de amonio para la fabricación de pilas y baterías y pelotas de goma, respectivamente, en el sentido de hacer extensivo el beneficio de la expresada inclusión, al cloruro de amonio que se importe en lo sucesivo para cualquier empleo industrial, fijándose para el despacho del referido artículo, 5 % de derechos adicionales, recargo de los derechos aduaneros en oro y el contralor de aplicación que establece el artículo 2.° del decreto de 21 de Julio de 1932, a cuyos fines dicho producto se incorpora al grupo C (artículo 1.°) del mismo decreto."

Comuníquese y vuelva, a sus efectos, al Ministerio de Hacienda.

Publíquese. — BALDOMIR.—G. A. DE POSADAS BELGRANO. — JAVIER MENDIVIL.

(*) Recogido en el Apéndice del Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1938, Pág. 985.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

13

Circular número 13. Se amplía lo mandado en Acordada número 2104 de 14 de Marzo de 1941, comprendiéndola a todas las dependencias del Poder Judicial.

Montevideo, Abril 3 de 1941.

Señor Director de ....

Para su conocimiento y demás efectos, transcribo a continuación, el siguiente Auto Acordado de la Suprema Corte de Justicia:

"En Montevideo, a veinticuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Jaime Cibils Larravide, Presidente; don Julio Guani, don Román Alvarez Cortés, don Zoilo Saldías y don Juan José Aguiar, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que amplía lo mandado en Acordada número 2104 de 14 del mes en curso, haciéndola extensiva, para su cumplimiento, a los Jefes de las demás dependencias del Poder Judicial.

Diríjase la circular correspondiente.

Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Cibils Larravide. — Guani. — Alvarez Cortés. — Saldías.—Aguiar. —Enrique Gamio, Secretario."

Saludo a usted atentamente. — Enrique Gamio, Secretario.

14

Circular número 14. Se comunica la suspensión en el ejercicio de su profesión de Escribano de Luis Etcheverrito.

Montevideo, Abril 14 de 1941.

A los Tribunales y Juzgados Letrados de la República:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia —de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 del decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878— comunico a usted, a sus efectos, que el señor Juez Letrado de Instrucción de Primer turno hizo saber que, con fecha 29 de marzo próximo pasado, ha declarado suspendido en el ejercicio de su profesión de Escribano a Luis Ruy Etcheverrito, procesado por el delito de aborto.

Saludo a usted atentamente. — Enrique Gamio, Secretario.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro del Interior el día 27 de Marzo de 1941.

1—Se autoriza a la Jefatura de Rocha para reponer en el ejercicio de sus funciones al guardia civil de la 6.a sección don Julián Almeida, que se hallaba sometido a la justicia y ha sido excarcelado provisionalmente.

2—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para retirar de la cuenta "Tesoro Nacional, Construcción Edificio Departamento Cetnral" la suma de $ 460.00 que abonará al señor Alfredo Chiossoni, importe de la confección y colocación de cortinas en el citado edificio.

3—Se deja sin efecto, la resolución de 13 de Febrero próximo pasado por la cual se autorizó a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos pendientes de pago del Ejercicio 1940, la suma de $ 13.60, importe de la cuenta que la Jefatura de Maldonado adeudaba a la Fiscalía de Policías por material fotográfico, en virtud de haber sido dispuesto su pago.

4—Se acepta la renuncia presentada por el Médico Supernumerario del Servicio Público de la 1.a sección urbana del Departamento de Durazno doctor Santana Juan Echeverrito.

5—Resolución trasladando en comisión a la Oficina Central de la Jefatura de Soriano, al Escribiente de la 4.a sección urbana don Diego J. Acosta.

6—Se autoriza a la Jefatura de Río Negro para utilizar los servicios del guardia civil de la 2.a sección rural don Francisco Caraciolo Viera, en calidad de Escribiente accidental en la 3.a sección urbana, sin derecho a retribución extraordinaria alguna.

7—Se dicta resolución en la información sumaria instruída al Escribiente de la 3.a sección de Rivera don Orosmán Techera y a los guardias civiles Carlos Serón e Inocente Diniz, en virtud de las denuncias formuladas por don Armando Rodríguez, acusándolos de haberle aplicado castigos corporales, declarando cesante al citado Escribiente, disponiendo que la Jefatura de Policía de Rivera proceda a dar de baja a los referidos guardias civiles y pasando estos antecedentes al Juzgado Letrado de Primera Instancia de dicho Departamentos a los efectos a que haya lugar.

8—Se autoriza a la Dirección de Claves para adquirir de la casa E. Quincke, 360 aisladores y 360 tirafondos galvanizados, con destino a la Jefatura de Maldonado, por la suma de $ 37.62 que se atenderá con el rubro "De maquinarias, equipos e instalaciones" del ítem 2.02.

9—Se autoriza a la Jefatura de Tacuarembó para invertir $ 84.65 en los trabajos de instalación de agua corriente en el local ocupado por la comisaría de la 3.a sección urbana (Paso de los Toros), atendiéndose dicha suma con cargo a la ley de 4 de Setiembre próximo pasado.

10—Se autoriza a la Jefatura de Tacuarembó para invertir $ 207.33 en los trabajos de instalación de luz eléctrica en el local ocupado por la comisaría de la 3.a sección urbana (Paso de los Toros), atendiéndose dicha erogación con cargo a la ley de 4 de Setiembre próximo pasado.

11—Se declara que el verdadero nombre de la persona designada por resolución de 11 de Febrero próximo pasado, para ocupar el cargo de Auxiliar 1.o de la Jefatura de Montevideo es Héctor F. Mussini y no Héctor M. Mussini como se hizo constar en dicha resolución.

12—Se acepta la donación pura y simple, efectuada por el doctor Francisco N. Oliveres, de un terreno de su propiedad ubicado en el paraje denominado "Costa del Yerbal Grande" del Departamento de Treinta y Tres, para que sirva de asiento a un puesto policial, haciéndose presente que el Poder Ejecutivo no se obliga por ello a mantener indefinidamente el destino que el interesado le asigna, si las necesidades del servicio policial aconsejaran lo contrario, facultándose al señor Jefe de Policía de dicho Departamento para suscribir en representación del Poder Ejecutivo la escritura respectiva.

13—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para adquirir del señor Juan A. Stella 10 sirenas tipo C. 389 y 10 tipo Roadmoster E. 702, las que deberán ser sometidas a prueba, atendiéndose la cantidad de U$S 725.40 (Setecientos veinticinco dólares con cuarenta) a que asciende el total de dicha adquisición con cargo a los fondos provenientes de la "Patente Especial a las Compañías de Seguros".

14—Se acepta la donación pura y simple, efectuada por el señor Hildebrando A. Berenguer, en su carácter de Presidente del Directorio y Apoderado General de la Compañía "Balneario Salinas S. A." de un predio a fin de que se construya en él un edificio para asiento de un servicio policial, facultándose al señor Jefe de Policía del Departamento de Canelones para suscribir en representación del Poder Ejecutivo la escritura respectiva.

15—Se autoriza a la Jefatura de Flores para invertir $ 2.242.50 en las obras de reparación a efectuarse en los edificios ocupados por la Jefatura de Policía y la Comisaría de la 1.a urbana, atendiéndose dicha erogación con cargo a la ley de 4 de Setiembre próximo pasado.

16—Se autoriza a la Jefatura de Paysandú para invertir $ 648.00 en la ejecución de los trabajos de colocación de vidrieras en la galería que circunda el patio del edificio ocupado por la misma, atendiéndose dicha suma con cargo a la ley de 4 de Setiembre próximo pasado.

17—Se autoriza a la Jefatura de Lavalleja para invertir $ 1.170.00 en las obras de reparación y pintura del edificio ocupado por la misma, atendiéndose dicha erogación con cargo a la ley de 4 de Setiembre próximo pasado.

18—Se autoriza a la Jefatura de Rocha para invertir $ 810.00 en las obras complementarias que es necesario realizar en el edificio ocupado por la misma, atendiéndose dicha suma con cargo a la ley de 4 de Setiembre próximo pasado.

19—Se autoriza a la Jefatura de Canelones para invertir $ 535.00 en las obras de reparación del edificio ocupado por la Comisaría de la 8.a sección (Soca), atendiéndose dicha erogación con cargo a la ley de 4 de Setiembre próximo pasado.

20—Se declara cesante al Subcomisario de la Policía de Montevideo don Rogelio Maurente, por razones de enfermedad, que le impide el desempeño regular de sus funciones.

21—Se acepta la excusación presentada por el señor Fiscal de Hacienda de primer turno doctor Enrique Oneto y Viana, para actuar en el juicio que por lesión de derechos ha iniciado la Empresa "El Día" contra los doctores Gabriel Terra, ex Presidente de la República, Augusto César Bado, ex Ministro del Interior y subsidiariamente contra el Estado, con motivo de la clausura de dicho diario, decretada por el Poder Ejecutivo, juicio que se sigue en el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Adminstrativo de primer turno, y se designa al señor Fiscal de Gobierno de primer turno para representar al Estado en el juicio de la referencia.

22—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo del suyo relacionado con la libertad condicional de la penada Irma Inés Corbo Rodríguez.

23—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo del suyo relacionado con la libertad condicional del penado Luis Fermín Alvarez Barrios.

24—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para reforzar los rubros "Combustibles y lubricantes" en $ 5.090.77, "Víveres" en $ 3.896.71 y "Alimentación de personas" en $ 4.234.53, del ítem 7.11, ejercicio 1940, sumas que se tomarán por vía de transposición de los siguientes: "Arrendamientos" $ 541.85, "Equipos y materiales varios" $ 3.653.19, "Jornales" $ 221.75 y "Manutención de animales" $ 8.805.22, correspondientes al mismo ítem y ejercicio.

25—Resolución declarando cesante al doctor Juan José Murguía en el cargo de Médico Supernumerario del Servicio Público de la 4.a sección urbana de Colonia por hallarse imposibilitado para desempeñarlo, sin que esta determinación pueda afectar los derechos al retiro o jubilación que puedan corresponderle.

Autorizaciones

Acordar las siguientes:

26—A la Jefatura de Montevideo para retirar de la cuenta "Tesoro Nacional, Jefatura de Policía, Construcción Edificio Departamento Central" la suma de pesos 340.50 que deberá abonar al señor Luis Minervini, importe de la cuenta que se le adeuda por trabajos de carpintería efectuados en dicho edificio.

27—A la Secretaría de este Ministerio para adquirir de la "Carmeta" S. A. I. U. un ropero, modelo 506, de 6 puertas, a fin de completar el juego de muebles metálicos de la Sección Archivo, en la suma de $ 142.00 que se atenderá con el rubro "Mobiliario y Enseres Diversos" del ítem 7.01.

28—A la Jefatura de Rocha para invertir la suma de $ 8.00 mensuales, durante el actual ejercicio, a contar de Enero próximo pasado, en la adquisición de artículos de manutención para los guardias civiles que prestan servicios en la Comisaría de Ordenes y los presos que trabajan en la cocina y quinta de la Cárcel Central: atendiéndose dicha erogación con el rubro "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del ítem 7.15.

29—A la Jefatura de Río Negro para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro "Locomoción y viáticos" del ítem 7.01, la suma de $ 9.00 que destinará al pago de la cuenta que adeuda a Antonio Cardozzo Da Silva, por transporte a la localidad de "Merinos" de un guardia civil accidentado.

30—A la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir de las firmas Santiago Peragallo, Viuda de Bianchi y Pablo Ferrando, 10 kilos de hiposulfito de soda a $ 0.40 el kilo y 4 kilos de carbonato de soda a $ 0.40 el kilo, y de la Optica Ariel, 3 kilos de carbonato de soda a $ 0.40 el kilo, destinados a la renovación del stock de la misma, atendiéndose la suma de $ 18.00 a que asciende el importe total de dichas adquisiciones con cargo a la cuenta "Tesoro Nacional - Stock Utiles de Dactiloscopía".

31—A la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir de la firma Hijos de José Morales, 6 sillas, destinadas a la comisaría de la 4.a sección urbana del Departamento de San José, por la suma total de $ 33.00 que se atenderá con el rubro "Eventuales o extraordinarios" del ítem 7.01.

32—A la Jefatura de Tacuarembó para incluir en la relación de gastos con cargo a "Locomoción y Viáticos" del

ítem 7.01, la suma de $ 10.00 que destinará al pago de la cuenta que adeuda al señor Juan I. Duhalde por concepto de un viaje en auto efectuado por el Comisario don Honor Rodríguez de la 14.a sección rural a la 16.a sección rural de ese Departamento.

33—A la Jefatura de Tacuarembó para incluir en la relación de gastos con cargo a "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01, la suma de $ 47.60 que destinará al pago de la cuenta que adeuda a la señora Edina F. de Almada por concepto de hospedaje del Subcomisario de la 7.a sección rural don Teodoro García, durante su interinato en la 6.a sección rural.

34—A la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, la suma de $ 51.55 que destinará al pago de la cuenta que se adeuda a la U. T. E., por concepto de servicio telefónico, correspondiente a Marzo corriente, etc.

35—A la Jefatura de Lavalleja para entregar a la señora María Píriz de Recoba, el importe de los haberes que debía percibir su extinto esposo don Modesto Recoba, en su carácter de Suboficial Inspector de esa policía, y correspondientes al mes de Febrero próximo pasado y seis días de Marzo corriente.

36—A la Contaduría General para incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1940, que oportunamente elevará al Poder Legislativo para su aprobación, la suma de $ 120.72, importe de la cuenta que este Ministerio quedó adeudando al Ferrocarril Norte del Uruguay, por pasajes y fletes utilizados en Junio del año próximo pasado.

37—A la Jefatura de Río Negro para incluir en la relación de gastos con cargo a "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01, la suma de $ 11.00 que destinará al pago de la cuenta que adeuda por concepto de gastos de manutención del Escribiente de la 6.a sección rural don Liberalino González, con motivo de la información sumaria instruída en la 4.a sección rural.

38—A la Dirección de Claves para incluir en la relación de gastos con cargo a "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01 la suma de $ 1.20 que destinará al pago de la cuenta que adeuda al Ferrocarril Central por encomiendas despachadas en Enero próximo pasado.

39—A la Contaduría General para incluir en la relación de cuentas pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1940, que oportunamente elevará al Poder Legislativo para su aprobación, la suma de $ 74.60 importe de varias cuentas que la Jefatura de Policía de Treinta y Tres quedó adeudando al cierre del expresado ejercicio.

40—A la Jefatura de Artigas para utilizar, mientras permanezca alejado de sus funciones por razones de enfermedad el guardia civil Valencio Olivera, los servicios de Ramón Renée Martínez como guardia civil interino.

Licencias

Conceder las siguientes, con goce de sueldo, por razones de enfermedad:

41—Teodoro Z. Fernández, guardia civil de Maldonado, 10 días.

42—Luis Orosil Díaz, guardia civil de Cerro Largo, 30 días.

43—Donato Duarte, guardia civil de Paysandú, 20 días.

44—Aníbal Etcheverrito, Inspector de Policías de Durazno, 31 días.

45—Juan Liborio Santos, guardia civil de Florida, 20 días.

46—Irene de los Santos, guardia civil de Montevideo, 127 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Felipe Ortiz.

47—José Alvaro Gómez, Cabo de Montevideo, 191 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para reemplazarlo con Maximiliano Godoy.

48—Hipólito Ferreira, guardia civil de Rivera, 90 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Anaurelino Trindade.

49—Servando Cabo, Chofer de Montevideo, 119 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Héctor D. Cueva.

50—José Chaparro, Sargento de Montevideo, 100 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Ricardo Denaizi.

51—Juan Francisco Amerile, guardia civil de Montevideo, 116 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Cándido Martínez.

52—Mauro Sayá Vega, guardia civil de Montevideo, 90 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Agapito Mariño.

53—José Pírez Quiroga, guardia civil de Rivera, 90 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Juan Ferreira.

Jubilaciones

Declarar que la causa que motivó la exoneración de los siguientes funcionarios policiales no apareja la pérdida del derecho a la jubilación:

54—Juan Eugenio Olivos, guardia civil de Soriano.

55—Cirilo Arturo Castagnet, guardia civil de Artigas.

56—Adolfo Mendoza, guardia civil de Colonia.

57—Juan Pablo Pastorino, guardia civil de Montevideo.

58—Víctor Magallanes, guardia civil de Montevideo.

59—Isabelino Vera, guardia civil de Canelones.

60—Gabriel Ramos Olguin, Bombero de Montevideo.

Diversas resoluciones

61—Que la Contaduría General liquide y si no tiene que observar se libre orden de pago a favor de la Jefatura de Canelones por la suma de $ 52.24, con cargo al rubro "Ejercicio Anteriores" del ítem 25.02, que destinará al pago de la cuenta que quedó adeudando a la Compañía Telefónica de Montevideo, por servicio prestado durante el mes de Diciembre de 1939.

La Secretaria.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el día 26 de Marzo de 1941.

1—De acuerdo con los informes producidos conceder las jubilaciones y pensiones que se expresan:

Señor Juan Francisco Mascolo Spera, (jubilación). (Carpeta N.o 918|41).

Señor José Casep Casep, (jubilación). (Carpeta número 919|41).

Señor José García Lestido, (jubilación). (Carpeta número 726|41).

Señor Manuel Fajardo, (jubilación). (Carpeta número 931|41).

Señor Mario C. Acebedo Oillartaguerre, (jubilación). (Carpeta N.o 1010|41).

Señor Tomás Figueredo Rodríguez, (jubilación). (Carpeta N.o 923|41).

Declarar que el señor Carmelo Rosado tuvo derecho a jubilación. (Carpeta número 876|41).

Señora Teresa Techera de Vivas, (jubilación). (Carpeta número 829|41).

Señor Juan Pedro Carrio, (jubilación). (Carpeta número 983|41).

Señor Rodolfo Salguero López, (jubilación). (Carpeta número 1334|40).

Señor Cayetano Curbelo Brum, (jubilación). (Carpeta número 728|41).

Señor Emilio Gaidón o Emilio Godoy, (jubilación). (Carpeta N.o 100|41).

Señor Juan Ubaldo Duarte de los Santos, (retiro policial). (Carpeta número 914|41).

Señor José Castro Garcés, (retiro policial). (Carpeta número 673|41).

Señor Lorenzo Pittaluga, (retrio policial). (Carpeta número 671|41).

Señor José Evaristo Rústico Biosca Fariña, (retiro policial). (Carpeta número 913|41).

Señor Juan Pedro Espíndola, (retiro policial). (Carpeta número 879|41).

Señor Laureano Fabián Ortiz, (retiro policial). (Carpeta número 894|41).

Señor Pedro Muniz Martínez, (retiro policial). (Carpeta número 883|41).

Señor Bonifacio Alvarez Pérez, (retiro policial). (Carpeta número 670|41).

Confirmar la resolución del Poder Ejecutivo de 2 de Julio de 1940 por la que se otorgó reforma de cédula al señor Vicente Peratta y franquear la apelación interpuesta por ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo del turno correspondiente. (Carpeta número 2354|39).

Señor Leonardo S. Cabrera Nuñez, (reforma de cédula). (Carpeta N.o 2636|38).

Señor Antonio Paretti Adano, (reforma de cédula). (Carpeta N.o 2848|35).

Señor Roque V. Riviezzi, (reforma de cédula). (Carpeta número 906|40).

Señor Enrique Rodríguez Bao, (reforma de cédula). (Carpeta N.o 877|41).

Señor Pelaïlo Costa, (reforma de cédula). (Carpeta número 1961|40).

Señor Juan Tomás Ayala, (jubilación). (Carpeta número 756|41).

Señor Horacio Cabral Marini, (jubilación). (Carpeta número 924|41).

Señor Salvador V. Mannise Olivera, (retiro policial). (Carpeta N.o 882|41).

Menores Miguel, Salvador y Emiliana Rodríguez, (pensión). (Carpeta número 912|41).

Señora Celmira Márquez de Huertamendía e hijos, (pensión). (Carpeta número 3994|39).

Señora Adoración A. Ypes de De los Santos e hijos, (pensión). (Carpeta número 911|41).

Señora Felipa Eulogia Carballo de Silva, (pensión). (Carpeta número 910|41).

Señora Emilia Soculobich de Turpia e hijas, (pensión). (Carpeta N.o 426|39).

Señora Gumersinda Dabove Casella de Scasso e hijos, (pensión). (Carpeta número 2491|40).

Señora María García de Martínez e hija, (pensión). (Carpeta número 1660|38).

Señora Catalina De Blas de Vomero, (pensión). (Carpeta número 763|41).

Señora Tomasa Ramos de Saraceno, (pensión). (Carpeta número 974|41).

Señora Luisa S. Espiñeira de Maciel, (pensión). (Carpeta número 973|41).

Señora Francisca González de Bergondo, (pensión). (Carpeta nN.o 3067|38).

Señora Isabel Rosas de Fernández, (pensión). (Carpeta N.o 1002|41).

Señora Mercedes Suárez de Maidana, (pensión). (Carpeta número 3590|36).

Señora Luisa Pintos de Sierves e hijos, (pensión). (Carpeta N.o 1000|41).

Señora Jesusa Bianchi de Richierio, (pensión). (Carpeta N.o 999|41.

Señora Rita Castro Ramírez de Marenare e hijos, (pensión). (Carpeta número 2549|37).

Menor Gladys Nelly Amoretti, copartícipe de la pensión otorgada a la señora Josefa Contuzzo de Amoretti e hijos. (Carpeta número 3101|40).

Autorizar a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos para entregar a la señorita Manuela M. Campos Vedia la suma de $ 14.40 importe de los haberes pensionarios que dejó de percibir su hermana doña Enriqueta V. Campos Vedia. (Carpeta número 367|41).

Señorita Manuela Forteza, (acrecimiento de pensión). (Carpeta N.o 372|41).

Franquear el recurso de apelación interpuesto por la señora Francisca Duiñas de Benítez, contra la resolución del Poder Ejecutivo de 11|10|940) por ante el Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno. (Carpeta número 2063|36).

2—De acuerdo con los informes producidos en cada caso conceder el beneficio de acumulación de sueldos con las dotaciones mensuales que se indican, a las siguientes personas:

señor Luis Pedro Desteffanis. (Carpeta número 1151|37).

Señor Julio Dugros. (Carpeta número 704|41).

Señorita Laura R. Dupetit Ibarra. (Carpeta número 555|33).

Señor Ilario Aguirre Cortés. (Carpeta número 2910|36).

Señor Juan Carlos Gómez Haedo. (Carpeta número 1035|27).

Señor Víctor Armando Tortorella. (Carpeta número 1963|36).

Señorita Felicia Canale. (Carpeta número 1478|37).

Señor Gilberto Guasp. (Carpeta número 781|41).

Señor Horacio Herrera Méndez. (Carpeta número 2686|36).

Señor Roberto Moresco. (Carpeta número 3352|40).

3—Que la Contaduría General de la Nación incluya en la relación de los créditos pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1940, y por el concepto que en cada caso se expresa, las siguientes cantidades:

$ 425.00 para pago de impuesto de saneamiento de propiedades escolares del Departamento de Flores, padrones números 255, 1028 y 1053. (Carpeta número 2910|37).

$ 44.79 para pago a la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay de pasajes y fletes girados a favor de la Dirección General de Institutos Penales, durante el mes de Diciembre de 1940.

$19.92 para pago a la Empresa del Ferrocarril Norte del Uruguay de pasajes expedidos a la Dirección General de Institutos Penales en el mes de Diciembre próximo pasado. (Carpeta número 61|40).

$ 11.13 para pago a la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay de pasaje girado a favor de este Ministerio en el mes de Diciembre de 1940. (Carpeta número 58|40).

4—Que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación talonaria a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, por la suma de $ 16.30 para pago sueldo progresivo a la señora Ofelia Maturro de Rodríguez Gómez, como ayudante de la escuela de 2.o grado número 73 (Capital). (Carpeta número 657|41).

Idem, ídem por la suma de $ 44.32 por el mismo concepto arriba expresado a la señorita Celia I. Evia como profesora de la escuela de 1.er grado número 15 (Capital). (Carpeta N.o 652|41).

Estas erogaciones se imputarán al Item 25.02 rubro 6.06 G) "Ejercicios Anteriores".

Idem, ídem a favor de la Empresa del Ferrocarril Noroeste del Uruguay por la suma de $ 7.32 por pasajes girados a favor de la Dirección General de Institutos Penales durante el mes de Diciembre de 1940. (Carpeta número 60|40).

Librar orden de pago a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal por la suma de $ 250.00 que será entregada a la señorita Esmeralda Iralde, que obtuvo el 1.er premio en el concurso anual de Pedagogía año 1940. (Carpeta número 1581|35).

5—Aprobar los estatutos del Club Social Deportivo "La Cabaña" con sede en esta capital y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 792|41).

Aprobar los estatutos del Club Cerro Largo, con sede en Melo y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 959.941).

6—Decreto reglamentando la ley de 7 de Febrero de 1941, sobre "Afiliación Patronal Obligatoria". (Carpeta número 3854|937).

7 al 9—Revalidar por el corriente ejercicio la autorización concedida a la Facultad de Veterinaria para disponer de sus proventos del ejercicio corriente hasta la cantidad de $ 8.000.00 para atender los gastos que se determinan en la respectiva resolución. (Carpeta número 181|939).

10—Autorizar al Registro G. de Embargos para disponer de sus proventos del corriente ejercicio de la suma de $ 2.100.00 con destino a la adquisición del papel sellado para el protocolo de inscripciones, revalidando la autorización que se le concedió para disponer del mismo rubro, de la suma de $ 288.00 para encuardenación de protocolos, etc., de la Sección Promesas de Enajenación de I. a Plazos y disponiendo que la Contaduría General de la Nación refuerce por vía de trasposición los rubros "Alquileres" y "Gastos generales de oficina" en las sumas de $ 720.00 y pesos 780.00 respectivamente. (Carpeta número 205|940).

11 y 12—Disponer que la Contaduría General de la Nación proceda al refuerzo del rubro 2.09 "Gastos generales de oficina", ítem 6.09, por vía de trasposición, con la cantidad de $ 25.00. (Carpeta número 205|940).

13—Autorizar a la Dirección del Archivo General de la Nación a publicar los volúmenes números 14 y 15 conteniendo las últimas actas del extinguido Cabildo de Montevideo, mediante la suma de $ 2.500.00. (Carpeta número 1222|919).

14—Autorizar a la Dirección del Museo Histórico Nacional, para invertir $ 410.00, en la restauración de muebles históricos que se conservan en el mismo. (Carpeta número 317|933).

15 al 17—Disponer que la Contaduría General de la Nación, retenga la suma de $ 76.765.06, saldo existente a la clausura del ejercicio 1940 de los fondos provenientes de proventos de la gestión industrial de la Dirección General de Institutos Penales, para atender las obligaciones que en la respectiva resolución se detallan. (Carpeta número 168|939).

18—Revalidar por el ejercicio en curso, la autorización concedida a la Dirección General de Institutos Penales para atender el presupuesto de sueldos y jornales y gastos de la gestión industrial, cuyo monto asciende a la suma de $ 232.700. (Carpeta número 205|940).

19—Autorizar a la Contaduría General de la Nación, para que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, pueda excederse durante el ejercicio 1941, en los duodécimos correspondientes a los rubros que se detallan en la respectiva resolución. (Carpeta número 163|940).

20—Acordar el "Centro de Estudios Psico-pedagógicos del Uruguay, la suma de $ 100.00, para solventar los gastos que le demandará la organización del Primer Congreso Americano de Enseñanza Especial. (Carpeta N.o 905|941).

21—Que la Contaduría General de la Nación, incluya la suma de $ 151.71, en la relación de los créditos pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1940, que la Dirección General de Institutos Penales, adeuda a la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, por pasajes y fletes expedidos durante el mes de Diciembre de 1940. (Carpeta N.o 58|940).

22—Disponer a favor de la Universidad el pago por la suma de $ 12.600.00, importe de las becas adjudicadas a los señores doctores Frank Hughes, Juan Crottogini, Héctor Castiglioni Alonso, Fernando Herrera Ramos, Eduardo Palma, José Estable y Mario Cassinoni. (Carpeta número 1891|920).

23 al 29—Encárgase de la Dirección del Museo Nacional de Bellas Artes durante el plazo de la comisión en el extranjero confiada al titular, al señor Oficial 1.o del mismo, don Eugenio A. Parma. (Carpeta N.o 2126|940).

30—Desígnase para integrar la Comisión Nacional de Bellas Artes al arquitecto don Raúl Lerena Acevedo. (Carpeta número 1728|940).

31—Dejar sin efecto el nombramiento efectuado por decreto del Poder Ejecutivo de 16|8|940, para el cargo de Auxiliar de Agencias Departamentales de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, a favor del señor Mario Pizzorno. (Carpeta número 373|940).

32—Pase a la Secretaría del Ministerio de Industrias y Trabajo, el Auxiliar del Registro de Colocaciones y Bolsa de Trabajo, señor Julio Oria Terrada, actualmente en comisión de servicios en el Registro de Estado Civil. (Carpeta número 786|941).

33—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiéndole a los fines que estime pertinentes, la nota de la Facultad de Veterinaria por la que solicita el expediente sobre proceso a varias personas por actividades contrarias a la seguridad del Estado.

34—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo al suyo, comunicando que por acuerdo del 17 del corriente, designó Juez Letrado y Jueces de Paz de los Departamentos de Rivera, Montevideo, Canelones, Flores, Lavalleja y Rocha. (Carpeta N.o 49|941).

35—Idem, ídem por el que declaró separado del cargo de Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Rocha, al señor Orfilio V. Ojeda. (Carpeta número 49|941).

36—Idem, ídem remitiéndole a los fines que estime pertinentes copia del informe producido por el Inspector de la Dirección General del Registro del Estado Civil, de la inspección practicada, de las actuaciones de los Oficiales del Estado Civil, de Rivera, correspondientes al año 1939. (Carpeta N.o 183|D|1929).

37—Mensaje a la Asamblea General, encareciéndole la sanción del proyecto de ley sobre creación y organización de la Facultad de Humanidades y Ciencias. (Carpeta número 1255|938).

38—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General acordando una pensión graciable a la señorita Julia Juana Carolina Suñer. (Carpeta número 2725|938).

39—Señora Celia Guerra de Echevarría (reforma de cédula). (Carpeta número 633|932).

Señor José Villalba (jubilación). (Carpeta número 932|941).

Señor Leopoldo Enciso (jubilación). (Carpeta número 930|941).

Señor Longino R. Quintana (jubilación). (Carpeta número 982|941).

Señora Inocencia María Gómez de Barreiro (retiro policial). (Carpeta número 3907|941).

La Secretaría.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centimetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días ... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la página	
De	$	20.001	"	"	50.000	"	50.00	"	"
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00	"	"
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	"	"
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	"	"
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00	"	"
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	"	"
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	"	"
"	"	en adelante				"	200.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION PROVEEDURIA — SECCION ADQUISICIONES Y CONTRATOS
Aviso
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de aparatos extintores de incendio destinados al Cuerpo de Bomberos, dependiente de la Jefatura de Policía de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Adquisiciones y Contratos, Yí esquina San José (tercer piso).

La apertura de propuestas se realizará el día 30 de Abril a las 17 horas en el mismo local (quinto piso), en presencia de la Comisión Administradora, labrándose el acta correspondiente. — El Jefe de la Sección Adquisiciones y Contratos.

(Cuenta corriente) Ab.18-3231-v.ab.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 34
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 34 para adquirir alambre vulcanizado, bajo plomo, cordón, aisladores, arandelas de porcelana tipo grande, cinta aisladora, grampas Bergman o similar, llaves unipolares con manija y palanca, llaves de intemperie, llaves bipolares de palanca, transformadores para timbres, llaves trifásicas, varillas de bronce, terminales para cables, rosetas fusibles cortas, circuitos bipolares, clavos gruesos y aisladores número 134, con destino al Taller de Electricidad de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las porpuestas se abrirán el día 26 de Abril de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Abril 4 de 1941.

(Cuenta corriente) Ab.16-3149-v.ab.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 35
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 35 para adquirir hebillas liras estañadas, cuerda alquitranada para tiros, agujas para talabartero, cuchillas Blanchard o similar para talabartero, loneta color yerba mate, lona blanca, clavos para zuecos, cemento en cajas chicas, ovillos de hilo cáñamo italiano, ovillos negros de 7 hebras, ovillos de hilo cáñamo de 7 hebras, cueros guarnición negros, cueros guarnición natural, cueros carona natural, vaqueta imitación ciervo armazones de silleta, cueros vaqueta graneada natural, ovillos de hilo cáñamo, hilo negro y amarillo de 4 hebras, cueros vaqueta para zuecos, cueros carona avellana, máquina de aparar, cuchillos de zapatero, limas media caña, raspinos para zapatero, chairas de piedra, cueros de suela, vaqueta vichy caoba, badanas raspadas, harina mandioca, sulfato de hierro, hojas papel de lija para zapatero, clavos de hierro y bronce varios números, punta sin cabeza, extracto de hierro, semillas número 11, brin italiano, remaches de presión, cajas de campeche, anilina caoba, con destino a los Talleres de Talabartería y Zapatería de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Abril de 1941 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 4 de 1941.

(Cuenta corriente) Ab.16-3150-v.ab.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 33

Llámase a licitación pública número 33 para adquirir tablas y hojas pino paraná, tablas pino sprus y pino blanco, tirantes y alfajías pino tea, cerraduras de embutir, bocallaves bronceados para puerta, bocallaves y tiradores bronceados para cajón, tejido para zaranda número 8, triángulos grano fino, bisagras de hierro para escalera de tijera, tachuelas de adorno caoba y verde, esterilla caoba y verde, tachuelas, tornillos de hierro cabeza

plana, hierro garlopa buena calidad, formones surtidos, escuadras de hierro, hojas de papel lija, serrucho buena calidad, puntas finas sin cabeza tipo fino, chapas madera compensada, punta de chapa, bidones alcohol desnaturalizado a 96 grados, galones barniz alcohol blanco, papel lija número 0, extracto de caoba, betún judea, pinceles surtidos, anilina caoba al alcohol, moletón blanco, cepillos de cerda, clavos de 2", llaves en bruto para muebles de tubo y macho, tornillos cabeza plana, roldanas para asta de bandera, tablones lapacho y quebracho, tablas pino brasil y pino tea, hierro llanta, hierro planchuela varias medidas, hierros cuadrado y redondo varias medidas, bulones de varias medidas, bujes de varias medidas, tuercas para eje con rosca derecha e izquierda, grilletes redondos de tren, centros de tren, portafaroles, tornillos de martinica completos, cadena de tiros, tornillos de zinc varias medidas, bulones y tuercas exagonales varias medidas, arandelas chatas varias medidas, mechas de alfajías varios números, tiza en barras, tela metálica Laffitte, sierras para metales, hierros de cepillos, formones de carpintero, morzas de mano, metros y lápices de carpintero, lapices de pizarra, correa cuero para transmisión, formones y gubias para torno, taladros para carpintero, con crique, alambre de bronce, dados derecha e izquierda La Bigornia o similar, machos derecha e izquierda La Bigornia o similar, machos dados derecha Little Giant o similar, elásticos de 7 hojas, paquetes de tornillos, cuchilla garlopa, líquido para correas, escofinas grano fino, limas chatas media caña y redondas, mechas para hierro, compases, calibrador, mazas quebracho escopladas de 12 rayos varias medidas, dama para fragua, con destino a los Talleres de Carpintería y Rodados de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 25 de Abril de 1941 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 4 de 1941.

(Cuenta corriente) Ab.16-3151-v.ab.25.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 65
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 65 para adquirir 1 máquina cepilladora para carpintero, 1 equipo completo para engrases de autos Alemitte o similar, 1 máquina cilindro con plegadora para uso hojalatero, 1 máquina agujerear alta velocidad, para utilizar mechas hasta la medida de 5|8 con motor acoplado, 1 morza para banco giratorio tamaño mediano conf. llaves de un ancho de 6 mm., 1 tijera para cortar lata uso hojalatero, con destino a los Talleres de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Abril de 1941 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 2 de 1941.

(Cuenta corriente) Ab.14-3105-v.ab.23.

CONSTRUCCIONES MILITARES
SERVICIO DE ARQUITECTURA MILITAR
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción del techo del local de caballeriza del cuartel de la ciudad de Rivera, de acuerdo con los planos pliegos de condiciones, etc., que se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle 25 de Agosto 443, de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados en esta oficina el día 21 de Abril próximo a la hora 16, labrándose el acta correspondiente. — El Arquitecto - Jefe de Construcciones Militares.

(Cuenta corriente) Ab 4-3028-v.ab.21.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 74

Llámase a licitación para el suministro de 50.000 adoquines, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Secretaría.

Las propuestas en el sellado de ley, serán abiertas el día 5 de Mayo de 1941 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 15 de 1941. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Ab 16-3148-v ab.21.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, avenida 18 de Julio 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la precitada oficina en los días y horas que a continuación se detallan: Abril 21: papas (tercer llamado), hora 16 y 15. Abril 28: montacargas para el Taller Central (tercer llamado), hora 14 y 45; tabaco picado en hebras (segundo llamado), hora 15; madera compensada Cif. (segundo llamado), hora 15 y 15; resina en piedra, aceite de coco, soda cáustica, soda Solway y aceite de hulla (segundo llamado), hora 15 y 30; un tractor para arado (segundo llamado), hora 15 y 45; un arado, dos manceras y suplementos (segundo llamado), hora 16. Mayo 12; tejidos Cif. (segundo llamado), hora 14. — Montevideo, Abril 14 de 1941.

(Cuenta corriente) Ab.18-3223-v.ab.21.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Marzo 28 de 1912 y ampliación de Diciembre 3 de 1917, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don DIONISIO DELGADO y, en especial, a los siguientes: señora Correa de Delgado, Jacinta Laura, Ceferino Dionisio, María del Cármen, Julio César, Lilia Margot, María Elena, María Ema, Cosme Abel María y Juan María Delgado Correa, o a quien los represente o suceda, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta Oficina, calle Cuareim número 1270 (Montevideo), a oponer las observaciones que crean del caso a la expropiación del siguiente inmueble destinado al Liceo Departamental de Enseñanza Secundaria de Durazno: Una fracción de terreno ubicada en la 1.a (primera) sección judicial del Departamento de Durazno, Manzana número 132 de su Capital, empadronado con el número 1954, señalado con la letra B en el plano de mensura de la Oficina Técnica de Empadronamiento de esa Capital, y se compone de una superficie de 950 metros cuadrados que se deslindan así: 29 metros 12 centímetros de frente al Noreste, a la calle Artigas, por 42 metros 41 centímetros al Sureste, lindando con la fracción letra C de pertenencia del Consejo de Enseñanza Secundaria, por 12 metros 62 centímetros al Suroeste, lindando con Pedro Lujambio, por tres líneas al Noroeste: una de 17 metros 19 centímetros, otra de 15 metros 68 centímetros y la tercera de 25 metros 65 centímetros, lindando todas con la fracción letra A del citado Consejo de Enseñanza Secundaria. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Carlos M. Bliven, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.14-3067-v.ab.22.

ENSEÑANZA INDUSTRIAL
LLAMADOS A CONCURSO

La Dirección General de la Enseñanza Industrial llama a concurso para proveer los siguientes cargos:

Profesor de Dibujo para la Escuela de Industrias de la Construcción, de Montevideo

Profesor de Cursos Nocturnos Complementarios aplicado a la Mecánica y a la Electrotecnia.

Maestros de Electrotecnia para las Escuelas Industriales del interior

Maestro de Mecánica, Herrería y Motores para Escuelas Industriales del interior.

Ayudante de Herrería para la Escuela Industrial de Mecánica y Electrotecnia de Montevideo

Maestra de Bordados y Lencería para Escuelas Industriales del interior

Maestra de Bordados a Máquina para la Escuela de Industrias Femeninas de Montevideo.

Maestra de Fajas y Corsets para la Escuela de Industrias Femeninas de Montevideo.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección General de la Enseñanza Industrial, dentro de las horas de oficina, y en las Escuelas Industriales del interior.

El plazo de inscripción vence el día 8 de Mayo de 1941 a las 17 horas. — La Dirección General.

(Cuenta corriente) Ab.14-3104-v.ab.30.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION DE UTILES DE ESCRITORIO Y VARIOS
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de útiles de escritorio y varios para uso del Instituto durante el presente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría en los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán abiertas en el local de esta oficina el día 22 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 28 de 1941. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Ab.2-2920-v.ab.19.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS.

Proveeduría General
Licitación pública número 3419
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública para la provisión de bibliotecas, mesa, sillas, sillones tapizados en cuero y lustrado de butacas, trabajos destinados al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General de la Caja, calle Piedras 363, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 14 y 30 a las 17 horas y sábados de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 26 del corriente a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 5 de 1941. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Ab.15-3163-v.ab.25.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO
LICITACION N.o 10
Segundo llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los artículos siguientes el día y a la hora que se indican: Licitación número 10. — Papas, boniatos y verduras: día 24 de Abril a la hora 10.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados en nuestras oficinas, avenida 18 de Julio 1225, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Abril de 1941.

(Cuenta corriente) Ab.17-3204-v.ab.24.

U. T. E.
LICITACION N.o 1561
Máquinas de sumar
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 2 de Mayo a las 15 horas para proveerse de una máquina de sumar con resta de 10 columnas y una máquina para contabilidad de 17 columnas, ambas eléctricas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Abril 15 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.18-3262-v.ab.29.

U. T. E.
LICITACION N.o 1513
Trapos blancos
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 16 de Mayo a las 16 horas para proveerse de 20.400 kilos de trapos blancos para limpieza de máquinas, en entregas mensuales de 1.700 kilos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Abril 15 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.18-3263-v.ab.29.

U. T. E.
LICITACION N.o 1577
Alambre de hierro galvanizado.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 13 de Junio a las 15 horas para proveerse de hierro de alambre galvanizado: 15.000 kilos número 12 y 15.000 kilos número 14, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregar-

se un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Abril 4 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.16-3159-v.ab.26.

U. T. E.

LICITACION N.o 1576

Alambre de cobre

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 13 de Junio a las 16 horas para proveerse de 30 000 kilos de alambre de cobre desnudo de 3 mm. de diámetro, para líneas telefónicas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40 — Montevideo, Abril 4 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.16-3160-v.ab.26.

U. T. E.

LICITACION N.o 1595

Postes de pino

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 3 de Junio a las 15 horas para proveerse de 1.100 postes de pino americano del Sur de Estados Unidos, creosotados, de 6 y 7 metros de altura, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Bibliotecade $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Abril 3 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.14-3090-v.ab.24.

U. T. E.

LICITACION N.o 1570

Automóviles "Baby"

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 21 de Abril a las 15 horas para proveerse de diez automóviles nuevos tipo "Baby" con carrocería "Sedan" de cuatro puertas y con capacidad de cuatro a 5 pasajeros, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Bibliotecade $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Abril 3 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.14-3091-v.ab.21.

U. T. E.

LICITACION N.o 1548

Crucetas de lapacho

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 3 de Junio a las 16 horas para proveerse de crucetas de lapacho amarillo: 2.000 crucetas de 3000 x 76 x 76 mm. y 1500 crucetas de 1200 x 63 x 50 mm., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Abril 2 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.5-3056-v.ab.23.

U. T. E.

LICITACION N.o 1564

Géneros para uniformes

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 16 de Abril a las 15 horas, para proveerse de 3.800 metros de paño casimir de lana, 500 metros de brin brasileño, 1.500 metros de dril blanco, 5.000 metros de brin kaki y 24.000 metros de dril azul, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Abril 1.o de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.4-3018-v.ab.19.

U. T. E.

LICITACION N.o 1573

Máquinas de escribir

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 18 de Abril a las 16 horas para proveerse de 9 máquinas de escribir de 110 espacios y 1 ídem ídem de 150 espacios, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40 — Montevideo, Abril 1.o de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.4-3019-v.ab.19.

U. T. E.

LICITACION N.o 1528

Transformadores patrones

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 30 de Marzo a las 15 horas para proveerse de transformadores patrones para la medida de relación de transformación y el ángulo de defasaje, en los transformadores de medida, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 29 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.2-2919-v.ab.19.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 841

Llámase a licitación pública para los trabajos de pintura del barrio A. N. C. A. P., en "La Teja".

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417, previo pago de la suma de $ 2.50.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 3 de Mayo de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 15 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.17-3206-v.ab.28.

A. N. C. A. P.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 823

Llámase a licitación pública para el montaje de un tanque de acero.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 28 de Abril de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 16 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.17-3207-v.ab.21.

A. N. C. A. P.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 817

Llámase a licitación pública para la adquisición de bridas y válvulas para cañerías de vapor de agua.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 30 de Abril de 1941 a las 15.30 horas. — Montevideo, Abril 5 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.15-3130-v.ab.25.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 840

Llámase a licitación pública para la compra de colorante azul para combustible.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 10 de Mayo de 1941 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Abril 5 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.15-3131-v.ab.25.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 839

Llámase a licitación pública para la compra de cuatro (4) automóviles usados.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 25 de Abril de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 3 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.5-3059-v.ab.23.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 835

Llámase a licitación pública para la compra de cubiertas para automóviles y camiones.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 8 de Mayo de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 1.o de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.2-2916-v.ab.19.

A. N. C. A. P.

LAMADO A LICITACION N.o 836

Llámase a licitación pública para la construcción de un galpón para la Planta de Combustibles de la A. N. C. A. P. en Paysandú.

El pliego de condiciones y planos correspondientes pueden retirarse en el Departamento de Compras, calle 25 de Mayo número 417 o en las oficinas de la Planta de Combustibles de Paysandú, previo pago de la suma de $ 2.00.

La recepción de las ofertas se realizará simultáneamente en Paysandú y en Montevideo el día 22 de Abril de 1941 a las 15 y 30 horas, realizándose la apertura de las mismas en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417, el día 29 de Abril de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo Abril 1.o de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.2-2915-v.ab.19.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

PEDRO G. FOURCADE, uruguayo, contador público, domiciliado en el camino Maldonado número 6594 (Montevideo), solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de una pieza de música y letra correspondiente, titulada "Soledad" (canción paraguaya - guarania), de la que se declara autor y de la que ha depositado dos ejemplares manuscritos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 2 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.38 - Ab.15-3113-v.ab.24.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

VENANCIO FLORES y HORACIO V. RAGGIO, uruguayos, empleados, domiciliados en la calle Miñones número 473 y 8 de Octubre número 3096 (apartamento 1), de esta ciudad, solicitan el registro de la Propiedad Literaria y Artística de la revista de carreras titulada "La Recta", de la que se declaran editores y de la que han depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Marzo 31 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Ab.15-3114-v.ab.24.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

CARMEN IZCUA DE MUÑOZ, uruguaya, escritora, domiciliada en la calle Canelones número 2465, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra de que se declara autora, titulada "Arca de Noé" y de la cual ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina a los fines que corresponda. — Montevideo, Abril 1.o de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.38 Ab.14-3041-v.ab.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 36636

Montevideo, Marzo 22 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols

en representación de la firma Vantona Textiles Limited, de Manchester (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

"VANTONA"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 19.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.2-2883-v.ab.19.

ACTA N.o 36656

Montevideo, Marzo 28 de 1941. — Con esta fecha la Sociedad Importadora, Exportadora y de Representaciones "R. I. A. T." (Comandita por Acciones), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"OKAVENA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab 2-2886-v.ab.19.

ACTA N.o 36659

Montevideo, Marzo 28 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ramón Barreira e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"VITALINO"

para distinguir artículos de la clase 3a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.3-2959-v.ab.21.

ACTA N.o 36658

Montevideo, Marzo 28 de 1941. — Con esta fecha la razón social Fratelli Borletti, con domicilio en la ciudad de Milano (Italia), ha solicitado el registro de la marca

"VEGLIA"

para distinguir artículos de la clase 18.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.3-2961-v.ab.21.

ACTA N.o 36662

Montevideo, Marzo 29 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados del señor Arturo F. Powers, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"LA VASCA"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.3-2960-v.ab.21.

ACTA N.o 35196

Montevideo, Junio 17 de 1940. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de F. Hoffmann - La Roche y Co., Sociedad Anónima de Basel (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca

"LAROSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ab.2-2910-v.ab.19.

ACTA N.o 36701

Montevideo, Abril 4 de 1941. — Con esta fecha "Fried. Krupp Aktiengesellchaft", de Essen (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

KRUPP

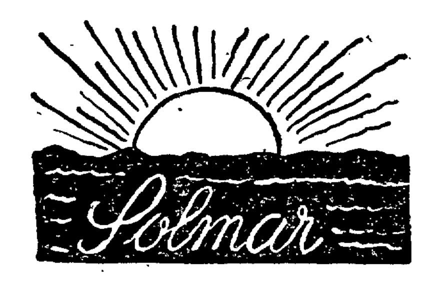
para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a, 11.a, 15.a, 16.a, 17.a y 24.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ab.15-3111-v.ab.25.

ACTA N.o 36700

Montevideo, Abril 4 de 1941. — Con esta fecha la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ab.15-3110-v.ab.25.

ACTA N.o 36670

Montevideo, Abril 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa, Caravia y Compañía, apoderados de los señores J. y A. Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ELITE"

para distinguir artículos de la clase 10.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.5-3007-v.ab.23.

ACTA N.o 36672

Montevideo, Abril 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa, Caravia y Compañía, apoderados del señor Lorenzo J. Pérez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab 5-3037-v.ab.23.

ACTA N.o 36666

Montevideo, Marzo 31 de 1941. — Con esta fecha el señor Eduardo Enrique Brusco, apoderado del señor Eduardo Bruzzone, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"KOPEGRAPH"

para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ab.5-2978-v.ab.23.

ACTA N.o 36671

Montevideo, Abril 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Hierromat S. L (Compañía Importadora de Hierro y Materiales de Construcción Limitada), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"DELFIN"

para distinguir artículos de la clase 6.a (especialmente clavos para herraduras).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.5-3036-v.ab.23.

ACTA N.o 36655

Montevideo, Marzo 28 de 1941. — Con esta fecha la Sociedad Importadora, Exportadora y de Representaciones "R. I. A. T." (Comandita por Acciones), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"OKASLIM"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.2-2885-v.ab.19.

ACTA N.o 36657

Montevideo, Marzo 28 de 1941. — Con esta fecha la Sociedad Importadora, Exportadora y de Representaciones "R. I. A. T." (Comandita por Acciones), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"OKASA"

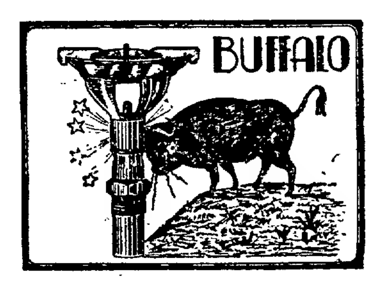
para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.2-2887-v.ab.19.

ACTA N.o 36661

Montevideo, Marzo 28 de 1941. — Con esta fecha el señor Américo Esparragosa, de Montevideo Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.2-2888-v.ab.19.

ACTA N.o 36660

Montevideo, Marzo 28 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Eduardo Bruzzone, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"INKOGRAPH"

para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.2-2891-v.ab.19.

ACTA N.o 36647

Montevideo, Marzo 26 de 1941. — Con esta fecha el señor José Luis Cuenca, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"QUINO THROMBIN"

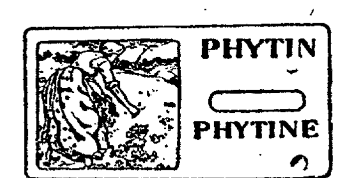
para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ab.2-2884-v.ab.19.

ACTA N.o 36219

Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la Société Pour l'Industrie Chimique a Bale, de Basilea (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca

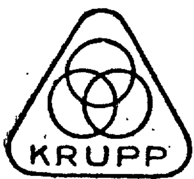


para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Ab.2-2911-v.ab.19.

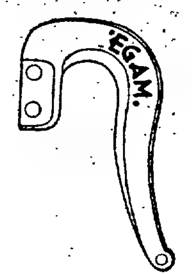
ACTA N.o 36702
Montevideo, Abril 4 de 1941. — Con esta fecha "Fried. Krupp Aktiengesellschaft", de Essen (Alemania), ha solictiado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a, 11.a, 15.a, 16.a, 17.a y 24.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Ab.15-3112-v.ab.25.

ACTA N.o 36705
Montevideo, Abril 4 de 1941. — Con esta fecha la firma Domingo Ricciardi y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"POMPEYA"
para distinguir artículos de la clase 1.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Ab.15-3115-v.ab.25.

ACTA N.o 36094
Montevideo, Abril 3 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la EGAM, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

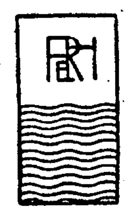


MANIJA EGAM.

para distinguir artículos de la clase 6.a (manijas y agarraderas).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.15-3116-v.ab.25.

ACTA N.o 36687
Montevideo, Abril 3 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía de Productos Super, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"SUNSET"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.15-3117-v.ab.25.

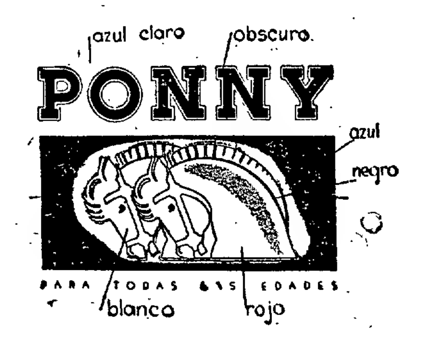
ACTA N.o 36692
Montevideo, Abril 3 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Romh y Haas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (substancias para picketar y purgar usadas para curtiembres).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.15-3118-v.ab.25.

ACTA N.o 36713
Montevideo, Abril 5 de 1941. — Con esta fecha los señores Buckstein y Bister, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"TAIFUN"
para distinguir artículos de la clase 22.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.16-3162-v.ab.26.

ACTA N.o 36709
Montevideo, Abril 4 de 1941. — Con esta fecha el señor José Estrader, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 10.a, 13.a y 22.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.16-3154-v.ab.26.

ACTA N.o 36710
Montevideo, Abril 4 de 1941. — Con esta fecha los señores José J. Vallarino, Sociedad Comercial, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"RINOAMIDA"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.16-3155-v.ab.26.

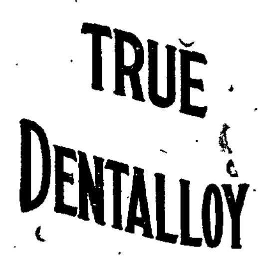
ACTA N.o 36714
Montevideo, Abril 5 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José María Machado, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Ab.16-3156-v.ab.26.

ACTA N.o 34735
Montevideo, Marzo 11 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto Vidal, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"COMODORA"
para distinguir artículos de la clase 4.a (toallas y paños para uso higiénico, de celulosa y otros materiales).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Ab.14-3080-v.ab.24.

ACTA N.o 36734
Montevideo, Abril 15 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The S. S. White Dental Manufacturing Company" una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Pennsylvania, con sus oficinas principales en Philadelphia (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (amalgamas o aleaciones dentales).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.18-3240-v.ab.29.

ACTA N.o 36726
Montevideo, Abril 14 de 1941. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de la firma Correa y Ricart, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"AMBAX"
(Etiqueta Especial)
para distinguir artículos de la clase 5.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.18-3232-v.ab.29.

ACTA N.o 36718
Montevideo, Abril 14 de 1941. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, en representación del señor Arturo Olazarri, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"THOMPSON"
(Etiqueta Especial)
para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.17-3202-v.ab.28.

ACTA N.o 36735
Montevideo, Abril 15 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The S. S. White Dental Manufacturing Company", una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Pennsylvania, con sus oficinas pincipales en Phi-

ladelhia (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

S.S.WHITE

para distinguir artículos de las clases 9.a, 12.a y 16.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.18-3241-v.ab.29.

OFICINA DE PATENTES E INVENCIONES

ACTA N.o 5323

Montevideo, Abril 4 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sponcel Limited y Cyril Victor Barker, con domicilio en la ciudad de Bromley, Kent (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Esponjas artificiales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.17-3188-v.my.10.

ACTA N.o 5325

Montevideo, Abril 14 de 1941. — Con esta fecha el señor Santiago Isi, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato purificador de gases quemados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.17-3213-v.my.10.

ACTA N.o 5322

Montevideo, Abril 3 de 1941. — Con esta fecha los señores Jhon William Pearse y Héctor Mac Donald Alexander, con domicilio en Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para unir o sellar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.15-3119-v.my.8.

ACTA N.o 5321

Montevideo, Abril 3 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Armin Fils, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a envases descargadores de contenido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab 15-3120-v.my.8.

ACTA N.o 5319

Montevideo, Marzo 31 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company of New York, Ltd.", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo aparato de descarga eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.5-2977-v.my.6.

ACTA N.o 5318

Montevideo, Marzo 31 de 1941. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Friedrich Specht, domiciliado en Leverkusen - Küppersteg, Johann Specht, domiciliado en Leverkusen - Küppersteg y Josef Müller, domiciliado en Opladen (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la confección de imágenes (láminas) de color sobre una base transparente como ser: vidrio, o una base intransparente como ser: papel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab 14-3083-v.my.7.

ACTA N.o 5315

Montevideo, Marzo 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Alejandro Fernández, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Caños de aluminio preparado para duración eterna", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab 5-3008-v.my.6.

ACTA N.o 5314

Montevideo, Marzo 21 de 1941. — Con esta fecha el señor Gualberto Demaría, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema de casa rodante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.3-2940-v.my.3.

ACTA N.o 5320

Montevideo, Marzo 31 de 1941. — Con esta fecha el señor Arthur Marx, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en saleros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.3-2958-v.my.3.

ACTA N.o 806

Montevideo, Marzo 28 de 1941. — Con esta fecha la firma C. I. R., Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación mecánica de elásticos de acero para rodados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.2-2897-v.my.2.

ACTA N.o 5317

Montvideo, Marzo 28 de 1941. — Con esta fecha el señor Luis Sorrentino, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema para levantar y bajar cortinas de madera o metálicas de uso corriente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.2-2927-v.my.2.

ACTA N.o 5316

Montevideo, Marzo 27 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Armin Fils, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a tinteros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.1.o-2843-v ab.30

ACTA N.o 5310

Montevideo, Marzo 18 de 1940. — Con esta fecha los señores José Moreira y Félix Marcogliano, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato dispositivo para neutralizar gases tóxicos desprendidos de coches motores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz 21-2410-v ab.19.

ACTA N.o 5212

Montevideo, Marzo 20 de 1941. — Con esta fecha el señor Samuel Reches, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cuellos para camisas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.28-2727-v.ab.26.

ACTA N.o 5313

Montevideo, Marzo 21 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Cyanamid Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a procedimientos para producir 2 - Aminopirimidinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.27-2663-v.ab.25.

ACTA N.o 5311

Montevideo, Marzo 19 de 1941. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Oelwerke Noury y Van Der Lande Gesellschaft mit beschrankter Haftung, de Emmerich a Rh (Almania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo clasificador para la separación de harina gruesa de maíz de los embriones del maíz y mezclas de naturaleza similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.26-2610-v.ab.24.

ACTA N.o 5307

Montevideo, Marzo 15 de 1941. — Con esta fecha el señor Alberto Juan Olivella de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Servilleta labial", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.26-2654-v ab.24.

ACTA N.o 5309

Montevideo, Marzo 18 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Transformación de aceites hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.21-2439-v ab.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 125

Llámase a licitación pública por tercera vez para la construcción del edificio destinado a escuela al aire libre para la ciudad de Trinidad (Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.20 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Mayo a las las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 15 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.18-3237-v.ab.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 124

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de un edificio para escuela parque de Artigas, de Las Piedras (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Abril a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 5 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.18-3238-v.ab.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 123

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación del Laboratorio del Dispensario Central del Servicio Antituberculoso del Ministerio de Salud Pública, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Abril a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 5 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.16-3177-v.ab.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 12

Llámase a licitación para la construcción de las obras del camino de carretera Montevideo - Colonia a parque y playa Fomento.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 6 de Mayo próximo a la hora 16. — Montevideo, Abril 5 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.18-3260-v.ab.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

Carretera a Carrasco del Sauce. — Obra con contribución vecinal.

De acuerdo con los artículos 3.o y 6.o de las leyes de 15 de Setiembre de 1939 y 4 de Setiembre de 1940, respectivamente, se emplaza a la sucesión de PATRICIO PEREZ, a la sucesión de SERVANDO FERNANDEZ, a AMARA CUNEO y a JUAN C. AMOROSO, haciéndoles saber que de conformidad con dichas disposiciones legales, los frentistas en mayoría de la carretera a Carrasco del Sance (Departamento de Canelones), han solicitado y así lo ha dispuesto el Ministerio de Obras Públicas, la obligatoriedad de contribución de los propietarios con frente a dicha obra, de acuerdo con el prorrateo efectuado.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Bacacay número 1325. — Montevideo, Marzo 28 de 1941. — Raúl Pieri Campomar.

Ab.18-3261-v.ab.21.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición, en su carácter de propietario, el señor CARLOS TOMAS ALVAREZ, solicitando un nuevo título por extravío del primitivo del nicho número 499 del primer cuerpo del Cementerio Central se hace pública petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — La Jefatura

$16 20 Mz.14-2081-v.jl.5

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A LICITACION PARA CONSTRUIR CERCOS VEREDAS, REVOQUES, CORDONES Y CUNETAS

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de veinte días para la construcción en la planta urbana de la ciudad de Colonia, de cercos, veredas, revoques, cordones, cunetas y portones, en un todo de conformidad con el decreto de la Junta Departamental de fecha 16 de Agosto de 1935.

Pliego de condiciones y demas antecedentes a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal.

Las propuestas, que se presentarán en sellado de ley, bajo sobre cerrado y lacrado, serán abiertas en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia en presencia de los interesados que concurran al acto, el 22 del corriente a las 16 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Abril 2 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente Municipal. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab 14-3128-v.ab.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO DEL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

GUILLERMO BRAY se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de título del nicho número 186, que en el registro respectivo está inscripto a nombre de Fortunato Moris.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de plazo de treinta días, a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita — Colonia, Febrero 14 de 1941 — Arturo Borrat Viera, Intendente Municipal — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$10.80. Mz.13-1999-v ab.23

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la contratación de los estudios y proyecto de pavimentación de la villa de Nueva Helvecia, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que existen en la Intendencia Municipal de Colonia a disposición de los interesados.

Las propuestas en el sellado de ley serán recibidas en la Dirección de Secretaría de la Intendencia Municipal de Colonia hasta el día 12 de Mayo próximo a las 14 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Abril 14 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente Municipal. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.18-3257-v.ab.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la construcción de dieciocho nichos en el cementerio del pueblo 25 de Mayo, de acuerdo estricto con los planos y pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en Secretaría.

Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50, acompañando otro en blanco de $ 0.25 y bajo sobre cerrado, en la Secretaría de la Intendencia, hasta el día lunes 21 del corriente mes y año a las catorce horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Abril 4 de 1941. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.17-3221-v.ab.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la construcción de cuarenta y ocho nichos en el cementerio de esta ciudad, de acuerdo estricto con los planos y pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en Secretaría.

Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50, acompañando otro en blanco de $ 0.25 y bajo sobre cerrado, en la Secretaría de la Intendencia Municipal hasta el día sábado veintiséis del corriente mes y año a las diez horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Abril 14 de 1941. — Víctor F. Taranto, Intendente — José R. Zipitría Vidal, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.17-3222-v.ab.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Maldonado, Marzo 5 de 1941.

La Junta Departamental, en sesión de hoy resuelve:

Adóptase la ordenanza de Montevideo para el Departamento de Maldonado, con la excepción siguiente: en Maldonado, San Carlos, Aiguá, Pan de Azúcar y Garzón se amplía el costo mínimo hasta $ 5.000.00 debiendo la Intendencia, en su oportunidad imprimir el folleto correspondiente. — Alejo Fernández Chaves, Presidente. — F. Eguren Machado, Secretario.

Maldonado, Marzo 11 de 1941

Vistos: Cúmplase, pase a la I. T. a sus efectos y vuelva a su archivo — Félix Núñez, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario

(Cuenta corriente) Mz.25-2557-v.my.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PRIMER LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por decreto de la Junta Departamental, de fecha 5 de Marzo corriente, e Intendencia Municipal, de Marzo 12 del mismo, llámase a licitación pública por primera vez, hasta el 21 de Abril a las 16 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, para la pavimentación de varias calles en esta ciudad que se encuentra de manifiesto en la Oficina Técnica Municipal a disposición de los interesados todos los días hábiles durante las horas de funcionamiento de las oficinas.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, siempre que se presenten no menos de tres.

Los proponentes deberán presentar los certificados que acrediten su afiliación a la Caja de Servicios Públicos y patente de giro.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Maldonado, Marzo 17 de 1941. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.21-2434-v.ab.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PRIMER LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por decreto de la Junta Departamental, de fecha 5 de Marzo del corriente año e Intendencia Municipal de 12 de Marzo del mismo año, llámase a licitación pública por primera vez hasta el 16 de Abril a las 16 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, para la construcción del pavimento de una de las diagonales de la plaza pública de Pan de Azúcar, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia y a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 7 y 30 hasta las 12 horas, excepto los sábados, que será de las 8 hasta las 12 horas hasta el 1.o de Abril y desde esa fecha, hasta el día del vencimiento del llamado, desde las 13 horas hasta las 18, con excepción de los sábados, que será desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y Municipales correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, siempre que se presenten no menos de tres.

Los proponentes deberán presentar los certificados que acrediten su afiliación a la Caja de Servicios Públicos y Patentes

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas — Maldonado, Marzo 14 de 1941. — Américo P Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz 19-2355-v.ab.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
DESVIO DE UN CAMINO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto de 29 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que se ha presentado a esta Intendencia don MARIANO B. BRUFAO solicitando permiso para desviar el camino vecinal que cruza por campos de su señora esposa doña Sara López, en Cerro Chato, séptima sección de este Departamento.

El camino a desviarse es el que, partiendo desde el límite con Osorio Borges a la esquina del campo de la sucesión de Manuel Pereira, llevándolo en línea recta en vez de los dos que tiene formando ángulo.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al desvío solicitado. — Rivera, Febrero 28 de 1941. — Teniente Coronel Julio C. de Barros, Intendente. — Raúl E. Tal, Secretario Interino.

$13.95 Mz.11-1941-v.ab.29.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Abril 18 de 1941

5.a Sección

HECTOR GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1613, y AMELIA DUTRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1296.

9.a Sección

RAUL MONGASTON, 35 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Plaza Vidiella 5627 (Colón), y AMELIA CERUTTI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón (avenida Lezica sin número).

18.a Sección

ALBERTO MANUEL OLASO MARIN 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Uruguay 1829, y DELFINA LIA FRANCIA MARIN DONATO, soltera, oriental, domiciliada Ricaldoni 2475.

JORGE RISSO VILLEGAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 232, y MARIA DEL CARMEN ROSSI MONTEIRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José M. Muñoz 1120.

CARLOS XAVIER VICTORA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Williman 642 y ROSA ASUNTA GONZALEZ 32 años, argentina, domiciliada Williman 642.

HECTOR PASCUAL MANTA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Prudencio Vázquez y Vega 1121, y OLGA BERIO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada P. Vázquez y Vega 1121.

ARMANDO RAUL RUY DUPLESSIS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2499, y FRANCISCA CAIVANO SAVOIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2865.

19.a Sección

JUAN ZUNINO 31 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Inca 2165, y ANTONIA ITURBURUA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2165.

21.a Sección

JUAN SBURLATTI, 58 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gabito 67, y MARIA AURELIA CARDOZO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Gabito 868.

CARLOS CELESTINO PEREIRA 48 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado 28 de Febrero 1127, y AZUCENA ABELLA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada 28 de Febrero 1127.

PEDRO MARTINEZ, 55 años, soltero, hojalatero, oriental, domiciliado Las Aromas 4471, y ROSA JULIETA PARDO, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Las Aromas 4461.

$2.00 P|p. v.ab.21.

Montevideo, Abril 17 de 1941

4.a Sección

GUSTAVO FERNANDO BARTIS, 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Florida 1183, y MARIA ELENA VALENCIA, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 934.

5.a Sección

ROGELIO HERNANDEZ HERNANDEZ, 37 años, soltero, artista, cubano, domiciliado Paraguay 1319, y MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA, 27 años, soltera, artista, argentina, domiciliada Paraguay 1319.

6.a Sección

CARLOS VICTOR CANALE, 25 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Galicia 1264, y NERY CATENA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1623.

7.a Sección

ROBERTO OSCAR MIGLIERINA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1656, y CARMEN ESTHER CATENACCIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1765.

HECTOR MARIO MORATORIO, 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Yacó 1442, y AMANDA MOGLIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1473.

EDUARDO ENRIQUE TRAIBEL, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 684, y MARIA DEL CARMEN BOSQUE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1726.

AMERICO PIÑEYRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 3655, y MARIA ELIDA VENTUREIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1410.

8.a Sección

CONRADO FRANCISCO ARROSPIDE OTEGUI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 2298, y ANA CELESTINA BERRUTTI ALBANO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pampas 2048.

9.a Sección

ROSENDO PION, 26 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Melilla, y RENEE VIOLETA ORTIZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Melilla.

10.a Sección

LUIS BOUZA PITA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Páez 3728, y DOMINGA OFELIA MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada P. Páez 3731.

AGUSTIN RODRIGUEZ, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3685, y PETRONA FERMINA RISSO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada F. Laborde 2646.

SALVADOR AFELTRO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3542 (bis), y MARIA MERCEDES LAMBERTA FUENTES, 27 años soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3542 (bis).

ALBERTO IRIBARNE, 35 años, soltero, pintor oriental, domiciliado S. Blixen 4062, y MARIA ELENA PEREIRAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Humberto 3931.

11.a Sección

DOMINGO GUENDJIAN, 25 años, soltero, peluquero, armenio, domiciliado Marcos Salcedo 2 a., y NATALIA ELVIRA CARRAU, 23 años, soltera, oriental, domiciliada avenida a Peñarol 3648.

12.a Sección

VICENTE CAMMARANO, 35 años, soltero, ebanista, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1529, y ESMERALDA BARBE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1529.

JOSE ALBERTO PEREZ OTERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2131, y HAYDEE ANGELA PEDREYRA GORGA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1675.

ALDO JOSE CAROLI, 20 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Yaguarí 1942, y MARIA DEL CARMEN BORGES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 3013.

13.a Sección

GUALBERTO PEDRO CHENINO, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Rincón del Cerro, y CARMEN ORFILIA ARMELLINO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tres Esquinas.

GREGORIO LOPAK, 34 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado Francia 1983, y ELENA KAPROSENKO, 20 años, soltera, lituana, domiciliada Francia 1983.

ANTONIO FARIÑA, 36 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Ecuador 1964, y VICTORINA CAROU, 41 años, soltera, española, domiciliada Ecuador 1964.

14.a Sección

CARMELO JOAQUIN ANGELO RAPETTI, 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cuaró 3115, y ROSA NORMA BEGLIO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Cuaró 3115.

ORESTES EMILIO GHISOLI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuaró 3171, y ANUNCIACION AGUIRRE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cuaró 3171.

LUIS EDMUNDO FARINASSO, 29 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Santa Fe 1337, y MARIA CLOTILDE COLOMAR CAPURRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Fe 1337.

15.a Sección

ANGEL DIPOLITO, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1731, y FILOMENA DE CHIARA, .. años, soltera, italiana, domiciliada República 1661.

RENE SATRIANO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Campbell 1420, y AMERIS CARMEN MONACO ALCE 28 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1841.

FRANCISCO VALIANTE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1964, y ANA MARIA ELIZALDE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Piera 1969.

RICARDO GOMEZ PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 1939, y ANTONIA PUENTE, 24 años, soltera, argentina, domiciliado Julio Herrera y Obes 1120.

17.a Sección

ARMANDO ALEGRE, 30 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Casavalle 29, y CELESTE AIDA CANESA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle sin número.

FELIX TEJERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lincoln 1567, y LEONOR ORTIZ CORUJO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Masoller 4862.

DOMINGO GONZALEZ (hijo), 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Chimborazo 3768, y ASUNCION LUQUEZ, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Chimborazo 3768.

LUIS AGRA, 29 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Simón Martínez 4275, y CELIA ELIÇONDO MENDIA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Abrevadero 5323.

ANTONIO FELICIANO HARAB, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José A. Posolo 4220, y ALTIVA DA COSTA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada camino Mendoza 4036.

19.a Sección

FRANCISCO JOSE BUSTIN, 39 años, soltero, ingeniero, alemán, domiciliado Justicia 2250, y CARLOTA DAVIDSOHN, 28 años, soltera, alemana, domiciliada Justicia 2250.

JOSE MARIA GRANDA, 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado Inca 2279, y CASILDA CAMESELLA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1881.

HEBERT BALMELLI, 37 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Francisco Vidiella 2371, y CAROLINA YRIGOYEN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Vidiella 2371.

BORIS KUSSMANN, 31 años, soltero, comercio, letón, domiciliado Blandengues 1721, y BASIA MISCHEL, 24 años, soltera, polaca, domiciliada Blandengues 1721.

MANUEL ALVAREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 2192, e ISABEL DIOS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 2182.

AUGUSTO BARGHINI, 27 años, soltero, marmolista, italiano, domiciliado Constitución 2172, y MARIA ANTONIA ERINA BRANDI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2172.

JOSE ALVAREZ, 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado Goes 2137, y MAGDALENA FELIPEZ, 26 años, soltera, española, domiciliada Goes 2137.

MANUEL MAURENTE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pagola 1961 (bis), y DOMINGA RUIZ DIAZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada D. Aramburú 2186.

SANTOS RAMON CABRERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2089, y ESMERALDA DAMIANI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2089.

22.a Sección

ROBERTO PORTO GARIDO, 44 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Canelones 1381, y MARIA CELESTE CHAPADO, 25 años, soltera, partera, oriental, domiciliada Chiavarí 3381.

ARMANDO VALENTE, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2143, y CARMEN ROCHA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2143. (Matrimonio contraído "in extremis").

ESTANISLAO PORTILLO, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Panela 446, y CONCEPCION GONZALEZ, 35 años, divorciada, española, domiciliada Isabela 3377.

AMERICO ANSIN, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mactan 12, y ZULMA FELICIANA FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Chiavarí 4157.

MARCOS ALEJANDRO FARIAS, 31 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado Margariños Cervantes 2120, y MARIA OLGA TEIXEIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 4103.

23.a Sección

AMABLE JULIO GAUNA, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Alejandro Beisso 1606, y LUISA FUSCO CODURE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Alejandro Beisso 1606.

24.a Sección

OSCAR OMAR VITUREIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 1950, y MARIA ANTONIA FERNANDEZ FRANCO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 1950.

$2.00 P|p.-v.ab.19.

JUDICIALES

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Militar de Instrucción de primer turno, Coronel don Roberto Machado, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Teniente 2.o SANTIAGO ROBERTO ESCUDER para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 279, a deducir sus derechos, de acuerdo con lo que dispone el artículo 467 del Código Militar. — Montevideo — Capitán Luis Romeu, Secretario.

(Costas) Mz.17-2218-v.ab.26.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

AVISO

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 26 del decreto-ley de 31 de Diciem-

bre de 1878, se hace saber que el señor Juez Letrado de Instrucción de primer turno, con fecha 29 de Marzo último declaró suspendido en el ejercicio de su profesión de escribano a LUIS RUY ETCHEVERRITO, procesado por el delito de aborto. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Enrique Gamio, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.18-3259-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ALBERTEYA DE GUELFO (LUISA). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 9. Fo. 27" padrón número once mil ochocientos doce, se cita, llama y emplaza a doña Luisa Alberteya de Guelfo o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 22 de 1941. — D González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.2-2914-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha diecisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con DUCLOS (MARIANA y otros. Cobro ejecutivo de pesos. L 9. Fo. 15", padrón número sesenta y siete mil setecientos cincuenta y siete, se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don Ramón Duclós, señores doña Amalia González de Duclós, Francisco Agustín Duclós González y Ubaldo Duclós González, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 17 de 1941. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.2-2903-v.my.14.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ENRIQUE CARLOS LOPEZ CARRASCO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 376), se emplaza a don Enrique Carlos López Carrasco, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 73.360, situado sobre la línea Oeste de la calle Bruselas entre Callao y Londres: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 21 de 1941. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.15-3134-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra LUIS OTORMIN BAS. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 371), se emplaza a don Luis Otormin Bas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 161.279, situado sobre la línea Sur de la calle José M. Silva entre Dielafoix y Tillaux: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 21 de 1941. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.15-3135-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Largnero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra SOCIEDAD WESLEY SHEPPARD y COMPAÑIA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 378), se emplaza a los integrantes de la Sociedad Wesley Sheppard y Compañía, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 47.842, situado sobre la línea Sur de la calle La Niña entre Gutemberg y Gioja: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 21 de 1941 — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.15-3136-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JOSE MARIA URIARTE. Número 3 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 381), se emplaza a José María Uriarte, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y siete mil ciento setenta y ocho, situado en la calle Mariano Moreno esquina Emilio Raña: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 21 de 1941. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2902-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JOSE MARIA URIARTE Número 2 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 6 Fo 380), se emplaza a José María Uriarte, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento diez mil quinientos ochenta, situado en la calle Mariano Moreno entre General Leandro Gómez y Emilio Raña: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 21 de 1941. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2904-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JOSEFA RODDOLO. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo 9), se emplaza a Josefa Roddolo a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y tres, situado en la línea Oeste de la calle Juan Victorica entre Osvaldo Martínez y A. S. Guarch: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para lelnar en los mismos el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 21 de 1941. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2905-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JOSE MARIA URIARTE. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 380), se emplaza a José María Uriarte, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y siete mil doscientos nueve, situado en la calle Mariano Moreno entre General Leandro Gómez y Emilio Raña: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 21 de 1941. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.29-2752-v.my.10.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha diecinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno, dictada en autos "Municipio de Montevideo con RAVINOVICH DAVID y CASTELLANOS GREGORIO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 226), se cita, llama y emplaza a don David Ravinovich y a don Gregorio Castellanos, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número cuarenta y un mil cincuenta y uno, ubicado sobre la línea N. E. de la calle Simón Martínez entre Emilio Romero y C. Costa, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, tres de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.11-3087-v.my.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha diecinueve de Febrero del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra GUSSONI DE DELUCCHI ERMELINDA, DELUCCHI GUSSONI AIDA, DELUCCHI GUSSONI, AMELIA y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 1. folio 553", se cita, llama y emplaza a doña Ermelinda Gussoni de Delucchi, y a sus hijos menores Aída Delucchi Gussoni, Amelia Delucchi Gussoni, Blanca Delucchi Gussoni y Ema Delucchi Gussoni y a la sucesión de don Angel Castagnola, o a sus sucesores, a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número treinta y seis mil ciento diecinueve ubicado sobre la línea Sur de la calle Fernández entre Inclusa y Mármol, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Marzo tres de mil novecientos cuarenta y uno. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.2-2906-v.my14.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo, de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha diecinueve de Febrero del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo contra BERGAMASCO CERRUTTI JOSE y otra. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 1 folio 529" se cita, llama y emplaza a don José Bergamasco Cerrutti, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número cincuenta y nueve mil doscientos siete situado en la calle Guayaquí número tres mil siete entre Canelones y Libertad para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación — Montevideo Marzo tres de mil novecientos cuarenta y uno. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.2-2907-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha diecinueve de Febrero del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra RODDOLO, JOSEFA. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 1. folio 163" se cita, llama y emplaza a doña Josefa Roddolo, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro situado sobre la línea Norte, de la calle Susviela Guarch entre Santos y Victorica para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose ade-

más a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. —Montevideo Marzo tres de mil novecientos cuarenta y uno. — Héctor A. Viana. Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.2-2908-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha diecinueve de Febrero del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra PROPIEDAD EMPADRONADA CON EL NUMERO 72124. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 2 folio 104" se cita, llama y emplaza a don Manuel Couso o sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número setenta y dos mil ciento veinticuatro, situado sobre la línea Norte, de la calle Balbín y Vallejo entre Mariano de Salas y cierre, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación — Montevideo, Marzo tres de mil novecientos cuarenta y uno. — Héctor A. Viana Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.2-2909-v.my.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTINO CAIRONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Ab.18-3216-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GENARO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Ab 18-3214-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR o HECTOR ERNESTO GOYCOECHEA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1941 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.17-3193-v.ab.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARGARITA ULTRA DE SAVIO y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de María Hortensia Savio por figurar el nombre de la madre de ésta con el nombre de "Hortensia" en vez de "Margarita"; y 2.o Las de nacimiento de Blandina, Yolanda, Octavio y Walter Savio, porque el nombre de la madre de éstos aparece como "Hortencia" cuando debe decir "Margarita". — Montevideo, Marzo 19 de 1941. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$6.75 Ab.16-3158-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de al sucesión de BELMIRIC AMADO o AMADO BELMIRIO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 4 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Ab.15-3108-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Testamentaría de EUGENIO E. OTEGUI" se cita y emplaza a don Hilario Ruiz Díaz, Juana Otegui Juana y Agustina Urretaviscaya, Francisco, Antonio, Pilar y Margarita o Margot Alvarez, Diego y María Elena Otegui, María Otegui, Luisa Arreche de Inchaurrandieta, Agustina Arreche, a la Sociedad de San Vicente de Paul de Caballeros y al hospital establecido en la ciudad de Durazno, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$14.40 Ab.4-3016-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CABRERA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Ab.3-2943-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMANDA DA SILVA DE CARDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1941 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Ab 3-2937-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARLOTA MARIA VANZULLI DE LUQUETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1941. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$3.75 Ab.3-2938-v.ab.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura ed las sucesiones de don JOSE REGO ARIAS y de don JOSE REGO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 28 de 1941. — Patricio A. Pereira Actuario.

$3.75 Ab.3-2939-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFELIA GILA BLANCO DE TABARES GORLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Ab.2-2901-v.ab.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don HERMAN RUBINOW y GELA DUOSZES solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Rebeca, porque donde dice Germán Robinocev debe decir "Herman Rubinow" y donde dice Gela Deches debe decir "Gela Duoszes" — Montevideo, Febrero 8 de 1941. — Patricio A Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.1.o-2869-v ab.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: CARLOS G. JUANICO, fijando a efectos de esta gestión domicilio en los estrados, al señor Juez digo: Que me propongo obtener título de procurador según las leyes vigentes y vengo, en consecuencia, a producir la información de honradez y costumbres morales a que se refie. en el artículo 239 del Código de Organización de los Tribunales y disposiciones concordantes. Por ello, al señor Juez pido: 1.o Que se examine al tenor del interrogatorio que luce al pie a los doctores Miguel Jaureguiberry Lowry y Juan O. Abella, y al escribano Pedro Cetrángolo, fijándose audiencia al efecto; 2.o Que previo el trámite dispuesto por el citado artículo 239 se me expida el testimonio a que se refiere el 240 del mismo Código, como por derecho corresponde. — Carlos G. Juanicó. — Interogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen al señor Carlos Gusmás Juanicó Camps y qué concepto les merecen su honradez y la moralidad de sus costumbres; 3.o Por la razón de sus dichos. — Carlos G. Juanicó". — Montevideo, Marzo 26 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.75 Ab.1.o-2863-v.ab.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "SANTOS CORREA DE SOUZA. Auxiliatoria para rectificar partidas" se hace saber que el nombrado se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Carlota Rodríguez y las de nacimiento de sus hijos Santiago, Aparicio, Héctor, Elsa y Elbio, porque en todas ellas aparece como Santos Pintos, siendo Santos Correa de Souza su verdadero nombre y apellido — Montevideo, Diciembre 21 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.1.o-2868-v.ab.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CASIMIRA CAMEJO DE FALERO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Manuel Falero, por figurar la contrayente con el nombre "Almira" en vez de "Casimira" que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 27 de 1941 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.1.o-2856-v.ab.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don MIGUEL MALACRIDA MELONIO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento porque en la misma aparece con el apellido paterno de "Malagrida" y el materno de "Melogña" siendo Malacrida y Melonio los verdaderos que le corresponden, respectivamente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 26 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.25 Ab.1.o-2838-v.ab.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ONDINO VICTOR VIERA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, en cuanto en la misma aparece como del sexo "femenino", siendo masculino el verdadero que le corresponde. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 26 de 1941

$4.50 Mz.29-2754-v.ab.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don GERONIMO PONCIOLO solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de Gerónimo Ponciolo con doña Catalina Pascal, porque donde dice "Ponsiolo" debe decir "Ponciolo"; y 2.o Las de nacimiento de Gerónimo y Emilio Ponciolo, porque donde dice "Ponsiolo" debe decir "Ponciolo" y donde dice "Albornoz" debe decir "Albornos". — Montevideo Marzo 24 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.25 Mz 28-2718-v.ab.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, en los autos "Vicente Arguinarena contra NICOLAS CHERIZOLA VICTORIO FRANZINI y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en el bien siguiente: Un solar con sus edificios y demás mejoras, situado en la manzana oficial número 970 de la novísima ciudad, 15.a sección judicial de este Departamento empadronado con el número 21.774 y descripto en el plano trazado en Enero de 1929, por el agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe, así: superficie: 324 metros 27 decímetros y límites: 10 metros 47 centímetros al Este, con la calle Doctor Joaquín de Salterain (antes Municipio), donde los edificios están designados con el número 1425 (antes 57 a); 28 metros 83 centímetros al Norte, con Juan Paselli; 12 metros 05 centímetros al Oeste, con Agustín Castelo, y 32 metros

10 centímetros al Sud. con Perri y Pesce. A mayor abundamiento, también se cita y emplaza por el expresado término de noventa días y bajo el mismo apercibimiento, a don Nicolás Cherizola, a don Victorio Franzini y a don José María Rosete (hijo), o todos los sucesores a cualquier título de las personas nombradas. Las citaciones y emplazamientos se efectúan también para llenar el juicio de conciliación. — Montevideo, Marzo 25 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$24.00 Mz.28-2731-v.my.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MAGDALENA RETTA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento porque donde dice "Retto" debe decir "Retta". — Montevideo, Setiembre 9 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Mz.28-2712-v.ab.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra dictado en los autos caratulados "BENEDICTO PEDUTO. Auxiliatoria de pobreza" se cita, llama y emplaza a doña Julieta Picardi, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y en el juicio que sobre divorcio se le iniciará dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Marzo 19 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Mz.28-2711-v.my.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en el expediente caratulado "MARIA RAMILO DE DIAZ. Rectificación de partidas", se hace saber que la nombrada se presentó solicitando la rectificación de su partida de casamiento, y donde aparece con el nombre de "Carmen" debe decir "María", que es el real y verdadero. — Montevideo, Marzo 21 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.26-2655-v.ab.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "Héctor Lucio Segovia con MARIA OFELIA RODRIGUEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Ofelia Rodríguez para que comparezca por sí o por intermedio de apoderado ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montvideo, Diciembre 18 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Mz.26-2617-v.my.1.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS PIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1941. — Patricio A. ...

$7.20 Mz.18-2073-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "PROSPERO GUILLERMO SOUZA. Filiación natural", se cita, llama y emplaza a los herederos de don José María Pérez y a todos los que se consideren con derecho a su sucesión a fin de que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 4 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 Mz.18-2259-v ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA IRIGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1941. —Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Ab.18-3239-v.ab.29.

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se llama, cita y emplaza a don FRANCISCO JAVIER CASTILHOS para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue don Nelson Carrasco, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Ab.17-3189-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TAGLIASACCHI o JUAN PEDRO TAGLIASACCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Ab.17-3198-v.ab.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO RUCCI o RUCCHI y ELISA ROUX DE RUCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Ab.17-3184-v.ab.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público la rectificación de la partida de matrimonio de RICARDO SACARIAS LARROSA con CARMEN DIFIURI: donde dice "Ricardo Zacarías Larrosa" debe decir solamente "Zacarías Larrosa". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 4 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Ab.16-3161-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA PONZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Ab.16-3144-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CESTI DE GIANESCHINI o GIANNECHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Ab.16-3142-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIO OMAR PATRON VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Ab.16-3143-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA URIBARRY o URIBARRI DE TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Ab.16-3145-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO PARAMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Ab.16-3146-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CONRADO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Ab.5-3038-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO WILSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Ab.4-2993-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA BERETTA o BERRETTA DE LIETTI o LLIETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Ab.4-2994-v.ab.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público la rectificación de la partida de matrimonio de JULIO TEOFILO UBALDO FOURMENT e IRMA GERVACIA GIMER, las de nacimiento de Montemar Asdrúbal, Oscar Glauco y Nely Ester Fourment, en el sentido de sustituir los nombres de los contrayentes y padre de los inscriptos, respectivamente, que aparecen como "Teófilo Ubaldo" y "Elina" por los de Julio Teófilo Ubaldo e Irma Gervacia. A los efectos legales se publica. — Montevideo, Marzo 29 de 1941. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$6.00 Ab.5-3048-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES GRIFFO DE FASSARI o MERCEDES FORTUNATA GRIFFO DE FASSARI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Ab.4-2995-v.ab.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Alejandro Olmedo Zumarán contra IRMA MARIA BUSCAGLIA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Irma María Buscaglia para que se presente a estar a derecho en este juicio y para llenar el requisito referente a la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se publica. — Montevideo, Marzo 26 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$8.40 Ab.3-2945-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA SAVIANO DE CARRANO o ANTONIA SAVIANE DE CARRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Ab.4-2990-v.ab.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN PEDRO TOZZI y ALCIRIA ESCOTTO, en el sentido de sustituir el nombre y apellido de la contrayente, que aparecen como "Alcira" y "Michelena" por los de Alciria y Escotto, que

es como corresponde. Y a los efectos legales se publica. — Montevideo, Marzo 26 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.25 Ab.3-2946-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGUEZ DIAZ o JUAN DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Ab.4-2991-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CAUCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Ab.3-2955-v.ab.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPE AUGUSTO ZIMMERMAN o AUGUSTO GERARDO ZIMMERMAN, JUANA ROSA VICTORIA BOUAS o BONAS DE ZIMMERMAN y LUISA MERCEDES ZIMMERMAN DE PARDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.87 Ab.3-2956-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA GIACONE DE CULAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Ab.2-2889-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ANTONIA FARMA DE BONINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Ab.2-2890-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO DE LA FUENTE o DOMINGO DE LA FUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan denntro de noventa días a deducir en form asus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$6.00 Mz.28-2723-v.my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA MINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL BRANCATO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado —Montevideo, Abril 14 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Ab.18-3242-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Ab.18-3244-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GRACIA GARMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Ab.18-3245-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ZAFFARONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Ab.2-2928-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGNELA o AGNELLA CORREA DO NASCIMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Mz.28-2706-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro J. Pirán, dictado en los autos "Cuelho (Adusinda Pureza) contra GONCALVEZ (ANTONIO ALBINO) Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antonio Albino Goncalvez a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1941. — Carlos María Trianón Actuario.
$8.40 Mz.19-2310-v.ab.29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. MATILDE SARA ARAMUNI, domiciliada en Sierra 2028 al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de escribano; a cuyo efecto los escribanos Julio D. Lagos y Vicente Caputi (hijo), que presentaré, domiciliados en Mercedes 1220, serán preguntados como sigue: Qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada sírvase ordenar la expedición del testimonio pertinente y se agreguen los diarios sin presentar escrito. — Matilde Sara Aramuni". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.25 Ab.18-3250-v.ab.29.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. LERIDA ESMIRNA MURDOCH, constituyendo domicilio en Cindadela 1446 (E. 2), al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de escribano, a cuyo efecto las señoritas Carmen Zuccarino, domiciliada en Joaquín Requena 1382 y María Catalina Peruzzo domiciliada en Soriano 1364, que presentaré, serán preguntadas como sigue: Qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada sírvase ordenar la expedición del testimonio pertinente y que se agreguen los diarios sin necesidad de escrito. — Lérida Esmirna Murdoch". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Abril 14 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00 Ab.18-3251-v.ab.29.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del Código de Comercio, se hace saber al público que habiendo presentado el Síndico el estado de activo y pasivo en los autos "ABUD ALEJANDRO. Quiebra" (Lo. 29. Fo. 321), se convoca a los acreedores de la misma para la junta que tendrá lugar el día 29 de Abril próximo venidero a las 14 y 30 horas en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso). Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones de la junta. — Montevideo, Marzo 28 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Costas) Ab.14-3088-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONILDE SARDELLA o SARDELLA DE BASELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Ab.17-3201-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS ANTONIO PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Ab.15-3125-v.ab.25.

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza, don ANTONIO FERNANDO KOPP, a cuyo fin se previene: 1.o Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o Que se nombró Síndico de la quiebra a don Horacio Crosta, domiciliado en la calle Cerrito número 624. — Montevideo, Marzo 28 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.14-3089-v.ab.24.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "VARELA DE GARCIA MARIA. Sucesión" (Lo. 29. Fo. 70), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de doña Rosa Pernas de Varela, estableciéndose que donde dice Rosa Varela debe decir "Rosa Pernas de Varela". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.25 Ab.14-3081-v.ab.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "MAGNER DE SOSA EXEQUIELA. Rectificación de partida" (Lo. 28. Fo. 393), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de doña Exequiela Magner y don Francisco Solano Sosa, estableciéndose que donde la contrayente aparece como Segunda Masner debe decir "Exequiela Magner". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Ab.14-3079-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA CAROLINA o CAROLINA SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Ab.14-3082-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMINDA PASSANO DE ARNELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ab.4-2988-v.ab.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIX OTTONELLO y JOSEFINA AICARDI DE OTTONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ab.4-2982-v.ab.22.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "BENTANCOR FRANCISCO. Rectificación de partida" (Lo. 29. Fo. 492), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de don FRANCISCO BENTANCOR estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de "Bentancour" debe decir "Bentancor". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.25 Ab.2-2925-v.ab.25.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "ADO SANTIAGO. Rectificación de partida" (Lo. 29. Fo. 476), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de don Santiago Ado, estableciéndose que donde el padre del inscripto y el inscripto aparecen, respectivamente, como Batistado y Juan debe decir "Ado" y "Santiago". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 21 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Mz.29-2763-v.ab.22.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "MARTIN LUIS. Rectificación de la partida de su defunción" (Lo. 29. Fo. 573), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de don Luis Martin, estableciéndose que donde el extinto aparece con el apellido de Martinez debe decir "Martin". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.25 Ab.1.o-2862-v.ab.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DAMIANA ISABEL o ISABEL GONZALEZ DE FERREYRA y de DINARTE FERREYRA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Ab.2-2882-v.ab.19.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "NOSEDA DOMINIONI ELIDA CLEMENCIA. Rectificación de partida" (Lo. 29 Fo 560), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de doña Elida Clemencia Noseda Dominioni, estableciéndose que donde la madre de la inscripta, el abuelo materno de la misma y uno de los testigos aparecen como Clementina Francisca Daminioni, Carlos Daminioni y Alfredo Daminioni debe decir, respectivamente, Clemencia Francisca Dominioni, Carlos Dominioni y Alfredo Dominioni. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.50 Mz.29-2757-v.ab.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don VICTOR KOSTANDINOFF KOSTANDINOVA o VICTOR COSTANDINOFF, a sus herederos o causahabientes, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que le inició el Banco de Crédito ante este Juzgado, por rescisión del compromiso de compraventa a plazos del solar situado en la calle Juan B. Viacava (antes Nueva Granada)), empadronado con el número 24992, que se deslinda así: 10 metros 49 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Nueva Granada (Juan B Viacava); 42 metros 95 centímetros al Este, por donde linda con Angel Samplal; 9 metros 73 centímetros al Sur, lindando con Lucas Blasina, y al Oeste, una línea quebrada de 14 metros 48 centímetros desde el frente y se continúa en cuatro líneas: la primera de 57 centímetros, la segunda de 58 centímetros, la tercera de 4 metros 80 centímetros y la última de 23 metros 70 centímetros, con una superficie total de 431 metros 15 decímetros cuadrados. — Montevideo, Marzo 20 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$19.20 Mz.29-2758-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "PANELLI VITALINO. Prescripción" (Lo. 29. Fo. 539), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don Pedro Merlo o Pedro Camerlo, sus sucesores, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Un terreno ubicado en la décima sección judicial de este Departamento, barrio Humberto 1.o, calle Juan de Dios Peza número 2039, señalado con el número 4 de la fracción "J" del plano trazado por el ingeniero Aquiles Monzani, de Mayo de 1890, compuesto de una superficie de 317 metros, 28 decímetros, 65 centímetros 80 milímetros teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al N. E., a la expresada calle, por un fondo de 36 metros 937 milímetros, lindando, por el S. E., con el solar número 5, empadronado con el número 68.477, de propiedad de Manuel García; al S. O., con el solar 16, padrón número 68.491, de Josefa C. de Bolón, y al N. O., con el número 3, padrón 68.475, de José Pedemonte. El bien descripto está empadronado con el número 68.476 y el punto medio de la línea de su frente dista 21 metros 47 centímetros de la plazuela Andrés Cheveste. — Montevideo, Marzo 25 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$19.20 Mz.28-2735-v.my.9.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "OTEGUI SUSANA. Rectificación de partida" (Lo 29. Fo. 527), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Susana Otegui, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Delfina debe decir "Susana". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.25 Mz.27-2595-v.ab.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, se emplaza por el término de noventa días a don JORGE FORGO para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad y ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso), le inició doña Gisela Petersel, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 21 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Mz.20-2403-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RIFON ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Mz.12-1974-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA EGOZCUE DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ab.16-3139-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO COLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ab.5-3030-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL SIMON MARIZCURRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ab.4-3002-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Juana Inés Zutrauen contra FAUSTINO ERNESTO PADILLA. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Faustino Ernesto Padilla para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ab.3-2944-v.my.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MANUEL EDELMIRO CIBILS y de JOAQUINA SILVEIRA DE CIBILS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ab.2-2896-v.my.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión PRAXEDES CAMPI DE GHISO", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se establece: 1.o La de matrimonio de Luis Agustín Ghiso con Práxedes Campi donde el contravente figura con el nombre de Luis Guiso debe decir Luis Agustín Ghiso y donde el nombre de la contrayente aparece como Prasedes debe decir Práxedes; 2.o La de nacimiento de Luis Ghiso: donde el inscripto figura con los nombres de Luis Pantaleón Natalio debe decir Luis y el apellido paterno es Ghiso en vez de Guizo; 3.o La de nacimiento de Serafín Ghiso: donde el inscripto figura con los nombres de Rudecindo Serafín debe decir Serafín y donde el apellido paterno está escrito Guizo debe establecerse Ghiso; 4.o La de nacimiento de Amelia Faustina Raimunda Ghiso: donde la inscripta figura con el nombre de Faustina Raimunda debe decir Amelia Faustina Raimunda y donde el apellido paterno y el nombre de la madre de la inscripta aparecen respectivamente, como Guisso y Pracedes debe decir Ghiso y Práxedes; 5.o La de nacimiento de Angelita Ghiso, donde el apellido paterno de la inscripta figura como Guisso debe decir Ghiso y donde el nombre de la madre de la misma figura Pracedes debe decir Práxedes; 6.o La de nacimiento de Eusebia Ghiso: donde el apellido paterno de la inscripta está escrito Guiso debe establecerse Ghiso y donde la madre de la misma aparece como Precidia Campis debe decir Práxedes Campi; 7.o La de nacimiento de Angel Rosendo Ghiso: donde el nombre de la madre de la inscripta figura como Prasedes debe decir Práxedes. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$19.50 Ab.1.o-2841-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición dictada por el señor Juez L. de 1.a Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, en el expediente caratulado "Banco Hipotecario contra JOSE P. HERRERA ARRAGA. Rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Pío Herrera Arraga, sus sucesores a título universal o singular y, en general, a todos los que se consideren interesados en el contrato de promesa de compraventa celebrado el 9 de Junio de 1927 entre el Banco Hipotecario del Uruguay y don José Pío Herrera Arraga, referente a la finca situada en la 19.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 18.054 para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del mencionado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Marzo 21 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.31-2870-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JOSE ANTONIO GINZO" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Jesús Ginzo, sus sucesores o causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Montevideo, Marzo 24 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Mz.31-2829-v.my.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "ENCARNACION VAZQUEZ SANTOS Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Ramón López con Encarnación Vázquez, en la que el apellido materno de la contrayente dice Sánchez cuando debe decir Santos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Mz.29-2797-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Catalina Rossi contra ILDEBRANDO COLOMBARI Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ildebrando Colombari para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Mz.27-2676-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO TESORO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.27-2654-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "MARIA ECHAIN y otra Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Pérez, sus causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con los números 40886, 162245, 162246 y 162247 ubicado en la 20.a sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 1221 metros 37 decímetros, según títulos, y de 1226 metros 60 decímetros, según plano levantado por el agrimensor Adolfo Díaz Canessa, en Mayo de 1937 midiendo 20 metros 62 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Iglesia, 53 metros 58 centímetros al Noroeste, lindando con el inmueble empadronado con el número 40885; 65 metros 08 centímetros en el Sudoeste, lindando con los inmuebles empadronados con los números 40591, 40890, 40889, 40888 y 40587, y 23 metros 60 centímetros en el Sudeste, lindando con la antigua vía del Ferrocarril del Norte (hoy Ferrocarriles del Estado). Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en estos autos dentro del referido término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$20.80 Mz.26-2646-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "Rayna Andreeva contra LAZARO SPIROFF Divorcio" se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a don Lázaro Spiroff, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 21 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Mz.26-2607-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en los autos caratulados "Sucesión REGINA FERNANDEZ DE LOSTAO y, desde fojas 12, Sucesión REGINA MATABUENA DE FERNANDEZ" se cita, llama y emplaza a don Ricardo Fernández, María Manuela Fernández y Josefa Fernández, sus herederos, o causahabientes a título universal o particular, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Montevideo, Marzo 13 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.80 Mz.20-2358-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Amílcar O Arata y otra contra FRANCISCO CORRALES y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Francisco Eusebio, Dámaso, Manuel, Miguel, Juan, Celestina, Gregoria, Francisco e Ignacio Corrales, Dolores Cardoso, Juan B. Buschiazzo, Pascual Letiera y la Compañía Nacional, a los sucesores de estas personas, ya sea a título singular o universal, y a todos los que se consideren con derechos en un exceso de área de 432 metros 13 decímetros, según títulos, y 338 metros 1 decímetro, según plano del agrimensor Juan C. Barruti, de Marzo de 1927 comprendidas en una fracción de terreno ubicada a inmediaciones de Las Tres Cruces, 19.a sección judicial de Montevideo, designada con la letra C en el plano de división levantado por el agrimensor don Alfredo Penco y Sagra el 10 de Setiembre de 1895 compuesta de 2898 metros 60 decímetros cuadrados, que se deslindan así: al Norte, una línea recta de 69 metros 79 centímetros a partir del rumbo Noroeste en Dirección al Este hasta encontrar el lindero don Pascual Letiera, lindando aquella línea, al Norte con terreno de la Compañía Nacional; del punto donde concluye esta línea sigue otra de 40 metros en dirección al Sur y linda, al Este, con don Pascual Letiera; del último punto de esta línea sigue otra en dirección al Oeste y linda, al Sur con camino vecinal, del último punto de esta línea sigue otra en dirección al Norte, de 39 metros 14 centímetros, hasta encontrar el punto de partida que la separa por el Oeste de la fracción adquirida a don Juan B Buschiazzo. Dicho exceso de área fué ubicado en el plano del agrimensor Barruti, al Norte de la fracción deslindada teniendo 6 metros 11 centímetros de frente al Oeste, a la calle Joaquín Requena, 69 metros 55 centímetros al Norte lindando con los solares empadronados con los números 19343 a 19349; 4 metros 43 centímetros al Este, lindando con Pascual Letiera y al Sur linda con más terreno de la fracción antes descripta y forma actualmente parte del solar empadronado con el número 150821. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en estos autos dentro del término referido, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 21 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.20 Mz.14-2072-v.ab.24.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesión TERESA GRIFUL DE SOLER" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Rufino Soler solicitando la declaración de ausencia de su padre don José Soler, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 5 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$15 20 Set.12-9434-v.oct.17. Mz.10-v.ab.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELA COLOMBO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 3 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.17-3196-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DONATO MANES MARZANO, citándose a los herederos, acreedores o a todas las personas que se consideren con algún derecho a su sucesión y especialmente a su padre don Vicente Manes Marzano y a su esposa doña Gelsomina Miglionico, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a fin de que este último, en representación del causante, otorgue la escritura de compraventa a que este último se comprometió de acuerdo con el contradocumento suscripto por el mismo con fecha 1o de Diciembre de 1937, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 14 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$14.40 Ab.17-3203-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL PEREZ COSTA o MANUEL PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 17 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.17-3197-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en el expediente "CARLOS BALSEIRO Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Carlos Balseiro para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Ab.5-3057-v.my.17.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "JACOBO TUVI. Quiebra. Retroactividad" se hace público que se ha dictado la siguiente resolución, la que a continuación se transcribe: "3.060. — Montevideo, Marzo 24 de 1941. — Vistos: fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el 15 de Abril de 1940. Háganse las publicaciones pertinentes y agréguese por cordón a los autos principales — Santini. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: J. T. Pereira, Escribano" — Montevideo, Marzo 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Ab.5-3055-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA PETRONA RODRIGUEZ DE BORDENAVE o MARTINA PETRONA RODRIGUEZ RAMIREZ DE BORDENAVE o MARTINA RODRIGUEZ DE RAMIREZ o MARTINA R. DE RAMIREZ o PETRONA RODRIGUEZ o MARTINA R RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 17 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.4-3004-v.ab.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LUIS GAVIOLI y de don RODOLFO GAVIOLI o GAVIOLLI o GAVIOLI CORAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 17 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.4-3005-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JULIA CASTRO DE FALQUE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 Ab.5-3029-v.ab.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "CARTRO DE ZENDRON MARIA. ZENDRON BARTOLOME ANGELA, MARIA FILOMENA y MARIA BLANCA. Rectificación de partidas", se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Bartolomé Zendrón con María Cartró, pues donde dice "Bartolomé Sandroni" y "María Castro" debe decir "Bartolomé

Zendrón y María Cartró"; B) La de matrimonio de Bartolomé Zendrón con Eva Varela pues donde dice "Bartolo Zendrón" debe decir "Bartolomé Zendrón"; C) Partida de nacimiento de Bartolomé Zendrón, pues donde dice "Bartolomé Sandroni" y "María Castro" debe decir "Bartolomé Zendrón" y "María Cartró": D) Partida de nacimiento de Angela Zendrón, pues donde dice "Bartolo Zendroni" y "María Cartrón" debe decir "Bartolomé Zendrón" y "María Cartró"; E) atrida de nacimiento de María Filomena Zendrón, pues donde dice "Bartolomé Sandroni" y "María Castro" debe decir "Bartolomé Zendrón" y "María Cartró"; F) Partida de nacimiento de María Blanca Zendrón, pues donde dice "Bartolomé Sandroni" debe decir "Bartolomé Zendrón", que son sus verdaderos nombres. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$12.75 Ab.3-2967-v.ab.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en el expediente "ROSALIA ALVAREZ DE VARELA Sucesión. Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Generoso Varela solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con la causante: donde dice Alves debe decir "Alvarez", que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Mz.28-2722-v.ab.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "RAMON CASTRO. Quiebra. Calificación", se cita al fallido Ramón Castro para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Mz.22-2486-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en autos "MATILDE RICETTI DE TURCATTI Sucesión" se cita, llama y emplaza a los herederos de la causante: Josefina, Luis, Alfredo y Matilde Ricetti, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se cumplirán todos los procedimientos necesarios para llegar hasta la definitiva partición y adjudicación de los bienes sucesorios. — Montevideo, Marzo 13 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Mz.18-2251-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL o MIGUEL A. ROSANO o ROSSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Mz.15-2129-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA o ENRIQUETA ELVIRA TESTASECCA DE MORETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Mz.15-2130-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en el expediente "ADELA MARIA PIANTELLI. Sucesión" se cita, llama y emplaza a los señores Roberto, Inés, Eduardo, José y Germán Pozzoli o a quienes sus derechos representen, a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (6.o piso), a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Los gastos que demande la situación creada por los nombrados serán de exclusivo cargo de los mismos o de quienes los representen a cualquier título. — Montevideo, Febrero 17 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.80 Mz.13-1921-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA BRENDLE STAUB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Mz.14-2050-v.ab.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se han presentado ASHAD JOSEF DARUECH y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de matrimonio de don Ashad Josef Daruech: donde dice "Daruich Josef Asahad" debe decir "Daruech Josef Ashad" y donde dice "hijo legítimo de Mamen Daruich" debe decir "hijo legítimo de Mamen Daruech". En la partida de nacimiento de don Hjosef Antonio Daruech, donde dice "Daruich Hjosef Antonio" debe decir "Daruech Hjosef Antonio"; donde dice "compareció Asad Josef Daruich" debe decir "compareció Ashad Josef Daruech"; donde dice "Ashad Josef Daruich" debe debir "Ashad Josef Daruech". Y en la partida de nacimiento de Ashad Daruech, donde dice "Darruch Ashal" debe decir "Daruech Ashad"; donde dice "compareće don Asahad Josef Darruich" debe decir "comparece don Ashad Josef Daruech"; donde dice "Mamer Daruich" debe decir "Mamer Daruech" y donde dice "Ashad Josef Daruich" debe decir "Ashad Josef Daruech" que es lo que corresponde. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 21 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.4-3001-v.ab.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se han presentado don MANUEL VEDOLLA y ELENA CASTRO solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, por aparecer en ella el contrayente con el apellido de "Vázquez" en lugar de Vedolla, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$1.50 Ab.2-2934-v.ab.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que se han presentado JOSE TORTEROLO, CARMELO TORTEROLO, POLNIA TORTEROLO, TOMAS TORTEROLO, FRANCISCA TORTEROLO, JUANA TORTEROLO, MARIA CLEMENTINA VIGNOLI DE TORTEROLO, solicitando las rectificaciones de partidas de nacimiento de Francisco Carmelo Torterolo en la siguiente forma: donde dice Tortorano debe decir Torterolo y donde dice Breñani debe decir Brignani. De nacimiento de Polonia Cipriana Torterolo en la forma siguiente: donde dice Torterol y Brinani debe decir Torterolo y Brignani, respectivamente. La de nacimiento de Tomás Torterolo en la forma siguiente: donde dice Preñans debe decir Brignani. Y la de nacimiento de Francisca Juana en la forma siguiente: donde dice Torterola y Brinan debe decir Torterolo y Brignani. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$9.00 Mz.31-2826-v.ab.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que se han presentado FRANCISCO TEODORO DENTI y CARLOS FRANCISCO JUAN DENTI solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: De matrimonio de Francisco Teodoro Denti y de nacimiento de Carlos Francisco Juan Denti en la siguiente forma: donde dice Dente debe decir Denti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.25 Mz.29-2782-v.ab.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don LORENZO BLANGERO y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de Lorenzo Blangero con Matilde Paliero: donde dice "Lorenzo Brangeri" debe decir Lorenzo Blangero y donde dice "Matilde Pallier" debe decir "Matilde Paliero. En las partidas de nacimiento de José Lorenzo, María Josefa, Carlos Domingo, Luis Andrés, Matilde Saturnina, Pablo Saturnino, Bruna María Luisa, Julio César, Amanda Felicia y Tomás Alfredo Blangero: donde dice "Lorenzo Brangeri" o "Lorenzo Brangerio" o "Lorenzo Blangero", respectivamente, debe decir Lorenzo Blangero, y donde dice "Matilde Pablieri" o "Matilde Pallier" o "Matilde Pallier" o "Matilde Pallieri", respectivamente, debe decir Matilde Paliero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 20 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$9.75 Mz.27-2648-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANTONIO FERREIRO MATOS o MANUEL ANTONIO FERREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.21-2417-v.my.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA CABEZA DE GARCIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y, además, se hace saber que contra la misma sucesión se ha entablado demanda por cobro de pesos por don Juan Benítez, emplazándose por el mismo término y en las condiciones anteriores a los sucesores de la causante para contestar dicha demanda, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, habiéndose habilitado la feria a los efectos de las publicaciones correspondientes. — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — José Miranda, Juez de Paz.

$13.72 Mz.19-2279-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — En los autos caratulados "Beatriz y Josefa Rodríguez con sucesión de HILARIA y ANTONIA RODRIGUEZ. Prescripción", por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, doctor L. García Lagos Ramírez, se emplaza a doña Hilaria y Antonia Rodríguez o a sus herederos o sucesores por cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado, San José 886, a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1941. —

$9.60 Ab.3-2957-v.my.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, don Alberto Garrido Barrios, dictada en autos "MARTIN EZEIZA. Por prescripción adquisitiva", se emplaza a la persona o personas que por cualquier concepto se consideren dueños o con derecho al inmueble empadronado con el número 62628, ubicado en el camino Carrasco, de esta sección, para que comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderado legalmente constituído dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 20 de 1941. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$9.60 Mz.26-2609-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña NOEMIA LEOCABEL, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la

feria a estos fines. — Artigas, Diciembre 30 de 1940. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$4.50 Ab.16-3172-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CRISTINA V. CAMARGO DE GONZALEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 11 de 1941. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$4.50 Ab.16-3173-v.ab.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don GREGORIO MENDINA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice Pedro Mendini debe decir Pedro Mendina, tanto a su comparecencia en acta como donde figura como abuelo. — Artigas, Febrero 7 de 1941. — Ramón D Queiruga, Actuario.
$6.00 Ab.16-3176-v.my.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN MURILLO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice Juan Morello debe decir Juan Murillo y donde dice hijo de Miguel Morello debe decir hijo de Miguel Murillo. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Marzo 20 de 1941. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$6.00 Ab.2-2924-v ab.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, dictada en autos "PEDRO MENDINA Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha quince del corriente mes y año se ha declarado en estado de incapacidad a don Pedro Mendina nombrándose curadora a su esposa doña Juana Escajal de Mendina. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Artigas, Marzo 27 de 1941. — José V. Damasco, Juez de Paz.
$4.50 Ab.16-3174-v.ab.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don José B. Nattino, se cita y emplaza a doña EMILIA CASTRO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Leoncio Rivero, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Agosto 2 de 1926. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$7.20 Ab.18-3215-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON SALGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 21 de 1940. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ab.18-3228-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIA DELGADO DE DE VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 1.o de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$3.75 Ab.17-3205-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTINEZ DE RANZETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 5 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$3.75 Ab.17-3190-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO CHERRO ANEHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 23 de 1940. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$3.75 Ab.17-3191-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO PESCE o PESI o PESSE DE CAVALLERO o CABALERO o CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 25 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ab.17-3192-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 14 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$3.75 Ab.14-3073-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 14 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$3.75 Ab.14-3074-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO ISAAC BOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 1.o de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$3.75 Ab.5-3049-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ESTEVEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ant este Juzgado. — Canelones, Marzo 28 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$3.75 Ab.2-2935-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JOSEFA CASAÑA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 28 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$3.75 Ab.2-2936-v ab.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, dictada en autos "JULIAN MOTTO. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los herederos y causahabientes de Antonio Motto y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de terreno situada en la 5.a sección de este Departamento, a inmediaciones de la Villa de La Paz, que es parte del padrón número 1090 y de la manzana señalada en el plano respectivo con el número 3, que comprende los solares números 4, 5, 8, 9, 12, 13 y 16, con 10 metros 73 centímetros de frente por 42 metros 95 centímetros de fondo cada uno, encerrando una superficie total, por estar unidos, de 2.765 metros 65 decímetros; linda: al Norte, con frente a calle pública entre las de Progreso y Lucidoro Maciel en una extensión de 84 metros 38 centímetros; por el Este, con el solar número 4, de Julián Motto; por el Sur, con los solares números 6, 7, 10 11, 14 y 15 del mismo propietario, y por el Oeste, con la manzana 2. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado a estar a derecho e intentar la conciliación en los expresados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se intentará la conciliación. A los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria mayor. — Las Piedras, Noviembre 14 de 1940. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.
$24.72 Mz.24-2597-v.my.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "La firma Larrieux, Figni y Compañía. Solicita declaración de quiebra del comerciante GUMERSINDO COLLAZO", se hace saber que el señor Síndico ha presentado el estado a que se refiere el artículo 1691 del Código de Comercio, el que queda de manifiesto en la Oficina por el término de diez días (artículos 1758, 1759 y 1760 del mismo Código). Y para ser publicado expido el presente. — Melo, Marzo 17 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.
$5.70 Ab.4-3009-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA BALBINA CASTRO DE FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 19 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Ab.4-3010-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Colonia, dictada en autos "BEATRIZ ARELLANO DE MARQUEZ y otras. Prescripción", se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos, y especialmente a los linderos Demesio F. Benedetto, Tomás Gottero, Sucesión de Elías Salorio, Agustina M. de Vignolo y emplazándose también a sus sucesores, el siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la primera sección judicial de Colonia, empadronada en mayor área con el número 2.643, compuesta de una superficie de 17 hectáreas, 1697 metros cuadrados 74 decímetros cuadrados siendo parte de una fracción de campo de mayor área y cuyos límites son los siguientes: por el Noreste, con Agustina M. de Vignolo; por el Suroeste, con el arroyo La Caballada, y por el Noroeste, con campo de Benedetto y Gotero, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirá la contienda. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 26 de 1941. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$16.80 Mz.31-2833-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMMA CHRISTENSEN DE WULFF, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 27 de 1941. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$3.75 Ab.3-2972-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN COLOTTA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 20 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Ab.3-2973-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES PRIETO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 20 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Ab.2-2921-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de

doña CAROLINA TOURN DE RIVOIR, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 22 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Ab.2-2922-v.ab.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "La sucesión de ALEJANDRO DELPRATO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sucesión de Alejandro Delprato solicitando la rectificación de la partida de defunción de Alejandro Delprato, por haberse asentado en la misma como apellido "del Pratto" en lugar de "Delpratto" Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia. Marzo 21 de 1941. — Juan C. Altieri. Actuario.

$5.25 Ab.1.o-2876-v.ab.24.

Rectificación de partida

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "María Juana Manterola de Azcárate Rectificación de partida de JUAN BAUTISTA MANTEROLA" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Juana Manterola Azcárate solicitando la rectificación de la partida de defunción de Juan Bautista Manterola, pues se ha establecido en la misma Mantenla en lugar de Manterola Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Colonia. Marzo 12 de 1941 — Juan C. Altieri. Actuario.

$6.00 Mz.28-2721-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del ssucripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "FRANCISCO HECTOR CAPANDEGUY Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título o concepto se consideren con derecho a un sobrante de 5 hectáreas 2.064 metros y 7.529 centímetros encontrados dentro del inmueble empadronado con el número 8.738 ubicado en Juan González de la jurisdicción de Carmelo, que limita: por el Norte, con el arroyo Juan González; por el Sur, con el camino departamental a Colonia; por el Este, con Leandro Amargós y por el Oeste, sucesiones de Alhers y Oleari, Mario Carduz y Ramón Vallejo; para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Carmelo, Marzo 25 de 1941. — Gustavo Aznárez Beuck. Juez de Paz.

$15.60 Ab.1.o-2844-v.my.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL COCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Palmira, Marzo 19 de 1941. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$3.75 Ab.3-2953-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BACHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Palmira, Marzo 19 de 1941. — Ramiro Fontans. Juez de Paz.

$3.75 Ab.3-2954-v.ab.21

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — De orden del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE HELBLING DE GARCIA, y se cita para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos correspondientes los que se consideren con derechos a los bienes. — Nueva Helvecia, Marzo 27 de 1941. — R. I. Egaña, Juez de Paz.

$3.75 Ab.4-2998-v.ab.22.

JUZGADO. L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUDECINDO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Noviembre 7 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Ab.16-3157-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERMINIA o HERMINIA ESTEFANIA DE PALLEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Marzo 28 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.50 Ab.4-3015-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "Eduardo Roman contra su esposa MARIA ANTONIA FAGUNDEZ Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Antonia Fagúndez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, a fin de llenar el requisito de la conciliación, contestar la demanda y constituir domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Marzo 10 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Mz.22-2497-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Marzo 28 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Ab.4-3014-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Marzo 31 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Ab.18-3265-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ZERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Marzo 26 de 1941. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$4.00 Ab.18-3266-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental contra DESIDERIA ESCALERA DE ORTIZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza al propietario, propietarios o sus sucesores del inmueble situado en esta ciudad, empadronado con el número 665, manzana 102, compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros, treinta centímetros y cinco decímetros, que linda: al Norte, calle Santísima Trinidad; al Sur, don Plutarco Trotta; al Este, calle Batlle y Ordóñez, y al Oeste, Gisleno Robledo, para que se presenten a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. Se hace constar que esta publicación se hace en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Carlos Benítez Serratosa. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.18-3264-v.my.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental contra la sucesión de GUILLERMO DERMIT Cobro de contribución inmobiliaria" se emplaza al propietario propietarios o sus sucesores, del inmueble situado en esta ciudad, empadronado con el número 1141, manzana 165 compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros cuadrados, que linda: al Norte, con sucesores de Arsenio Dermit; al Sur, calle Manuel Oribe al Este, calle Florida, y al Oeste, calle Batlle y Ordóñez, para que se presenten a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se efectúa esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 19 de 1941. — Carlos H. Dubra, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.12-1984-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en autos Fiscal Letrado Departamental contra la sucesión de JUAN B. DERMIT. Cobro de contribución inmobiliaria" se emplaza al propietario, propietarios o sus sucesores del inmueble situado en esta ciudad empadronado con el número 1140, manzana número 165, compuesto de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, que linda: al Norte, con calle Manuel Oribe; al Sur, sucesores de Luis Vago; al Este calle Florida, y al Oeste, calle Batlle y Ordóñez, para que se presenten a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se efectúa esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 19 de 1941 — Carlos H Dubra, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.12-1985-v.ab.22.

JUZGADO. L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Florida, Marzo 21 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ab.18-3217-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA o NORBERTA CANDIDA LORENZO DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 29 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ab.18-3218-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO FILOMENO PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 1.o de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ab.18-3219-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA V. PERNAS DE RODRIGUEZ o PETRONA PERNAS DE RODRIGUEZ o PETRONA PERNA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 3 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Ab.18-3220-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO MUÑOZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —. Florida, Marzo 26 d 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ab.2-2930-v.ab.19.

Rectificación de partida

EDICTO Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don A. Pigurina Vivas, dictado en los autos "FERNANDEZ MARIO. Rectificación de partida Lo. 24. Fo. 9", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de la partida parroquial de su nacimiento, por cuanto aparece con los nombres de Gervacio José María en vez del citado, que es el verdadero. A los efectos de lo dispuesto en la ley res-

pectiva se hace esta publicación. — Florida, Marzo 17 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$5.25 Mz.28-2700-v.ab.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MARCELINA PEREZ DE PIÑEYRO y de PRAXEDES o PRACEDES DONATO PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 13 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Ab.2-2931-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MARTINA MARIANI DE TREZZA o JULIA MARIANI DE TREZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 28 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$4.25 Ab.2-2932-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, encargado del de Florida por licencia del titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA o LORENZA RAMONA BENTANCOR o BENTANCOR DE GUADALUPE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Marzo 4 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Ab.2-2933-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la décima sección del Departamento de Florida, se hace saber al público que han sido judicialmente abiertas las sucesiones de don PEDRO GUILLERMO ETCHEVERRIA y doña CORINA CECILIA DIAGO DE ETCHEVERRIA, citándose a los interesados se presenten a deducir sus derechos en tiempo y forma dentro del plazo legal. Al mismo tiempo se cita y emplaza al heredero don Héctor Echeverría Diago para que comparezca en autos a estar en derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Sarandí, Marzo 17 de 1940. — Rafael D. Rodríguez Boravita, Juez de Paz.

$10.80 Mz.26-2515-v.my.1.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE CARRERE solicitando la rectificación de su partida parroquial de bautismo en el sentido de que donde dice dicha partida el nombre como Juan José se establezca José, que es el único que le corresponde y donde el nombre del padre aparece llamándose, Javier Carrera se establezca el verdadero, que es Juan Carrére Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días — Minas, Abril 1.o de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$6.75 Ab.15-3129-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disp[illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES TEODORO FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 31 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Ab.14-3084-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Marzo 26 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Ab.3-2948-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PEREIRA DE CARLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 17 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Ab.3-2949-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ASCORRETI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 17 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Ab.3-2950-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD VALDES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 25 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Ab.3-2951-v.ab.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "Sucesiones de MARCELINO MARIA MACHADO y RAMONA SILVEIRA DE MACHADO", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos Doroteo Justiniano y Jacinta Machado y a cualquier otro que pretendiera derechos a esta herencia para que se presenten a ejercerlos con los justificativos correspondientes en este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles un curador de bienes que los represente. — Maldonado, Abril 2 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$8.16 Ab.16-3165-v.my.21.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber al público que por resolución de fecha Febrero 22 de 1941 se ha decretado la rehabilitación del fallido JORGE NADER con todas las formalidades de la ley. Y a los efectos del artículo 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Maldonado, Marzo 20 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Ab.4-2985-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MEDINA DE RIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Marzo 26 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Ab 4-2986-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA CASSELLA o FRANCISCA PETRONA CATALINA CASSELLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 26 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Ab 4-2987-v.ab.22.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos "EDUARDO ALBANELL y otros. Sobre prescripción treintenaria" se cita y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a los señores Juan de Dios Eustaquio, Bernardo Manuel, Elisa, Matilde, Dolores, Silveria, Carmen y Teodosia Plada López y a sus sucesores y a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho de dominio al siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 1466 y compuesta, según plano trazado por el agrimensor Carlos A Mac - Coll en Junio de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el 16 del mismo mes y año de 24 hectáreas, 1946 metros 94 decímetros lindando: Norte, 334 metros con la fracción 20, del señor Bonilla (antes de Juan de Dios Plada); Este, en 743 metros, sucesores del señor Méndez; Sur, en 338 metros, con la fracción 5, de los sucesores de Cristina V. González, y Oeste, en 763 metros 37 centímetros, con la fracción 14, del señor Cáceres. — Maldonado, Marzo 1[illegible] de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$18.72 Ab.4-2983-v.my.1[illegible].

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de UBALDO ANCHORENA citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú Febrero 23 de 1940. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9 66 Mz 13-2019-v.ab 23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don QUERUBIN o QUERUBINO GIANNECCHINI, conocido también por Vicente Giannechini, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 11 de 1941. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.24 Mz.21-2429-v.my.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O Dieux, dictada en autos "DIEGO YOUNG Sucesión" (Lo. 16. N o 486, Fo. 84), se cita y emplaza a doña Esther Haedo de Amorim y a su esposo don Enrique Amorim para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Fray Bentos, Marzo 26 de 1941. — Juan Serra Tur, Actuario.

$8.08 Ab 4-3006-v.my.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber al apertura de la sucesión de don JOSE CANDIDO RIBEIRO o JOSE CANDIDO FERREIRA RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 18 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$7.50 Ab.17-3208-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber al apertura de la sucesión de don SERAPIO GONÇALVEZ o SERAPIO JOSE GONÇALVEZ o SERAPIO GONZALEZ o SERAPIO JOSE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 18 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$7.50 Ab.17-3209-v.my.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "DAICI DO CANTO DE VIERA. Rectificación de partida. Libro 30. Folio 483", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado doña Daici de Canto de Vera solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la cual figura con el nombre de Daici y del sexo masculino en vez de figurar con el citado nombre pero del sexo femenino, que es el verdadero. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Febrero 19 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$6 00 Ab.17-3210-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en autos "Américo Mario Barragán contra CARMEN ELOISA MODERNEL. Divorcio. (Causal: artículos 148 números 6 y 8 y 187 número 1 del Código Civil)" se cita, llama y emplaza a la demandada doña Carmen Eloísa Modernel de Barragán para que comparezca ante este Juzgado y en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio, dentro del término de noventa días. Y a los efectos que hubiere lugar se hace la pre-

sente publicación. — Rivera, Marzo 19 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Mz.28-2733-v.my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DEIDAMIA o DEIDAMA MENA DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 1.o de 1941. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

$3.30 Ab.16-3140-v.ab.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente caratulado "MAXIMINO ERASO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida parroquial de bautismo, en la cual se establece que el apellido de su padre era Erasco y el de su abuelo paterno era Erasc y que el nombre era Evaristo, debiendo decir que su padre y su abuelo se apellidaban Eraso y que su nombre es Maximino, por ser en los tres casos lo real y verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 14 de 1941. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

$7.50 Ab.3-2963-v.ab.26.

Solicitud de declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Bernabé Acosta y doña Ubaldina Acosta de Pérez solicitando la declaración de ausencia de JOSEFA BALDOMERA o BALDOMERA ACOSTA y SECUNDINA ACOSTA, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Rocha, Octubre 25 de 1940. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

$18.60 Feb.1.o-2670-v.feb.2. Mz.27-v.ab.25. My.26-v.jn.17. Ag.19-v.set.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Certifico que a fojas 6 de este expediente existe el certificado del tenor literal siguiente: "Certifico que con esta fecha se han expedido tres ejemplares de edictos del tenor literal siguiente: "Edicto judicial. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CARMEN RODRIGUEZ DE PEREZ y sus hijos VICTOR y GONZALO PEREZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 11 de 1920. — Juan Cendán, Escribano". En fe de ello siento el presente, que signo y firmo en la ciudad de Rocha, a treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$8.25 Mz.27-2671-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR PIEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 3 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Ab.16-3179-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA SIEMENS DE MARSCHHAUSEN o MARSCHKAUSEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 4 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Ab.16-3180-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 5 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Ab.16-3181-v.ab.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en el expediente "LIBERALINA DOS SANTOS. Rectificación de partidas" se hace saber que en el referido expediente se ha pedido la rectificación de la partida de nacimiento de Liberalina dos Santos, en la que aparece como Liberalino, debiendo ser Liberalina dos Santos. A los efectos de ley se hace esta publicación. — Salto, Marzo 8 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$5.25 Ab.2-2895-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA CASTILLA DE BISIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 22 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Ab.14-3095-v.ab.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO PEDRO SEVRINI solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su hijo Juan Pedro, en la cual figura el apellido paterno Servini cuando el verdadero es Sevrini, por el que debe rectificarse. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Abril 15 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Ab.18-3268-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA JUANA PATULE o PATULE SILVA DE GONZALEZ CARUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 27 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Ab.14-3093-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA INGRACIA DA SILVA FERRAO DE FERRAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 1.o de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Ab.14-3094-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión del intestado BARTOLOME MAZZINI o MASSINI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de la herencia. — Salto, Marzo 26 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.1.o-2974-v.feb.2. Ab.3-v.ab.21. My.3-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al apertura de la sucesión de doña JOSEFA ESTHER BARBIERI DE ALVEZ o ALVES DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 29 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Ab.3-2952-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL AMBROSIO MENTEGUIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 15 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Mz.27-2690-v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA FAJARDO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 1.o de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Ab.17-3183-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS ALEJANDRO MAZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 22 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ab.15-3121-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL DUBARRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 31 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ab.15-3122-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIA LEAL DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 2 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ab.15-3123-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO RENEE o LAZARO RENEE MATIAS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 31 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ab.15-3124-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA RECA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 28 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ab.5-3051-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REVETRIA DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 29 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ab.5-3052-v.ab.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se cita y emplaza a los herederos de don NICOLAS CAMACHO para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio de investigación de paternidad natural, por la posesión notoria de ese estado (L.o 10, Fo. 18.), iniciado por Brígido Ramos, en su calidad de tutor dativo de Blanca Esther, Irineo y Hermelinda Camacho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — San José, Marzo 29 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.60 Ab.5-3053-v.my.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en los autos "Sucesión de JOSE ADRIAN ARREJURIA. Lo. 10. Fo. 180. Rectificación de partidas", se ha presentado el apoderado de los interesados, don Humberto Costa Ithurralde, solicitando la rectificación de

las siguientes partidas: 1.o A) Matrimonio de José Arrejuría con Liboria Molina; B) Defunción de José o José Adrián Arrejuría; C) Nacimiento de Carolina Arrejuría, por aparecer el apellido del contrayente, del difunto y de la inscripta y de sus antecesores, respectivamente, "Arrijuría", "Arriguría" y "Arreggurín"; 2.o Nacimiento de Miguel Damián Arrejuría, pues donde dice "por línea materna de don Juan Molina" debió decir Victoriana Molina, suprimiéndose "Josefa N"; 3.o Nacimiento de Modesta Arrejuría, pues debió constar en el acta como abuela materna, Victoriana Molina; 4.o Nacimiento de Rosa Gumersinda Arrejuría, pues su segundo nombre se escribe del modo expresado y no "Gurmesinda", siendo el de su madre y abuela materna Liboria y Victoriana, respectivamente, y no "Livoria y Victoria", como luce el acta; 5.o Nacimiento de Angélica Inocencia Arrejuría, pues su nombre es el expresado y no el de "Inocencia Angela" y debió constar como abuela materna Victoriana Molina; 6.o Nacimiento de Gervasio Germán Arrejuría, pues su primer nombre se escribe del modo expresado y no "Gervacio", como luce el acta. — San José Marzo 22 de 1941. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$14.25 Ab.1.o-2860-v.ab.24.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA DE LOS INOCENTES CLAVELL o ROSA CLAVELL y de TERESA VICENTA CLAVELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a doña Juana Gabriela, Dionisia Ignacia Matías Silvestre, Luisa Manuela, Eulalia Inocencia, Miguel Gerónimo Rodolfo y Máximo Ramón Clavell o a los sucesores de los mismos, bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes. — San José, Marzo 15 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.60 Mz.25-2555-v.my.6.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a su esposa Nicolasa Febres, y a sus hijos Juan, Adriana, María del Luján y María Reyes de Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — San José, Febrero 12 de 1941 — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$9.60 Mz.24-2517-v.my.5.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIANA AMELIA ROQUERO DE CAMPODONICO, citándose a los acreedores herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado emplazándose especialmente a los herederos Juan Gregorio y Eloísa Verde Se hace constar que los emplazados lo son por los derechos que les corresponden como herederos en esta sucesión y que correspondían a doña Francisca Sánchez de Verde y Modesto Malvín Verde — San José, Febrero 28 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9 60 Mz.17-2215-v ab.26.

JUZGADO. L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTINIANO GALO ROQUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente al ausente Martiniano Galo Roquer Joh. para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 4 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$7.20 Ab.18-3246-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ISABEL HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 29 de 1941 — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$6.00 Ab.14-3085-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO MASSANTTI o MAZANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 29 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$3.75 Ab.14-3086-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o JOSEFA LUISA ECHEVERZ DE BARRENECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 27 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$4.50 Ab.2-2923-v ab 19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 11 de 1941. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 Ab.18-3247-v.ab.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de FEDERICO DE LAS MERCEDES MANCEBO y PASCUALA OJEDA DE MANCEBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 22 de 1941. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 Ab.5-3035-v.ab.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA LOPEZ y JOAQUINA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores Marzo 1.o de 1941. — Luis A. Estefan Roca Juez de Paz.

$3.60 Ab 4-3012-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Treinta y Tres, Marzo 28 de 1941. — Hugo D Goyenola, Actuario.

$3.75 Ab.2-2926-v.ab.19.

Prescripción

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en autos "ISABEL GUILLERMA, FLORENCIO y DAMIAN BONILLA, FEBRONIA CECILIA IGUINI ANICETO BENITO CELA, PEDRO JUVENAL NICANOR ADAN CARMEN, SARA, RAMON, JULIA e IZMENIA MEDEROS Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a una fracción de campo compuesta de cincuenta hectáreas 5369 metros ubicada en la 5.a sección judicial de este Departamento, que se encuentran dentro de otra fracción mayor, compuesta de trescientas nueve hectáreas 9051 metros, padrón 2803, y que linda al Norte Felishina Iguini de Correa y Andrés Jauregui, al Sur Rafael Medina y sucesión Nicanor Larrosa por el Este, Carlos Milani y Andrés Jauregui, y al Oeste, Genaro Aguirre y Máximo Delfín, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Treinta y Tres, Marzo 18 de 1941. — Hugo D Goyenola, Actuario.

$15 00 Mz.29-2756-v my.10.

REMATES JUDICIALES

RÁUL L. ARRIAGA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Sucesión HILARIO MONTESANO", se hace saber que por intermedio del martillero don Raúl L. Arriaga, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en pública subasta, en las puertas de este Juzgado, calle 33 número 641, el día 5 del entrante a las 10 horas, de los bienes que a continuación se detallan, en los que estarán comprendidos sus mejoras: 1.o Una fracción de campo situada en la 4.a sección de este Departamento, Fagina, empadronada en mayor área con el número 1443, compuesta de 29 hectáreas, 5148 metros y 64 decímetros, lindando: al Norte, con calle de chacras; al Este, con Juan María Burgos y Pedro Travieso; al Sur, con el citado Pedro Travieso, y al Oeste, calle de chacras. Esta fracción está avaluada a razón de $ 90.00 la hectárea. 2.o Otra fracción de campo ubicada en el mismo paraje que la anterior y que con aquélla forman el padrón número 1443, compuesta de 33 hectáreas, 2043 metros 87 decímetros, lindando: al Norte, con calle de chacras; al Este, con calle de chacras y Pedro Travieso; al Sur, con la chacra 22, con Pedro Travieso, y al Oeste, con la chacra 20. Esta fracción está avaluada a razón de $ 80.00 la hectárea. 3.o Otra fracción de campo situada en el mismo paraje que las anteriores, empadronada con el número 1442, compuesta de 54 hectáreas 6043 metros, lindando: al Norte, con sucesión Ceferino Revetria, calle por medio; al Este, con Ramona Moreira, Felipe Travieso y la fracción antes deslindada; al Sur, calle por medio, con Pablo Moreira, y al Oeste, con Juan Betbeder y Antonio Garbarino. Esta fracción está avaluada a razón de $ 90.00 la hectárea. 4.o Otra fracción de campo situada en "Jesús María", 4.a sección de este Departamento, empadronada con el número 4812, compuesta de 14 hectáreas, 7576 metros 20 decímetros, lindando: al Norte y Este, con calles; al Sur, el arroyo Jesús María, y al Oeste, con Serafina Villero de Blanco. Esta fracción está avaluada a razón de $ 80.00 la hectárea. 5.o Otra fracción de campo situada en la 4.a sección de este Departamento, empadronada con el número 6529, compuesta de 25 hectáreas, lindando: al Norte, con sucesión Felipe Travieso y María C. Moreira de González; al Sur, con Pablo Moreira y sucesión Agustín Andrade; al Este, con sucesión Cándido A. González, y al Oeste, con Pablo A. Moreira. Esta fracción está avaluada a razón de $ 80.00 la hectárea. El día 3 del entrante a las 14 horas, en casa del causante, sita en la "Fagina", 4.a sección judicial de este Departamento, por el mismo rematador, señor Arriaga, asistido del señor Juez de Paz seccional, se procederá a la venta de todos los bienes muebles y semovientes de pertenencia de esta sucesión. Se previene que: 1.o No se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación de los bienes, la que con respecto a los que son de naturaleza mueble, resultan de los propios autos; 2.o Los gastos de escrituras de ratificación y definitiva y certificados serán de cuenta de los compradores; 3.o Los títulos se encuentran agregados a los autos, a disposición de los interesados; 4.o El mejor postor de los bienes inmuebles deberá consignar en manos del suscripto Escribano, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho, y el mejor postor de los muebles y semovientes abonará el total del precio una vez aceptada su oferta, al señor Juez de Paz comisionado. — San José, Abril 4 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$72.00 Ab.15-3147-v.my.2.

ARSENIO MARTINEZ

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14 a sección de Montevideo, don Eduardo Macchiavello, dictada en los autos caratulados "Mantegazza y Castiglioni contra el inmueble empadronado con el número 99528. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 3 de Mayo del corriente año, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Arsenio Martínez, asistido del señor Alguacil y Actuario Especial, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de doscientos pesos ($ 200.00), el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 99 528, situado en el paraje conocido por "Campos Elíseos", 20.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 9, manzana 39 en el plano levantado por el agrimensor Bernardino N. Silva, en Noviembre de 1919, aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 27 del mismo mes y año en expediente número 19.075; se compone de 243 metros cuadrados de superficie, lindando: 9 metros de frente al N. E., al boulevard Manuel Herrera y Obes (antes Continuación Uruguayana), distante 18 metros de la esquina que forma ese boulevard con la calle Laureles, por 27 metros de fondo en sus dos líneas paralelas, lindando al N. O., con el solar 8 al S. O., con el 34 y al S. E., con el número 10. Se pre-

viene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los títulos y demás antecedentes se hallan depositados en las oficinas de este Juzgado, avenida General Rondeau número 2457, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 29 de 1941. — Manuel G. Sotelo, Actuario Especial.

Por informes al martillero: Sierra 1906 (bis), entre Miguelete y La Paz. (Teléfono 4 - 66 - 62).

$36.00 Ab.3-2969-v.ab.26.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Un buen camión "Ford" V - 8, modelo 1938, con carrocería volcadora a bomba hidráulica, chassis corto, con doble rueda, en perfecta marcha, remataremos por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "Banco Territorial del Uruguay con F. DOMINICH y E. MELO". Sin base, al mejor postor, el martes 29 de Abril a las 16 horas (4 p. m.), en nuestro salón de ventas, calle Piedras número 318, donde se exhibe. Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

$7.00 Ab.18-3243-v.ab.29.

HECTOR R. A. RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del suscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, dictado en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra LEOPOLDO CIPRIANI. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón número 1197 (urbano)", se hace saber al público que el día 10 de Mayo próximo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Héctor R. A. Rodríguez, en presencia del suscripto y del Escribano designado, don Enrique I. Falco, a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación, el siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el número 1197, sito en esta ciudad, señalado con el número 4 de la manzana letra "G" en el plano levantado por el agrimensor don Bernardino N. Silva el nueve de Diciembre de 1913, que linda: 8 metros 80 centímetros con frente al Oeste, a camino rural (hoy avenida Doctor Pouey); 38 metros 6 centímetros al Norte, con el solar número 3; al Sud, 38 metros 38 centímetros, con el solar número 5, y al fondo, al Este, con los solares números 17 y 18, encerrando una superficie de 336 metros y 34 decímetros. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de la base establecida, o sea, de la suma de cuatrocientos pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 20 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada; C) Que los gastos de escritura y comisión del rematador serán de cargo del comprador; D) Que los autos a los cuales se hallan agregados los títulos, se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. — Las Piedras, Abril 14 de 1941. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.18-3233-v.my.6.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Las maquinarias, motores, instalaciones, etc., del expediente Banco de la República con M. GITLI. Ejecución de prenda y M. Gitli. Quiebra. Por orden del Juzgado Civil de séptimo turno. Remataré en su ubicación, La Paz 1829 el día 25 de Abril a la hora 15 al mejor postor. Comisión 6 o|o. Informe 81.808.

$4.00 Ab.14-3066-v.ab.24.

AGUSTIN PEREYRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la tercera sección de Montevideo, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JUAN LABORDA CARDOZO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 de Mayo próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Agustín Pereyra, asistido del Actuario Ad - hoc Escribano José A. Ribot Llana y del suscripto, venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras ubicada en esta ciudad, con frente a la calle 19 de Abril entre las de Francisco de los Santos y Leonardo Olivera, manzana 72, empadronada con el número 786, compuesta de una superficie titulada de 453 metros 1.125 centímetros, lindando: 10 metros 55 centímetros de frente al Sureste, a la calle 19 de Abril, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Noroeste con propiedades de la sucesión de Bernardino de los Santos y por el Noreste y Suroeste, con Miguel Denegri Costa y sucesión de Camilo Pérez Rocha. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 1235 serie "29"); B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de escrituras de compromiso y venta, serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por concepto de cordón, pavimento, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta el 10 o|o de la misma, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Rocha, Abril 3 de 1941. — Gilberto P. Echeverry, Juez de Paz.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 666.76, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Ab.18-3235-v.my.3.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

Espléndida casa en Pocitos: Juan B. Blanco 612 y 614.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Banco de Cobranzas, L. y Anticipos contra ROSA ALONSO DE MARCIAL. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Abril próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 32531, situada en el barrio Tribuna, 18.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número 12 de la fracción H en el plano levantado por el agrimensor Federico Delgado, en Mayo de 1907, con una superficie de 591 metros 38 decímetros, que se deslindan así: 6 metros 56 centímetros de frente al Oeste, a la calle Juan Benito Blanco, por donde la puerta del edificio está señalada con los números 612 y 614; 38 metros 64 centímetros en el Norte, con el solar número 11; 24 metros 5 centímetros al Este, lindando con los solares 23, 24 y 25, y 42 metros 42 centímetros al Sudoeste, limitando con terrenos de la Asistencia Pública. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras y accesorios serán de cuenta del comprador y que el pavimento, saneamiento y medianerías están pagos; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo, Marzo 27 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más datos en mis oficinas: Sarandí 369 (U. T. E. 8 - 17 - 58).

$39 00 Ab.3-2996-v.ab.26.

DUVIMIOSO ARRILLAGA SAFONS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Bartolo y Lorenzo Rivera contra la sucesión CAMILA LAUREIRO DE RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Abril próximo, a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Duvimioso Arrillaga Safons, con asistencia del Alguacil, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, empadronada con el número 1030, ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Florida, compuesta de una superficie de 33 hectáreas 4020 metros, según título y, según el plano trazado el 20 de Diciembre de 1906 por el agrimensor Carlos D. Furriol, se compone de 43 hectáreas, 8523 metros 32 decímetros, que se deslindan así: 1047 metros 30 centímetros al Oeste, a camino vecinal; 341 metros 60 al Norte, lindando con Luis Diverio y Ceferino Laureiro; 1058 metros 40 centímetros al Este, con Ceferino Laureiro, y al Sud, linda con Julia Genta de Pizzi. Se previene: 1o. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 24 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$27.30 Ab|2-2894-v.ab.23.

FEDERICO A. OCAMPO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "Banco Territorial del Uruguay con PEDRO FIERRO. Reconocimiento de firma", se hace saber al público que el día 29 de Abril próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por el martillero designado en autos, don Federico A. Ocampo, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno con todos sus edificios y demás mejoras que contenga, con el pavimento, caño colector y arrimos totalmente pagados, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 102.840 y señalado con el número 6 en el plano levantado en Junio de 1921 por el agrimensor Isaac C. Díaz, compuesto de un área de 269 metros 10 decímetros, deslindado así: 9 metros de frente al Sudoeste, a la calle José Ma. Montero entre las de Coronel Mora y Miñones; 9 metros al Nordeste, limitando con J. Rodríguez; 29 metros 20 centímetros al Nordoeste, limitando con el solar 5, y 30 metros 90 centímetros al Sudeste, por donde confina con el solar 7. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales: 2.o Que los gastos de escrituración, como los certificados de los Registros, contribuciones y comisión del rematador serán de cuenta del comprador, a menos que el adquirente sea el acreedor; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Marzo 28 de 1941. — Luis Alberto Vidal, Escribano Público.

$47.00 Ab.2-2912-v.ab.25.

RAUL AGUERREBERE
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ANIBAL VICTORIANO BARBAGELATA. N.o 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2 Fo. 77), se hace saber al público que el día viernes 25 de Abril del año en curso, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Raúl Aguerrebere, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de 180 pesos, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número 89.719, señalada con el número 19 de la manzana letra "A" en el plano de fraccionamiento del agrimensor Luis Arrarte Victoria, trazado en Diciembre de 1915 y compuesta de una superficie de 300 metros cuadrados, con 10 metros de frente al Sud, a la calle Arenal Grande, por 30 metros de fondo, lindando: por el Norte, con el solar número 21; por el Este, con el solar número 20, y por el Oeste, con el solar número 18. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos de remate y comisión del rematador, los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, impuesto universitario, certificados, etc.; 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Marzo 26 de 1941. — C. Büsch Buero, Actuario.

$40.50 Mz.31-2827-v.ab.23.

RAUL AGUERREBERE
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ANIBAL VICTORIANO BARBAGELATA. N.o 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2, Fo. 78), se hace saber al público que el día viernes 25 de Abril del año en curso, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Raúl Aguerrebere, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de 300 pesos, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número 89.720, señalada con el número 18 de la manzana letra "A" en el plano de fraccionamiento del agrimensor Luis Arrarte Victoria, trazado en Diciembre de 1915 y compuesta de una superficie de 300 metros cuadrados, que se deslinda así: diez metros de frente al Sud, a la calle Arenal Grande, por 30 metros de fondo, lindando: por el Norte, con el solar número 21; por el Este, con el

solar número 19, y por el Oeste, con el solar número 17. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos de derechos y de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Marzo 26 de 1941. — C. Büsch Buero, Actuario.
$40.50 Mz.31-2828-v.ab.23.

BIBIANO PEDEMONTE
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario contra FEDERICO ERHARDT. Ejecución de hipoteca" (L.o. ., Fo. 20), como delegado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que el día miércoles 23 de Abril próximo, de 15 a 16 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Bibiano Pedemonte, del siguiente bien raíz: Una fracción de campo situada en la quinta sección judicial de este Departamento, que forma parte de la propiedad empadronada con el número 308, designada con el número 15 de la colonia "Pintos Viana" compuesta de 47 hectáreas, 1130 metros y 38 decímetros cuyos límites son: por el Nordeste, las fracciones 16, 17 y 18; Sureste campos de doña Dolores Horta de Giró, Suroeste, fracción 14, y Nordoeste, calle por medio, con la fracción 12. Se previene que: A) El comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en caso de no hacerlo, se prescindirá de su oferta y seguirá el remate. B) El Directorio del Banco resolverá la forma y condiciones en que serán ofrecidos al comprador en todo o en parte, los gravámenes existentes a su favor; C) Serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras, medianerías, así como otras cargas si las hubiere; y E) Que los títulos y demás antecedentes podrán ser examinados por los interesados en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (Casa Central - Montevideo). Y a los efectos de la ley se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Marzo 3 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 1.100.00 del saldo del préstamo en títulos (préstamo por ley común).
(Cuenta corriente) Mz.31-2809-v.ab.19.

JUAN J. SANGUINETTI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dictada en los autos caratulados "VICENTE ANGELORO" se hace público que el día 19 de Abril del corriente año, se procederá, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, a la venta en remate público y al mejor postor, por precio superior al aforo que tienen para el pago de la contribución inmobiliaria, que son, respectivamente, de $ 300.00, $ 1.500.00 y $ 3.000.00, por el martillero Juan José Sanguinetti, asistido del Alguacil del Juzgado, de los bienes que se deslindan as continuación: I) A las 16 horas y 30 minutos: Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento, señalado con el número tres en el plano levantado por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, en Marzo de mil novecientos diez, compuesto de una superficie de trescientos un metros diez decímetros cuadrados que se deslindan así: al Sudeste dando frente a la calle pública, mide diez metros, distando su punto medio de la esquina formada por dicho frente y camino Industria: sesenta metros al Noreste, treinta y un metros un decímetro, con el solar número cuatro; al Sudoeste veintinueve metros veintiún centímetros, con el solar dos y al Noroeste, diez metros dieciséis centímetros lindando con Cipriano Cedrés. Le corresponde como número de padrón el setenta y cuatro mil noventa (74.090). A las 17 y 30 minutos: El inmueble situado en la décimosegunda sección judicial de este Departamento consistente en tres solares contiguos y sus mejoras, empadronados con el número ochenta y seis mil novecientos veintitrés (86923), señalados con los números 188, 189 y 190 de la fracción letra B en el plano levantado por el agrimensor Juan Mi... en Mayo de mil novecientos nueve, los cuales tienen, en conjunto, una superficie total de un mil ciento treinta y un metros diecisiete decímetros cuadrados (1.131 metros 17 dec.2.), que se deslindan así: al Sudoeste, que es su frente, sobre la calle Pedro F. Vidal, mide 27 metros 30 centímetros, donde la puerta de entrada está señalada con el número 121 (hoy 4217); al Sudeste, 45 metros 63 centímetros, lindando con el solar número 187, de Domingo Dorta; 37 metros 24 centímetros al Nordoeste, con el solar número 191, de Rafael Pascale, y 28 metros 56 centímetros con la diagonal del fondo Norte, con terrenos de la sucesión Arocena. A las 18 horas: Un terreno y mejoras situado en la 10.a sección judicial de este Departamento, en el barrio Humberto I, en la calle Mateo Cabral número 64, entre Comercio y Juan de Dios Peza, correspondiéndole como número de padrón el 68.320 (parte), teniendo una superficie de 149 metros 12 decímetros cuadrados. Dicho terreno, en el plano levantado el 27 de Febrero de 1928, por el agrimensor don Horacio Uslenghi, corresponde a la fracción B, siendo parte del solar número 4 de la fracción letra A del mismo plano, deslindándose así: al Sudeste, o sea, su frente, sobre la calle Mateo Cabral, mide 11 metros 84 centímetros distando su punto medio 27 metros 17 centímetros de la esquina que forma la citada calle con la de Comercio; 12 metros 59 centímetros al Nordeste, lindando con finca del causante; 11 metros 84 centímetros al Nordeste, lindando con Juan Laguisquet y 12 metros 60 centímetros al Sudoeste, con el solar letra A. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; II) Que los gastos de escritura, ratificación y definitiva y los gastos de certificados y comisión de remate serán de cuenta de los compradores III) Que: los títulos y demás antecedentes, con excepción de los títulos del bien descripto en tercer término, que lo están en el Banco Hipotecario se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 12 de 1941. - José T. Pereira, Actuario.
Más informes: Florida 1476.
$84.00 Mz 27-2649-v.ab.19.

ANGEL GAZZANO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la quinta sección judicial de Montevideo doctor Carlos Fleurquin recaída en los autos caratulados "La Caja Obrera contra LORENZO ENRIQUE y ESTEBAN FERNANDEZ. Juicio ejecutivo" se hace saber al público que el día 25 de Abril a las 16 horas del corriente año y en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación por medio del rematador Angel Gazzano asistido del Alguacil y del Actuario "ad-hoc" del siguiente bien: las tres cuartas partes indivisas sobre un solar de terreno y sus edificios y mejoras sito en la 22.a sección judicial de Montevideo (antes 10.a) empadronada con el número 72.457, ubicado a inmediaciones del Cerrito de la Victoria, señalado con el número 3 de la manzana número 6, del barrio Pérez Castellanos en el plano de Enero de 1928 del agrimensor Guillermo P. Rodríguez y compuesto de una superficie de 251 metros 77 decímetros que se deslinda así: 11 metros 11 centímetros de frente al Este a la calle Industria: 25 metros 79 centímetros al Noreste lindando con el solar 2; 8 metros 59 centímetros al Noroeste frente a la calle Solís hoy Melchor Ramírez 32 metros 83 centímetros al Sureste, frente a la calle Elcano. Se previene: Que no se admitirá oferta menor que la base fijada en la suma de quinientos tres pesos. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que serán de cuenta del comprador los gastos de escritura y certificados como asimismo lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, cordón, colector, conexión, medianerías, arrimos y cualquier otro gravamen. Que se hallan en el Juzgado para ser examinados los títulos del bien a rematarse. — Montevideo, Marzo 24 de 1941. — Juan C. Vianiana, Actuario "ad-hoc".
Más informes: Colombia 1368. U. T. E. 24.256.
$39.00 Mz.31-2748-v.ab.23.

SALVADOR J. ABDALA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo dictado en los autos caratulados "El Hogar Uruguayo con MARIA AMELIA VIGLIOLA. Ejecución de garantía hipotecaria" (Lo. 29 Fo. 254) se hace saber que el día 22 de Abril próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero designado en autos, don Salvador J. Abdala, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno con todas sus accesiones dominiales existentes, con lo en él edificado y el edificio a construirse, ubicado en este Departamento de Montevideo (décimoprimera sección judicial), empadronado con el número 88930, señalado con el número 69 en el plano levantado por el agrimensor Lerena, de Enero de 1910, compuesto de una superficie de 500 metros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros de frente al Sudoeste, a la calle César Cantú, por 10 metros al Noreste, lindando con el lote 92, y 50 metros cada uno de sus lados Noroeste y Sureste, limitando, respectivamente, con los solares 68 y 70. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Marzo 20 de 1941. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$30.00 Mz.29-2749-v.ab.22.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay con la sucesión de ALEJANDRO MORA MAGARIÑOS. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 25 de Abril del corriente año, a las 15 y 30 horas y en la puerta del Juzgado, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio en él construído y las mejoras que contiene, situado en el paraje denominado Miguelete, de este Departamento, empadronado con el número 89.812, compuesto de una superficie de 14.757 metros 62 decímetros, que se deslinda así: 100 metros de frente al Sud a la calle Abrevadero; 149 metros al Oeste, por donde linda con doña Clementina Suzo; 100 metros en la línea del fondo, al Norte, lindando con don Fortunato Suzo y 146 metros 15 centímetros en el costado Este, con la citada Clementina Suzo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación se prescindirá de la oferta y se continuará el remate; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta definitiva serán de cargo del comprador así como lo que se adeude, con respecto al bien subastado, por concepto de medianerías, pavimento caño colector u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 10 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$37.50 Mz.27-2687-v.ab.19.

ISMAEL BENIA ROVIRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con JOSE V. NOGUEIRA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 de Mayo próximo, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Ismael Benia Rovira asistido del Alguacil del Juzgado, los siguientes bienes situados en "Mataojo Chico" o "Pelado" 6.a sección judicial del Departamento de Salto, a saber: Lote número uno, compuesto por las fracciones de campo y mejoras, empadronadas con el número 678, cuyas superficies parciales y linderos son: 1.o Una fracción compuesta, según plano del agrimensor Luis Soboredo, de Mayo de 1907 de una superficie de 513 hectáreas 2062 metros, lindando: al Nordoeste, con Sanguinetti Hermanos; al Nordeste, con Deolinda Moncopio; por el Sudeste, con la fracción que en seguida se describe y por el Sudoeste, con campos de Gerónimo Pereira y de la sucesión Galván dos Santos; 2.o Dos fracciones compuestas, en conjunto, de 498 hectáreas 0696 metros, que lindan: por el Nordeste, con Fileno Xavier, hoy la fracción antes deslindada por el Nordeste, con Deolinda Moncopio; por el Este, con las sucesiones de Francisco Blanco y de Juan Vargas, y por el Sur, con Enrique Lluberas, con la cuarta fracción que se deslindará y con Gerónimo Pereira. Lote número dos, compuesto por las siguientes fracciones: 3.o Fracción de campo empadronada con el número 787, compuesta de una superficie de 499 hectáreas 5428 metros lindando: por el Norte, con la sucesión de Julio Delgado; por el Nordeste, cañada de los Membrillos por medio, con la cuarta fracción que se deslindará; por el Este y Sudeste, cañada de María Nieve por medio, con cam-

pos de Alfonso de Salterain; por el Sur, con Pedro Salvador Grané, y por el Oeste, con la sucesión de Galván dos Santos; 4.o Dos fracciones de campo y mejoras empadronadas con el número 683, compuestas en conjunto de 824 hectáreas 1150 metros, lindando: por el Nordoeste, con Gerónimo Pereira; por el Norte, con la segunda fracción relacionada, Juan Damaseño da Costa, Alejandro Nievas y sucesión de Juan Vargas; por el Este y Sudeste, cañada de María Nieves por medio, con Alfonso de Salterain; por el Sudoeste, cañada de los Membrillos por medio, con la tercera fracción relacionada, y por el Oeste, con la sucesión de Julio Delgado. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 76 serie "29"); B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, continuándose el remate si así no lo hiciere; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Marzo 12 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — De acuerdo a la prevención B) del precedente edicto, el Banco Hipotecario del Uruguay ofrece en préstamo a los compradores $ 19.800.00 y $ 26.200.00 del saldo del préstamo en títulos para los lotes 1 y 2, respectivamente. (Cuenta corriente) Mz.27-2666-v.my.6.

ROMULO CARLEVARO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha veintiuno de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ALONSO (MANUEL). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 8. Fo. 484", se hace saber al público que el día veintiséis de Abril de 1941, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Rómulo Carlevaro y asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 2.133.33, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 41.318, situado sobre la línea Norte de la calle Br. Manuel Herrera y Obes entre Aurora y Zufriateguy. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 920 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 29 de 1941. — D. González Ferreira, Escribano.

$27.00 Ab.5-3042-v.ab.29.

PEDRO BALLEFIN ESPINOSA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "El Hogar Uruguayo con Ramiro C. Ramos. Ejecución de hipoteca" (Lo. 29. Fo. 521), se hace saber al público que el día 30 de Abril próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero designado en autos, don Pedro Ballefín Espinosa, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado del siguiente bien: Una fracción de terreno con todas sus accesiones dominiales y el edificio a construirse, empadronada con el número 162.460, sita en la vigésimocuarta sección judicial de este Departamento, señalada con el número 6 en el plano del ingeniero Raúl Bonino, fechado en Agosto de 1936, del que se archivó duplicado con el número 867 en la Dirección de Avalúos, según el cual contiene un área de 325 metros 80 decímetros que se deslindan así: al Este, 10 metros de frente a la calle Rafael Pastoriza entre las de Feliciano Rodríguez y la avenida Américo Ricaldoni; al Norte, 32 metros 48 centímetros en la divisoria con los solares 3 y 5; al Oeste, 10 metros, confinando con el solar 17, y al Sur, 32 metros 68 centímetros, lindando con el solar 7. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos legales, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado. 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Marzo 28 de 1941. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$36.00 Ab.14-3109-v.ab.30.

RODOLFO PINTOS VIANA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN RAMON PEREYRA. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 6 de Mayo próximo a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Rodolfo Pintos Viana, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por precio que exceda a los dos tercios de la tasación, la cuota parte indivisa, o sea, el siete y medio por ciento líquido en los bienes que corresponden al señor Juan Ramón Pereyra como heredero en la testamentaría de don Valentín Pereyra, cuyo expediente se tramita en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. Se hace constar que, según tasación, el siete y medio líquido de la cuota parte que corresponde al ejecutado, es de $ 4.559.74. Se previene: I) Que el mejor postor debe consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada; II) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 31 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$25.50 Ab.18-3229-v.my.6.

RAUL OSORIO

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección, en los autos caratulados "Pedro Camy contra EMILIANO HERRERA WILLING. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día 26 de Abril próximo, a la hora 17, en la avenida General Flores esquina Lorenzo Fernández, el martillero don Raúl Osorio procederá a vender al contado, sin base y al mejor postor, un automóvil Hudson empadronado con el número 46112 (taxímetro) y matriculado con el número 31690. Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o en garantía de la misma. — Montevideo, Marzo de 1941. — Luis Gravina Ortiz.

$9.00 Ab.14-3106-v.ab.24.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, dictada en los autos "Joaquín Máximo García da Rosa. Incapacidad", se hace saber al público que se ha decretado la venta en almoneda, en las puertas del Juzgado, por el Alguacil de este Juzgado, asistido del suscrito Actuario, el día veintiocho de Abril próximo de la hora 14 a 14 y 30, de la novena parte que le corresponde al precitado incapaz en los siguientes bienes: A) Fracción de campo ubicada en Artigas, 2.a sección, padrón número 1878, compuesta de 887 hectáreas 4 792 metros cuadrados, de los cuales 818 hectáreas 9 419 metros cuadrados tienen título y el resto, o sean, 68 hectáreas 5.373 metros, no tienen justo título, lindando en total: Norte, Juana Saldaña, Virginia R. de Almeida de Vasconcellos y Anaurelino R. de Almeida; Sur, arroyo Cuaró Grande y Cesarina O. de Moraes de R. Almeida; Este, Anaurelino y Cesarina M. de R. Almeida, y Oeste, Juana Saldaña; B) Fracción de campo ubicada en Artigas, 5.a sección, padrón número 912, compuesta de 1088 hectáreas 5.384 metros cuadrados, que lindan: Norte, Alejo Rodríguez; Sur, sucesión Saraiegui; Este, sucesión Jacques, y Oeste Matilde Rodríguez. Previniéndose: que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones: que fueron, en total, para el bien descripto con la letra A), $ 37.608.30, o sea, a razón de pesos 42.32 la hectárea, y para el bien descripto con la letra B), $ 51.544.80, o sea, a razón de $ 47.35; y que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su compra a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Marzo 11 de 1941. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$25.40 Ab.1.o-2532-v.ab.24.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor José María França, se hace saber al público que en los autos sucesorios de doña FERMINA GARRO DE RUSSO, el día 21 de Abril próximo, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, por el Alguacil del mismo, asistido del infrascripto Escribano Actuario, se va a proceder a la venta en almoneda de la parte proindivisa que corresponde al cónyuge ausente, don José Russo, o sean, 19 hectáreas, 1067 metros 50 decímetros, que integran un área de 38 hectáreas 2135, las que a su vez integran un área total proindivisa de 152 hectáreas 8.543 metros, padrón 2.200, situada en el distrito de San Juan, primera sección judicial de este Departamento, divididas en tres fracciones que por estar unidas tienen en junto los siguientes límites: Norte, arroyo San Juan; Sud, con Elías Salorio; Oeste Francisco Garro y Este, con Amancio Irizar. La venta se realizará al mejor postor sobre la base de cien pesos la hectárea. Se previene: A) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; C) Que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados que quieran examinarlos; y D) Que el comprador sólo debe consignar, del precio de venta, la diferencia que resulte de dicho precio con la parte proporcional del préstamo hipotecario existente sobre el bien a venderse, que en el caso tomaría a su cargo el comprador y que es de $ 1.666.66, o sea, la mitad de la deuda correspondiente, en la hipoteca, a la causante. — Colonia, Marzo 18 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$36.00 Mz.28-2720-v.ab.21.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por este Juzgado en los autos caratulados "La sucesión de Antonio Barissone contra ENRIQUE MANITTO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 21 de Abril próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá al remate y al mejor postor, de una finca y terreno situados en el barrio "Centenario" y empadronado con el número 10564 cuya superficie se compone de catorce metros cincuenta centímetros de frente al Sudeste, sobre la calle Democracia, por cuarenta y seis metros en la línea del Nordeste sobre la calle Charrúa; en la línea del Nordeste, lindando con León Cabrera, catorce metros cincuenta centímetros por cuarenta y seis metros en la del Sudoeste, limitante con Máximo González. Se previene: A) Que no se admitirá postura inferior a la suma de ochocientos pesos; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y C) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Marzo 20 de 1941. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$24.00 Mz.27-2693-v.ab.19.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por este Juzgado en los autos caratulados "ANA MARIA ZUNINO DE OLIVA y otro. Venia para vender", se hace saber al público que el 28 de Abril próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá al remate y al mejor postor de una finca y terreno situados en esta ciudad y empadronado con el número 452, compuesto el terreno de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Sud, sobre la calle 12 de Febrero, por veintisiete metros cuatrocientos ochenta y ocho milímetros de fondo y linda: por el Norte, con Fermín Cruz; por el Este, con Juan Ibaldi y Armando Ercoli y por el Oeste, con Esteban Carbajal. Se previene: A) Que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de la tasación B); El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y C) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Marzo 21 de 1941. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$22.50 Mz.28-2729-v.ab.21.

ANTONIO MILANO

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia

REMATE

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental contra sucesiones BINGGELI y otras e ISIDRO ARANDA, por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el día lunes veintiocho de Abril próximo, a las quince horas en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate por el martillero don Antonio Milano, asistido del suscrito y Actuario "ad-hoc" escribano don Alfredo H. Nieto Borrás; de una fracción de terreno situada en esta sección: empadronada con el número 881; compuesta de una superficie de diez hectáreas 8.237 metros cuadrados, y linda por el Norte, cañada Guardia Vieja por medio con María Schwyn; Oeste y Sur, caminos públicos por medio con sucesión Antonio Hodel y Arnoldo F. Binggeli, respectivamente, y Este, María Greising de Eratschi; según plano del agrimensor don

Ulises Márquez Martorell de Enero del año en curso. Se previene: Que no se admitirá oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación que es de $ 180.00 la hectárea, o sea $ 1.298.84 por el área actual de 10 hectáreas 8.237 metros. Que el mejor postor al quedarle aceptada su oferta, consignará el 10 o|o a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que el expediente se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Nueva Helvecia, Marzo 27 de 1941. —Raúl Ignacio Egaña, Juez de Paz.

$30.00 Ab.1.o-2873-v.ab.24.

ISMAEL BENIA ROVIRA

Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "TORCUATO LEGRAND y DAMIANA LEGRAND DE AGUIRRE. Sucesiones" se hace saber al público que el día treinta de Abril próximo, a las quince horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Ismael Benia Rovira, presidido por el señor Alguacil y con la asistencia del Actuario que suscribe, se procederá a la venta por precio que supere a las dos terceras partes de su valor de tasación, de los siguientes bienes: Un solar de terreno con el edificio y construcciones que contenga, situado en esta ciudad, manzana 87, padrón 1580, compuesta de una superficie de cuatrocientos noventa metros seis mil ochocientos dieciséis centímetros cuadrados, lindando: por el Noreste 40 metros 71 centímetros, con la calle San José; por el Noroeste, 10 metros 48 centímetros, con la calle 19 de Abril; por el Suroeste una línea quebrada de 5 metros 25 centímetros, 1 metro 64 centímetros, 12 metros 62 centímetros, 2 metros 27 centímetros y 20 metros 14 centímetros, con la otra fracción que se describirá, y al Sureste, 12 metros 39 centímetros, también con la otra fracción. Tasado en cuatro mil pesos ($ 4.000.00). Otro solar de terreno con el edificio y construcciones que contenga situado en la misma manzana 87, empadronado con el número 1579, con una superficie de cuatrocientos sesenta y nueve metros y ocho mil ciento cincuenta y dos centímetros cuadrados, lindando: por el Noroeste, 11 metros 12 centímetros, con la calle 19 de Abril; al Suroeste, 44 metros 04 centímetros, con la sucesión Brignone; por el Sureste, 21 metros 69 centímetros, con Gerardo Nogueira, y al Noreste, una línea quebrada de 5 metros 25 centímetros, 1 metro 64 centímetros, 12 metros 62 centímetros 1 metro 32 centímetros, 2 metros 27 centímetros, 1 metro 32 centímetros y 20 metros 14 centímetros, con el solar descripto anteriormente, y otra línea de 12 metros 39 centímetros, con una salida de 4 metros de frente al Noreste, a la calle San José. Tasado en dos mil setecientos pesos ($ 2.700.00) De los muebles y de una acción de la Sociedad Rural del Departamento de Durazno, número 00.126, a favor de don Torcuato Legrand, por valor de cincuenta pesos ($ 50.00). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta sobre los inmuebles, en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 800, a disposición de los interesados. — Durazno, Marzo 27 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$57.00 Ab.2-2830-v.ab.25.

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 9.a sección de Durazno

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la novena sección de Durazno, dictada en autos "Banco de la República contra RICARDO CESARE. Ejecución de hipoteca y reconocimiento de firma", se ha decretado la venta al mejor postor, en almoneda y en el lugar de su ubicación, para el día cinco de Mayo próximo a las 16 horas, del siguiente bien: La mitad del solar de terreno número 6, con las construcciones y mejoras que contiene, de la manzana A del huerto 25 del ejido de esta villa de Sarandí del Yí (Departamento de Durazno) empadronada en mayor área con el número 520, compuesto de una superficie de cuatrocientos metros, con diez metros de frente al Noroeste, sobre la calle Giró, por cuarenta metros de fondo y linda: al Noreste, solar número cuatro de la misma manzana, propiedad Anselmo Alegre; al Sureste, con el número dos, y al Suroeste, con la otra mitad del solar número seis, de Valentín Graciano Salinas. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de su aceptación: B) Los gastos de las escrituras y certificados serán de cargo del comprador; C) Que los títulos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; y D) Que se habilitó el próximo feriado a los efectos de esta ubicación. — Sarandí del Yí, Abril 4 de 1941. — R. Guichón Núñez, Juez de Paz.

$27.00 Ab.17-3230-v.my.5.

RAMON DIAZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "Rosendo María López. S.|Nombramiento de tutor para el menor Eduardo Hebert Bonilla", se hace saber que el día 5 de Mayo próximo, de las 14 a las 14 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero Ramón Díaz, asistido del suscripto Actuario y del señor Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 3.600.00, del siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número 926, ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Maldonado designada con el número 1 en el plano de mensura practicado por el agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, en Abril de 1932, inscripto con el número 85 en la Oficina T. de Empadronamiento en fecha 12 de Setiembre de 1939, con una superficie de 45 hectáreas 4200 metros cuadrados y linda: Norte, en 1313 metros 80, con Domingo Domizain; al Este, en 378 metros 90, camino y vía por medio, con la fracción número 2 del mismo plano, de Proto Ricardo Domizain; al Sur, en 1191 metros 20, con Francisco Rodríguez Sagalla, y al Oeste, en 364 metros 50, con Juan A. Asencio. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma; 2.o Que los certificados, escritura de ratificación y venta y contribución inmobiliaria, si se adeudare, serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. — Maldonado, Marzo 31 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$33.00 Ab.4-2984-v.ab.28.

ANGEL C. DE LEON

Juzgado L. de 1.a Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "Alejo Fernández Chaves contra los sucesores de JULIO BLAS RISSO Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 22 de Abril próximo, de las 14 a las 14 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Angel C. de León asistido del suscripto Actuario y del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un terreno solar con sus edificios, sito en la ciudad de San Carlos, segunda sección judicial del Departamento de Maldonado, padrón número 1426, manzana número 132 compuesto de una superficie de 372 metros, lindando: Norte, José Tacoronte, en quince metros quince centímetros; Sur, calle Treinta y Tres, en siete metros treinta y cinco centímetros y con Angela Stagnaro en un martillo de siete metros ochenta centímetros; Este, en cuarenta y dos metros, calle Andrés Cebeiro, y Oeste en treinta metros con Angela Stagnaro y en doce metros con Rufino Sención. Se previene: 1.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados. — Maldonado, Marzo 19 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$30.00 Mz.28-2781-v.ab.21.

AMERICO FLORIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados "Márquez Rubio y Compañía. Solicitan que se declare en quiebra a don JOSE MARIA CAMPO" se hace saber que el día viernes 25 de Abril próximo de 16 a 17 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Américo Florio, asistido del Alguacil y Actuario, por precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación y que con sus mejoras asciende a $ 824.00, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento (Buricayupí), compuesta de una superficie de una hectárea, empadronada con el número 1144 y dentro de los siguientes límites: Norte, con camino vecinal; Sud, con campos de don Matías Techeira, Este, con don Domingo Etchemendi y por el Oeste, con don Listón de Sosa Olivera. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria; y C) Que los gastos de honorarios de escrituración y certificados de los Registros serán de cuenta del comprador. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Paysandú, Marzo 13 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$36.80 Mz.24-2534-v.ab.22

PIO JUSTINO BARRIOS

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "JULIO V. PAGOLA. Quiebra", se hace saber que el día 30 del entrante Abril, de las 15 horas a las 15 horas y 1|4 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Pío Justino Barrios, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, del siguiente bien: Un terreno solar y sus mejoras, sito en el barrio José A. Machado, de esta ciudad, compuesto de dieciocho metros treinta y cinco centímetros de frente a la calle José A. Machado; igual extensión al fondo, que linda con Juan Y. Prudente; por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros en sus costados paralelos, que linda: por uno de ellos, Mauricio Cuello, y por el otro, Angel Fernández. Avaluado en doscientos pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance al avalúo antes expresado y que el más alto postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma a los efectos legales. — Rocha, Marzo 27 de 1941. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

$24.00 Ab.15-3138-v.ab.30.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 9579, número 3 serie "A", a cargo de LUIS A. ANDRE, el próximo 8 de Mayo, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Horacio Adami Casaravilla venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ciento noventa y siete mil ciento setenta y cinco pesos ($ 197.175.00), un terreno y el edificio en él construído, sito en el balneario Solís, quinta sección judicial del Departamento de Maldonado, padrón cuatro mil quinientos siete (parte), con una superficie de nueve mil ciento treinta y dos metros treinta y dos decímetros, señalado con la letra "G" en plano del agrimensor Luis María de Mula, registrado en la Oficina de Empadronamiento de Maldonado con el número 27, el 15 de Abril de 1937, deslindado así: al Nordeste, de frente a rambla de 50 metros de ancho, en línea quebrada de dos tramos de 71 metros 70 centímetros y 48 metros 61 centímetros; al Nordoeste, 112 metros 93 centímetros, pasaje para peatones por medio, con la manzana letra "F"; al Norte, recta de 10 metros, formando ochava en la intersección de los frentes citados; al Sudoeste, 20 metros de frente a la playa, y al Sur, 146 metros 69 centímetros, con la fracción letra "H". Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 196.690.31 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de ciento sesenta y ocho mil seiscientos setenta y seis pesos veintiocho centésimos ($ 168.676.28), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 168.676.28 al día del remate; G) Sobre el inmueble existe una hipoteca en segundo grado a favor de la Compañía Parque Balneario Solís, según nota en el título de propiedad que se encuentra en las oficinas del Banco, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 15 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.18-3258-v.ab.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 30 serie "25", a cargo de JOSE MARIA RORDIGUEZ, el próximo 8 de Mayo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Enrique A. Zabala venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil doscientos quince pesos ($ 6.215.00), un terreno y mejoras en la décimocuarta sección judicial de este Departamento, padrón número 55.868, con una superficie de ciento noventa y tres metros treinta y siete decímetros, señalado con el número 1 de la fracción letra "B" en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, deslindado así: 9 metros 10 centímetros de frente al Oeste, a la calle Lugano, edificio 3466; 21 metros de frente al Sur, a la calle Caiguá, edificio 1157, por ser esquina: 21 metros 57 centímetros al Norte, con el solar 2, y al Este, con el solar número 27. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 5.926.51 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá conisgnar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por adoquín, vereda, cordón, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por hormigón y colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo hipotecario vigente hasta la suma de tres mil setecientos pesos ($ 3.700.00), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, vaolr nominal, hasta el valor correspondiente a $ 4.741.64 al día del remate; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 31 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ab.18-3226-v.ab.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 108 serie "X", a cargo de JULIO ROMERO, el próximo 9 de Mayo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Mario Chiancone venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil doscientos sesenta y cinco pesos ($ 7.265.00), un terreno y mejoras en la décimoquinta sección judicial de este Departamento, padrón número catorce mil ciento once, con una superficie de ciento cuarenta metros cincuenta y ocho decímetros, según plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Julio 3 de 1921, en el que se señala con la letra "H", deslindado así: 5 metros 95 centímetros de frente al Sur, a la calle Cerro Largo, edificio número 1889, entre las de Arenal Grande y República; 22 metros 85 centímetros al Este, con el solar letra "I"; al Norte, tres líneas de 2 metros 55 centímetros, de 1 metro 34 centímetros y 3 metros 42 centímetros, y al Oeste, 24 metros 31 centímetros, con el solar letra "G". Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 7.065.44 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá depositar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, cordón, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por asfalto y colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil doscientos pesos ($ 4.200.00), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 4.711.57 al día del remate; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 4 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ab.18-3236-v.ab.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 310 serie "27", a cargo de EXEQUIEL ANGEL, el próximo 13 de Mayo, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Pedro Galiino venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil quinientos pesos ($ 1.500.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Salto, primera sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, manzana número 88, empadronado con el número mil trescientos noventa, con una superficie titulada de mil ciento noventa metros cuarenta decímetros; deslindado: 28 metros 20 centímetros de frente al Sur, a la calle Vilardebó; 42 metros al Oeste, que por ser esquina, son de frente a la calle Rincón, edificio 485; igual extensión al Este, lindando con Luis y Eliseo Roux, y 29 metros 20 centímetros al Norte, con la sucesión Lafranconi. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 18 de Febrero próximo pasado a $ 1.515.51 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por agua potable, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo hipotecario vigente hasta la suma de novecientos pesos ($ 900.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 3 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ab.18-3234-v.ab.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 110 serie "26", a cargo de LUIS BANDELLI, el próximo 7 de Mayo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos E. Casaravilla Vidal venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil setecientos noventa y seis pesos (pesos 6.796.00), un terreno y mejoras en la vigésimotercera sección judicial de este Departamento, padrón número 113.565, con una superficie de ciento veintiséis metros cincuenta decímetros, señalado con el número 12 en el plano levantado por el agrimensor Félix Logaldo el 2 de Febrero de 1925, deslindado: 11 metros de frente al Nordeste, a la calle Juan Ramón Gómez, edificio 2646, entre las de Presidente Giró y Ramón y Cajal; 12 metros 35 centímetros al Nordeste, con el solar 11; 11 metros 40 centímetros al Sudeste, con la sucesión Albanell, y 10 metros 65 centímetros al Sudoeste, con el solar 13. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 6.357.50 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por hormigón; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil pesos ($ 3.000.00) como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 3.918.01 al día del remate; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 31 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ab.16-3152-v.ab.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 245 serie "Z", a cargo de JOSE ABONDANZA, el próximo 6 de Mayo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Moisés Seba venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil cien pesos ($ 3.100.00), un terreno y mejoras en "Campos Elíseos", vigésima sección judicial de este Departamento, padrón treinta y nueve mil quinientos veintiuno, con una superficie de quinientos veintidós metros, señalado con el número 30 de la fracción "B" del plano de Mayo de 1909, del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, deslindado: 10 metros de frente al Sudoeste, a la calle Piratas (antes Progreso), edificio 170, entre las de Cañas y Ferreira y Artigas, por 52 metros 20 centímetros de fondo, lindando: al Nordoeste, con el solar 29; al Sudeste, con el 31 y al Nordeste, con Enrique Laventure. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 11 de Marzo próximo pasado a $ 2.974.47 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo hipotecario sobre el inmueble descripto, de mil ochocientos pesos ($ 1.800.00) en Títulos Hipotecarios del Uruguay; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 1.o de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ab.16-3153-v.ab.26.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en la calle Industria número 2702, a favor del señor LEIZER LERMAN. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 21 de 1941. — Casiano Andrade. — Leizer Lerman.
$5.00 Mz.31-2834-v ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la sociedad anónima "Industria Nacional de Aceites, Sociedad Anónima" (Indasa), ha prometido vender a la sociedad anónima "FABRICA URUGUAYA DE ACEITES COMESTIBLES" el establecimiento comercial que en el ramo de fábrica de aceites y derivados tiene instalado aquella sociedad en la calle Cardal números 3092 al 3100, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Francisco Javier Cosio, calle Sarandí número 335. — Montevideo, Marzo 27 de 1941. — César Anselmi, Presidente. — Roberto Durán Rubio, Secretario.
$5.00 Mz.31-2817-v.ab.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de tejidos de punto y ramas anexas giraba en esta ciudad bajo la razón social de "HAZAN y SCHVARTZMAN", quedando con el activo y pasivo el socio Israel Hazan. Los acreedores pueden concurrir a la calle Reconquista número 330. — Hazan y Schvartzman.
$5.00 Ab.17-3186-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público que mediante escritura autorizada el cuatro del mes en curso por el escribano Alberto L. Thévenet he prometido vender a don LUIS ALBERTO VIZCARRET, el comercio que con la denominación "Calera Tanca", tengo en esta ciudad, calle Julio Delgado esquina Agraciada, corriendo los negocios, desde el primero del corriente Abril por cuenta y cargo de dicho señor. Los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos ante el nombrado escribano, calle General Artigas 742, dentro del término legal recabando el comprobante de la presentación. El señor Vizcarret suscribe el presente en prueba de conformidad. —Salto, Abril 14 de 1941. — Juan C. Tanca. —Luis Alberto Vizcarret.

$6.00 Ab.18-3269-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González (Alzáibar 1358) he contratado vender a favor del señor HUMBERTO SAMBOLINO, la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Nicaragua número 2297 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Kevort Tchinoyan. —Humberto Sambolino.

$5.00 Ab.18-3254-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González (Alzáibar 1358) he contratado vender a favor del señor ELIGIO GARCIA, la casa de comercio que en el ramo de restaurant tengo establecida en la calle Yacaré número 1581 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. —Montevideo, Abril 16 de 1941. — Rafael Bruno. — Eligio García.

$5.00 Ab.18-3255-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a los señores JUAN PAUL BONAPELCH y JOSE BLAS FERRERO mi casa de comercio sita en la calle Carlos de la Vega número 4230, en el ramo de barraca. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en la calle Rincón 430 (escribanos Puig y Viapiana). — José C. Parreira.

$5.00 Ab.17-3211-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor HERMANN MOGENDORF mi negocio de lechería sito en la calle Venancio Benavídez número 3316. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en el estudio "Fiefa", Sarandí 445, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 11 de 1941. — Manuel Castro. — Hermann Mogendorf.

$5.00 Ab.17-3199-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González (Alzáibar 1358) he contratado vender a favor del señor FRUCTUOSO POSE, la casa de comercio en el ramo de almacén y bar tengo establecido en la calle Constituyente número 1849 esquina Yaro de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Daniel Veiga. — Fructuoso Pose.

$5.00 Ab.18-3253-v.my.7.

RESTAURANT VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923 he contratado vender a favor de don VICTOR NICOLETTI el restaurant sito en la calle Juncal número 1280, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 4 de 1941. — Mario Monzeglio.

$5.00 Ab.15-3107-v.my.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos por intermedio de la oficina balances de Domínguez y González (Alzáibar 1358), que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del comercio en el ramo de almacén y bar, que tenemos establecido en la calle Ejido número 1400 esquina Colonia, mediante la cesión que de su cuota social hace el señor Fructuoso Pose a su socio señor DANIEL POSE. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Daniel Pose —Fructuoso Pose.

$5.00 Ab.18-3252-v.my.7.

LINAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AVISO

Se lleva a conocimiento del comercio y del público en general: 1) Que por escritura pública de fecha 10 de Enero de 1941, autorizada por el escribano señor Luis R. Invernizzi e inscripta con el número 2 en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, el señor Arturo González Viera hizo cesión al señor ROBERTO SANGUINETTI de todo lo que por concepto de capital y utilidades le correspondía en la sociedad "Linar, Sociedad Limitada", colocándole en su propio lugar y grado; 2) Que los socios integrantes de la sociedad "Linar, Limitada", señores Santiago E. Sanguinetti e Hijos, señor Manuel González Viera y señor Roberto Sanguinetti, ampliando el contrato social por decisión de fecha 28 de Enero de 1941, inscripta con el número 5, el 8 de Marzo de 1941, en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, han convenido: A) Ampliar el objeto de la sociedad, incluyendo "la industrialización y comercialización de cafés, aguas higiénicas de limpieza, insecticidas y sarnífugos y la comercialización de aceites comestibles, vinos naturales de mesa y vinos licorosos"; B) Aumentar el capital social a la suma de diez mil pesos, para lo cual los socios realizan las suscripciones e integraciones siguientes: Santiago E. Sanguinetti e Hijos, dos mil quinientos pesos en especies y el señor Manuel González Viera, dos mil quinientos pesos en efectivo.

$13.50 Ab.17-3212-v.ab.28.

WEST INDIA OIL COMPANY

Sociedad Anónima Uruguaya

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1941 a las 10 horas en el local social, calle Rincón número 438. Orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1940; 2.o Ratificación resolución Directorio del 1.o de Junio de 1940, sobre dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1939; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes; 5.o Elección de Síndico y Síndico suplente; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de ellas expedidos por un Banco, a satisfacción del Directorio, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. En cuanto se refiere a los accionistas radicados en el extranjero, podrán depositar sus acciones en The Chase National Bank of the City of New York, del Estado de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), dentro de la misma fecha indicada. — Montevideo, Abril 9 de 1941. — El Directorio.

$18.00 Ab.17-3200-v.ab.28.

"CASA DEL PARTIDO, S. A."

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido, S. A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el miércoles 30 de Abril corriente a las quince horas y treinta minutos en el local de la calle Juan Carlos Gómez número 1384, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, inventario y balance correspondientes al tercer ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1940; y 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de pagos en la Secretaría de la Sociedad, como lo dispone el artículo 37 de los estatutos. — El Secretario.

$8.78 Mz.29-2819-v.ab.22.

ARROZAL "33", S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 1941 a las 15 horas, en el local social, calle Uruguay número 999, con la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o Aprobación del balance, inventario y memoria anual; 3.o Elección de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota. — Los accionistas deberán registrar sus acciones en el local social tres días antes de la asamblea, a los efectos de tomar parte en la misma. — Montevideo, Abril 4 de 1941. — El Secretario.

$6.75 Ab.15-3127-v.ab.19.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "FARMA ORIENTAL LIMITADA"

Se hace saber que por escritura que el 18 de Marzo de 1941 autorizó en esta ciudad el escribano doctor Francisco Panizza, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 5 de Abril corriente, con el número 52 al folio 222 vuelta y siguientes del tomo 1.o del Registro de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, de cuya escritura se publica el siguiente extracto: A) Son socios: Bernardo Rodolfo Mario Segundo Contreras, Hermán Wohlers y Pedro Pablo Berro. B) Objeto: Fabricación, importación y venta por cuenta propia o de terceros de productos farmacéuticos, o de droguería, de instrumentos medicinales, quirúrgicos y de cualquier otro artículo de farmacia o medicina humana y veterinaria. C) Razón social y denominación: "Farma Oriental Limitada". La firma social podrá ser usada con sello que diga "Farma Oriental Limitada" con el aditamento de las firmas de los socios administradores en forma manuscrita. D) Domicilio: Montevideo, calle 25 de Mayo número 470 (4.o piso, apartamento 37). E) Capital social totalmente integrado: pesos 5.000.00, aportado por los socios de la manera siguiente: señor Contreras: pesos 2.000.00; señor Wohlers: $ 2.000.00; señor Berro: $ 1.000.00. F) Administración de la sociedad: será ejercida por los señores Contreras y Wohlers, que deberán obrar siempre conjuntamente. G) Distribución de gnaancias: 5 olo para fondo de reserva hasta alcanzar el 50 olo del capital social. El resto se distribuirá entre los socios, en proporción a sus aportes. H) Duración de la sociedad: 5 años, a contar del 18 de Marzo de 1941. I) Liquidación de la sociedad: En los casos de expiración del término y demás previstos por la ley.

$18.00 Ab.18-3295-v.ab 29.

COOPERATIVA CITRICOLA SALTEÑA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los asociados de la Cooperativa Citrícola Salteña, para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo domingo 27 de Abril, a las 9 horas, en el local social, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1940, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe de la Comisión Fiscal. 2.o) Designación de dos miembros del Directorio, en reemplazo de los dos que terminan su mandato. 3.o) Precio único. — Salto, Abril 14 de 1941. — Enrique Carvalho Patulé, Gerente.

$6.00 Ab.18-3267-v.ab.26.

AVISO

Por escritura de 22 de Marzo de 1941, ante el doctor Manuel G. Sotelo se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Sucesores de Armando Agostinelli Limitada". Capital: $ 5.000.00. Socios: Matilde Felicia Olgiati de Agostinelli y Uberfil Echevarría quienes aportaron $ 2.500.00 cada uno. Domicilio: esta ciudad, Misiones 1489. Objeto: negocios de representaciones y comisiones en general y adquisición de negocios similares. Los aportes se hicieron efectivos en el acto de la firma de la escritura. Administrador: Uberfil Echevarría con las más amplias facultades siendo el único capaz de representar a la sociedad. Directorio: compuesto por ambos socios: reuniones: una vez al año, por lo menos. Plazo: cinco años prorrogable por cinco años más. Balances: todos los 31 de Diciembre de cada año. Distribución de pérdidas y ganancias: un tercio, señor Echevarría: dos tercios, señora Olgiati de Agostinelli. Liquidador: Uberfil Echevarría. Inscripción en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno, número 47, folio 174 vuelto al 178, Libro 45 con fecha Marzo 29 de este año.

$10.50 Ab.18-3227-v.ab.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo al Código de Comercio (artículo 492) avisamos al público haber disuelto la sociedad que en los ramos de casa de préstamos y compraventa de alhajas, giraba en esta plaza bajo la firma "Gold y Widausky", quedando este último con el activo y pasivo de la firma. — Montevideo, Abril 15 de 1941. — Isaac Gold. — GERSON WIDAUSKY.

$5.00 Ab.18-3256-v.my.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hace saber al comercio y al público en general que se ha resuelto disolver la sociedad "ZOCCOLA, BUSTOS y COMPAÑIA", que gira en esta plaza en la calle Paraguay número 1021, debiendo los acreedores presentarse con sus créditos en la misma de 10 a 11 horas. — Montevideo, Marzo 28 de 1941. — Zóccola, Bustos y Compañía.

$5.00 Ab.3-2941-v.ab.22.

BANCO COMERCIAL
PAGO DE DIVIDENDO

Se invita a los señores accionistas para que, a partir del 2 del corirente, concurran al Banco con sus títulos a recibir el dividendo a cuenta del ejercicio anual que terminará el 30 de Setiembre de 1941. — Montevideo, Abril 1.o de 1941.

$3.00 Ab.5-3034-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor del señor RICARDO H. BOUYRIE el bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Minas 1400, esquina Guayabo, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 31 de 1941. — Juan B. Gutiérrez. — Ricardo H. Bouyrié.

$5.00 Ab.4-2981-v.ab.23.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE ABASTO
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local social calle Paysandú 935 (tercer piso), el día 21 de Abril del corriente año a las 21 horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior.

2.o) Lectura de la memoria, balance general y distribución de dividendo correspondiente al 38 ejercicio.

3.o) Elección de dos miembros titulares y tres suplentes para la Comisión Directiva y tres miembros titulares y tres suplentes para la Comisión Fiscal. — El Secretario.

Nota. — Artículo 30. De los estatutos para tener los socios derecho a asistir a las asambleas deben inscribir sus acciones con dos días de anticipación en la Gerencia.

$9.75 Ab.1.o-2880-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso: de acuerdo a lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta al señor DAVID BORENSZTEIN las instalaciones del comercio que en el ramo de zapatería tenía instalado en ésta ciudad, General Flores 2845. Por informes dirigirse al estudio jurídico Sandleri, sito en Blandengues 1672 de 17 a 19 horas U. T. E. 23.667. — Montevideo, Marzo 3 de 1941. — Juan Florentino Narizano — David Corensztein.

$5.00 Ab.2-2890-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que he prometido vender al señor SERAFIN MOCIÑO el comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en la casa número 1324 y 1324 bis de la calle Simón Bolívar en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres 1356 (escritorios 33 y 34). — Montevideo, Marzo 29 de 1941. — Salvador Ovian.

$5.00 Ab.2-2899-v.ab.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ha quedado disuelta la firma que en Tupambaé, octava sección de Cerro Largo, giraba bajo la razón social de "JURI y COMPAÑIA", quedando a cargo del activo y pasivo la nueva firma "Yza Hermanos", a quien deben presentarse las cuentas que haya contra la firma anterior. — Tupambaé, Marzo 1.o de 1941. — Oscar D. Yza. — Miguel Juri.

$5.00 Ab.5-3011-v.ab.24.

VENTA DE CAFE Y BAR

He prometido vender a don ISAAC M. AMIEL el café ubicado en esta ciudad, Colón 1320, de la sucesión de don León Batino. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la escribanía de Segundo Sarandí 331 a deducir sus derechos. — Montevideo, Abril 1.o de 1940. — Rebeca Estrugo de Batino.

$5.00 Ab.5-3024-v.ab.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público comunicamos que en virtud de documento privado suscripto el 22 del actual, se disolvió totalmente la sociedad "SEMINO y COMPAÑIA", con sede en la calle Mercedes número 1558, separándose de ella don Carlos Semino y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Carlos Eymer. Y a los efectos del artículo 492 del C. Mercantil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1941. — Carlos Eymer. — Carlos Semino.

$5.00 Ab.5-3040-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú número 811, he prometido verder mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sita en la calle Juan M. Blanes 1252, a favor del señor MARTIN DJINBACHIAN. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 31 de 1941. — Gregorio Azaian. — Martín Djinbachian.

$5.00 Ab.5-3026-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender mi parte en la casa de comercio en el ramo de café, bar y billares sita en la calle Marcelino Sosa 2249, esquina Cuñapirú, a mi condómino ALEJANDRO F. RODRIGUEZ. En consecuencia, convoco a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos correspondientes por duplicado en el escritorio del escribano Enrique Alonso Romelli y Daniel P. del Castillo, Santiago de Chile 1284, de 10 a 12 horas. — Montevideo, Abril 1.o de 1941. — Juan R. Bonilla.

$5.00 Ab.5-3002-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comuníquese que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a la señorita MARIA MERCEDES BURGO el comercio de restaurant, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Miguelete número 1850, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1941. — Manuel Verdes. — María Mercedes Burgo.

$5.00 Ab.5-3044-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comuníquese que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a los señores JUAN VICTORIO GARCIA e HIGINIO ANDRES GARCIA el comercio de almacén de comestibles y verduras establecido en la calle Guaycurú número 2879, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 31 de 1941. — Severino Martínez. — Juan Victorio García. — Higinio Andrés García.

$5.00 Ab.5-3045-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que hemos vendido a nuestro socio don HERMENEGILDO DELEON la parte que nos correspondía en la casa de comercio que gira en el lugar denominado "Puntas de la Sierra", cuarta sección judicial del Departamento de Rocha, bajo la razón social de Rodríguez y Deleón. Y a los efectos legales hacemos esta publicación, a fin de que todos los que tengan créditos se presenten dentro de treinta días con los justificativos. — Puntas de la Sierra, Marzo de 1941. — Medardo F. Rodríguez. — Nereo Rodríguez.

$5.00 Ab.5-3032-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor BENIGNO GONZALEZ mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, camino Propios 2454. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Abril 2 de 1941. — Alejandro Spogis. — Benigno González.

$5.00 Ab.5-3031-v.ab.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que ha quedado disuelta parcialmente la sociedad comercial que giraba en esta plaza en los ramos de tienda, zapatería, etc., constituída por Nuri Ramón Balas, Marcos Balas, Moisés Balas y Adoración González, habiéndose retirado de dicha sociedad el señor Moisés Balas, habiéndose hecho cargo del pasivo y activo de la expresada sociedad los señores NURI RAMON BALAS, MARCOS BALAS y ADORACION GONZALEZ. — Canelones, Abril 1.o de 1941. — Nuri Ramón Balas. — Marcos Balas. Moisés Balas. — Adoración González.

$5.00 Ab.5-3033-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público en general que he proyectado vender a los señores LUIS ALFREDO y RAFAEL DOTTI la casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo instalada en el local señalado con el número 35 de la calle Joaquín Suárez, de esta ciudad, quedando el activo y pasivo del referido comercio a mi exclusivo cargo y emplazándose a los acreedores e interesados a que presenten los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en la escribanía del señor F. Raúl Goncalves, calle Artigas número 931, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 20 de 1941. — Horacio Barbieri. — Rafael Dotti. — Luis A. Dotti.

$6.00 Ab.16-3182-v.my.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que la sociedad comercial "TOLOSA HERMANOS", que tenían los señores Bautista y José Tolosa, en Artigas, se disolvió ante la escribano Maximiana Silva el veintitrés de Marzo del corriente año, y con igual fecha se constituyó otra sociedad ante la misma escribano entre los nombrados y don Manuel Tolosa, a cuya nueva sociedad, que lleva la razón de "Tolosa Hermanos", pasó el pasivo de la sociedad disuelta. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Artigas. — Bautista Tolosa. — José Tolosa.

$5.50 Ab.16-3175-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con intervención de la oficina de balances del señor Cipriano González (25 de Mayo 535, 2.o piso), he prometido vender al señor BERNABE FERNANDEZ, mi casa de comercio que tengo establecida en el ramo de almacén y despacho de bebidas en el camino Tomás Berreta sin número La Paz. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación para los que se crean con derecho deberán presentarse con los justifcativos de sus créditos en la expresada oficina. — Montevideo, Abril 2 de 1941. — Juan Rómulo Yanes. — Bernabé Fernández.

$5.00 Ab.16-3171-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" de los señores José M. Palumbo e Hijos (Constitución 2116) he contratado vender a favor del señor SAMUEL SEMERDJIAN la casa de comercio que viene girando en esta Capital en el ramo de almacén en la calle Mariano Sagasta número 1, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Gualberto Alves.

$5.00 Ab.16-3170-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas con escritorio en la calle Paysandú 1879 he contratado vender mi casa de comercio al señor PELAYO PEREZ, en el ramo de provisión de comestibles ubicada en la calle Arenal Grande número 1749 de esta ciudad. Notificando a todos los acreedores para que se presenten con sus justificativos. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Pascual Mambelli. — Pelayo Pérez.

$5.00 Ab.16-3167-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas con escritorio en la calle Paysandú número 1879 he contratado vender a los señores JULIAN ALONSO y JOSE MARTINEZ mi casa de comercio en el ramo de quesería y fiambrería establecida en la calle Constituyente número 1753 de esta ciudad. Notificando a todos los acreedores para que se presenten con sus justificativos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Francisco Rodríguez. — Julián Alonso. — José Martínez.

$5.00 Ab.16-3168-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad", de los señores José María Palumbo e Hijos (Constitución 2116) he contratado vender a favor del señor CLAUDIO VALERIO, la casa de comercio sita en la calle Hum 3683 en el ramo de almacén y ferretería de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la indicada casa con los justifcativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Félix Ramón Gutiérrez.

$5.00 Ab.16-3169-v.my.5.

COMPAÑIA SWIFT DE MONTEVIDEO S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que deberá realizarse el día 22 de Abril a las 9 y 30 horas, en el local social, calle Solís 1480, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o Presentación de la memoria y balance anual; 3.o Elección de un Director; 4.o Elección de Síndico. — Montevideo, Marzo 31 de 1941.

$5.25 Ab.4-2983-v.ab.22.

REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY, S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 20 y 31 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1941 a las 18 horas en el local social, Convenio 820, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2.o Novación de obligaciones de la Sociedad anterior (artículo 20 de los estatutos); 3.o Autorización de la asamblea para donar diversos predios con destino a escuela, salas de auxilios y otros fines sociales 4.o Reforma de estatutos.: — Montevideo, Abril 1o de 1941

$7.50 Ab.4-2976-v.ab.22.

"LA METALURGICA URUGUAYA S. A."
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1941 a las 10 horas en la sala de reuniones de la calle Rincón 502 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior.

2.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance y cuenta ganancias y pérdidas del ejercicio.

3.o) Elección de los Directores suplentes y 2.os suplentes por terminación de su mandato anual.

4.o) Elección del Síndico y Síndico suplente por terminación de su mandato anual.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, calle Rincón 502 por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la convocatoria, o los certificados de depósito de acciones en Bancos o instituciones a satisfacción del Directorio (artículo 18 de los estatutos) — Montevideo, Abril 2 de 1941. — Pablo M Ferrés Presidente — Alberto B Hardoy Secretario

$10.50 Ab.4-2980-v.ab.22

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que bajo la razón "JACOBO RATKIN y COMPAÑIA. Sociedad Comercial e Industrial" giraba en esta plaza en la calle Porongos 2924 en el ramo de fábrica de muebles e instalaciones, quedando a cargo del active y pasivo el señor Jacobo Ratkin Los que se crean con algún derecho deberán comparecer con los justificativos a la calle Convención 1581. — Jacobo Ratkin — Arturo Almansa.

$5.00 Ab 3-2942-v.ab.22

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
Juan Sicco, domiciliado en el camino Maldonado número 7781
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, de 20 de Setiembre de 1933 se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre dicho solar:

Matías Cazeaux — Domicilio: Gonzalo Ramírez 1364 de esta ciudad. Padrón número 148102 21.a sección judicial Solar número 3, ubicado sobre la calle J Arena, del plano levantado por el agrimensor R. Alta Laguardia en Abril de 1927

$8.78 Mz.29-2748-v.ab.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que hemos prometido vender a don FRANCISCO DRAGOMIR nuestra participación en la sucursal C E V I. (Changes et Voyages Internationaux), instalada en la calle Sarandí 473 donde deberán presentarse los que se consideren acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 31 de 1941 — A Vidal. — A. Frillo. — Francisco Dragomir.

$5.00 Ab.3-2947-v.ab.22.

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1941 a las 9 horas en el local social, calle Solís número 1533, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1940 e informe del Síndico.

2.o) Considerar la cuenta de ganancias y pérdidas.

3.o) Integración del Directorio.

4.o) Elección del Síndico y Síndico suplente. y

5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.. — Montevideo, Marzo 21 de 1941.

$12.14 Ab.3-2656-v.ab.25

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad en comandita "BREYTER y COMPAÑIA" que para la explotación de la farmacia "City", con asiento en esta ciudad, calle Legionarios número 2300, habíamos constituído el 4 de Diciembre de 1937, por ante el escribano Evaristo J. Badía, cuyo negocio, además, hemos prometido en venta a la farmacéutica Teresa Nicolini. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que con los justificativos concurran al estudio del escribano Ramón Ricardo Pampín, Sarandí número 466. — Montevideo, Marzo 31 de 1941 — Nuño Breyter. — Juan Dura. — Teresa Nicolini.

$5.00 Ab.3-2962-v.ab.22.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los señores don DOMINGO MINTEGUI y don ALFREDO RIELA el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Colonia número 1452, esquina Médanos, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Abril 1.o de 1941. — Oscar J. Maciá.

$5.00 Ab.3-2971-v.ab.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos público que ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en Cufré, 5.a sección judicial de Colonia, bajo la razón GABARROT y QUINTANA y que explotaba el ramo de almacén de comestibles, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Artigas Quintana. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado, a los efectos de su cobro. — Cufré, Marzo 18 de 1941. — María Q. de Gabarrot. — Renée Gabarrot de Batista. — Juan Fco. Batista.

$5.00 Ab.4-2997-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que la casa comercial que en esta plaza y en los ramos generales de almacén y ferretería giraba bajo la firma individual de "Alessio Krismanich", desde el primero de Abril próximo entrante girará bajo la razón de "ALESSIO KRISMANICH y COMPAÑIA", constituída por los que suscriben como únicos socios solidarios y capitalistas. Los que se consideren acreedores de aquella firma deberán pasar por el domicilio de la misma, calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín de los números 739 al 753 a recibirse del importe de sus respectivos créditos y haciéndose esta publicación a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Carmelo, Marzo 27 de 1941. — Alessio Krismanich. — Modesto Buonaguidi.

$6.00 Ab.4-2992-v.ab.23.

SANATORIO MONTEVIDEO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 del mes de Abril del corriente año en la casa calle Treinta y Tres número 1356 (primer piso) a la hora 18, para tratar la siguiente orden del día:

Primero. Lectura del acta anterior.

Segundo Memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1940

Nota. — A los efectos del artículo 19 el Registro de accionistas estará a disposición de los interesados en el local del sanatorio avenida Lanús 6029 (Colón). — Montevideo, Abril 2 de 1941. — El Directorio.

$12.00 Ab.4-2979-v.ab.19.

"C. A. U. S. A."
(Compañía Aeronáutica Uruguaya Sociedad Anónima)
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea general extraordinaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la primera asamblea general extraordinaria que se celebrará el día lunes 28 de Abril de 1941 a las 18 horas 00 minutos, en el local del "Pabellón de Pasajeros" en el aeropuerto, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Requisitos preliminares a la asamblea. 2.o) Dar cuenta de la promulgación de la ley sobre "Subvenciones, Franquicias y Recursos para la Aviación Nacional" de fecha 5 de Diciembre de 1940, que acuerda algunos beneficios a la "C. A. U. S. A.", mediante el cumplimiento de las obligaciones que la misma establece. 3.o) Reforma transitoria de los estatutos, por lo que se limita a 15 olo el interés sobre el capital invertido durante el plazo de 6 años, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la ley citada anteriormente. 4.o) Designar dos accionistas para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la caja de la Sociedad calle 25 de Mayo número 418, de las 8 horas 30 minutos a las 12 horas 00 minutos y de las 14 horas 30 minutos a las 19 horas 00 minutos, por lo menos tres días antes de la reunión. Correspondiendo a lo que dispone el artículo 33 de los estatutos, esta asamblea funcionará con cualquier número de accionistas presentes. Para esta segunda convocatoria es válida la boleta de entrada a la asamblea expedida para la primera convocatoria. —Montevideo, Abril 1.o de 1941. — El Directorio.

$18.00 Ab.14-3046-v.ab.24.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
(Cerito número 425)
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas más abajo nombradas, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que pudieran tener sobre dichos solares:

Eduardo J. Villarnobo. — Domicilio: Juan José Quesada número 3415. Padrón número 161470, ubicado en la 11.a sección judicial. Solar número 50 del plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde, en Noviembre de 1933, con frente a la calle número "1".

Toribio Cortazzo y Julio A. Guerra. — Domicilio: Municipio número 2031 (apartamento 3). Padrón número 71652, 10.a sección judicial de este Departamento. Solar número 18 del plano levantado por el agrimensor ingeniero Francisco Lasala y por el ingeniero Rodolfo de Arteaga, en Febrero de 1930, con frente a la calle Arezo.

Marthe Marchal. — Domicilio: Juncal 1260, de esta ciudad. Padrón número 134 033, 10.a sección judicial. Solar número 51, manzana "C" del plano levantado por el ingeniero Raúl Regules en Noviembre 22 de 1934, con frente a las calles Lindoro Forteza y Curiales (hoy Pamplona y Odense).

$16.58 Mz.31-2810-v.ab.23.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
Domingo Teófilo Poggi, domiciliado en el camino Abrevadero número 1 número 58 (Granja Duce) Piedras Blancas.
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre dicho solar:

Emilio Fojo. — Domicilio: Alicante 1771, de esta ciudad. Padrón número 124439, 24.a sección judicial. Solar número 7, ubicado con frente a la calle Juan José de Herrera, del plano levantado por el agrimensor Félix Logaldo, con fecha Enero de 1925.

$9.75 Mz.29-2742-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor LUIS ALVES SUAREZ mi lechería y venta de pan que gira en la ciudad, en la calle Diego Lamas número 1378, y notifico a los que se consideren acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido domicilio comercial. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Mónico Gamarra.

$5.00 Ab.17-3195-v.my.6.

RESCICION DE PROMESAS DE COMPRAVENTA

ANGELA LORENZA TECHERA DE COLA, en su carácter de propietaria de diversos solares en que fué subdividida una fracción de arenas situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha, conocida por la denominación de balneario "Antoniópolis Playa", de acuerdo con el plano levantado por el agrimensor Facundo P. Machado en Febrero de 1931 e inscripto en la Oficina T. Municipal de Rocha el 25 de Marzo del mismo año, haciendo uso de la facultad que le acuerda el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933, hace saber que quedan caducadas y sin ningún valor, por hallarse los respectivos promitentes compradores atrasados en más de cuatro años en el pago de las cuotas convenidas, las siguientes promesas de venta relativas al mencionado inmueble:

A) La promesa de venta a favor de Ercilio Venturini, por el solar número 11 de la manzana número 5, empadronado en mayor área con el número 1441 y compuesto de una superficie de 900 metros.

B) La promesa de venta a favor de Isabel Agorio, por el solar número 3 de la manzana número 4, empadronado en mayor área con el número 1441 y compuesto de una superficie de 490 metros.

C) La promesa de venta a favor de Rodolfo Agorio, por el solar número 2 de la manzana número 4, empadronado en mayor área con el número 1441 y compuesto de una superficie de 490 metros.

D) La promesa de venta a favor de A Ponce de León, por el solar número 1 de la manzana número 4, empadronado en mayor área con el número 1441 y compuesto de una superficie de 484 metros 63 decímetros.

Y a los efectos dispuestos por el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933 se hace la presente publicación por el término de quince días. — Angela L. T. de Cola.

$23.40 Ab.16-3141-v.my.3

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de "Virginio Pola y Compañía" en el ramo de bar y restaurant, con sede en la avenida Daymán 6474, retirándose los socios Virginio Pola y Luis Berti y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor JUAN BATISTA PESCE. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Virginio Pola. — Luis Berti. — Juan Batista Pesce.

$5.00 Ab.16-3136-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta a GENARO RUSSO mi comercio de peluquería situado en la calle Artigas número 611, de esta ciudad, quedando a mi cargo el activo y pasivo del mismo, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, y llamo a los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el comercio indicado dentro del plazo legal. — Salto, Abril 5 de 1941. — Humberto Grisolia.

$5.00 Ab.16-3178-v.my.5.

FABRICA URUGUAYA DE CONDUCTORES ELECTRICOS SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos se convoca a los señores accionistas de la "FUCESA" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1941 a las 16 horas en el local social, calle Angel Salvo 90, para tratar los asuntos siguientes: 1.o) Consideración de la memoria y balance del primer ejercicio. 2.o) Informe del Síndico. 3.o) Elección de dos miembros del Directorio y de Síndico, titulares y suplentes (artículos 11 y 24). 4.o) Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el 26 de Abril próximo a las 18 horas. — Montevideo Abril 15 de 1941.

$8.25 Ab.16-3194-v.ab.26.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que el socio don Máximo Fogel ha resuelto dejar de formar parte de la sociedad "Fogel y Compañía" que gira en esta plaza, calle Municipio número 2523 al 2525 con industrias de carpintería y tapicería, la que en lo sucesivo continuará únicamente con los socios MIGUEL FOGEL y ALEJANDRO MOSKOVITS. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita y emplaza a todos los que se consideren acreedores de la expresada compañía, para que comparezcan con los justificativos de sus créditos al local social, dentro del término legal. — Miguel Fogel. — Alejandro Moskovits. — Máximo Fogel.

$6.00 Ab.14-3078-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Valentín Losada ha prometido vender al señor CANDIDO LOSADA el establecimiento comercial en el ramo de tambo y sus anexos situado en esta ciudad, calle Maldonado número 2215, a fin de que todo el que se considere acreedor de dicho establecimiento comercial se presente con los justificativos de sus créditos en la calle Ituzaingó número 1439 (escribanía Varese), dentro del término legal. — Montevideo, Abril 4 de 1941. — Cándido Losada.

$5.00 Ab.14-3103-v.my.3.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

EDICTO — Se hace saber al público en general que hemos proyectado constituir una sociedad colectiva para explotar el establecimiento que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tiene el señor Juan Arena sito en la calle 8 de Octubre esquina Arregui, primera sección judicial de este Departamento de Salto, ciudad del mismo nombre, la que girará bajo la razón social de "ARENA y FERNANDEZ, quedando el activo y pasivo del referido comercio a cargo de don Juan Arena y emplazándose a los acreedores e interesados a que presenten los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en la casa de comercio de los señores "B y N Solari", calle Doctor Soca esquina 19 de Abril, en la ciudad de Salto. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 18 de 1941.

$7.00 Ab.14-3096-v.my.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que se ha disuelto la sociedad ganadera "CESPEDES HERMANOS y COMPAÑIA", con sede en Salto, en virtud de haber transferido don Juan Céspedes y don Celiar Céspedes, por sí y en representación de sus hijos menores Aruasí, Elvecia, Elvira, Celiar, Ruben Darío, Oscar y Alva Ester Céspedes Torres, todos los derechos y obligaciones que tenían en dicha sociedad, a favor de la firma "Ramón Gambetta e Hijos", que, como consecuencia de ello, quedó a cargo del activo y pasivo social. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Juan Céspedes. — Celiar Céspedes. — "Ramón Gambetta e Hijos".

$5.00 Ab.14-3071-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta al señor CARLOS GIORDANO mi casa de comercio que en los ramos de almacén y provisión tengo establecida en esta ciudad en la esquina de las calles 25 de Mayo y Miguel Furriol, haciendo esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiéndose presentar los interesados en la escribanía del señor Isidoro A. Furriol, en la misma ciudad de Pando. — Pando, Abril 1.o de 1941. — Emilio Cabrera

$5.00 Ab 14-3076 v.my.3

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa que de acuerdo con la venta efectuada el día 15 de Noviembre de 1940 el señor Josep Manfred Unwin ha dejado de pertenecer a la sociedad comercial colectiva "COMPAÑIA WEST END", con sede en la calle Rivera número 2501, de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 49 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Por la Compañía West End: Pablo Vázquez Elías.

$5.00 Ab.14-3075-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, con escritorio en la calle Paysandú número 1879, he contratado vender al señor CONSTANTINO POLIGRONOS mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles establecida en la calle Colonia número 1475 (bis), de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con sus justificativos. — Montevideo, Abril 4 de 1941. — Esther Maus. — Constantino Poligronos.

$5.00 Ab.14-3101-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, con escritorio en la calle Paysandú número 1879, he contratado vender a los señores JUAN CALLIGEROS y CONSTANTINO POLIGRONOS mi casa de comercio en el ramo de restaurant establecido en la calle Yacaré número 1578, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con sus justificativos. — Montevideo, Abril 4 de 1941. — Ramón Vila. — Juan Calligeros. — Constantino Poligronos.

$5.00 Ab.14-3102-v.my.3.

"C. A. U. S. A."
(Compañía Aeronáutica Uruguaya Sociedad Anónima)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la tercera asamblea general ordinaria que se celebrará el día lunes 28 del corriente a las 18 horas 30 minutos en el local del "Pabellón de Pasajeros" en el aeropuerto, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Requisitos preliminares a la asamblea. 2.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1940 e informe del Síndico (artículo 27 inciso A). 3.o) Elección de 7 titulares y 3 suplentes para integrar el Directorio (artículos 15 y 18). 4.o) Designación de Presidente y Vice para el ejercicio 1941 (artículos 15 y 27). 5.o) Elección de Síndico titular y suplente (artículo 27 inciso B). 6.o) Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea (artículo 27).

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la caja de la Sociedad calle 25 de Mayo número 418 de las 8 horas 30 minutos a las 12 horas 00 minutos y de las 14 horas 30 minutos a las 19 horas 00 minutos por lo menos tres días antes de la reunión. Correspondiendo a lo que dispone el artículo 33 de los estatutos esta asamblea funcionará con cualquier número de accionistas presentes. Para esta segunda convocatoria es válida la boleta de entrada a la asamblea expedida para la primer convocatoria. — Montevideo, Abril 1.o de 1941 — El Directorio.

$17.50 Ab 14-3047-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial La Amistad, de los señores José M Palumbo e Hijos, Constitución 2116, he contratado vender a favor de los señores PEDRO y ROBERTO ALMEIDA la casa de comercio que viene girando en el ramo de café y billar en la calle 8 de Octubre 2864, notificando a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Abril 2 de 1941. — José Pennino.

$5.00 Ab.5-3025-v.ab.24.

VENTA DE MAQUINAS INDUSTRIALES

A los efectos que determina el artículo 229 del Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he convenido con el señor HONORATO J. GRAÑA en venderle todas las maquinarias de mi taller de carpintería y aserradero que tenía establecido en esta ciudad. — Rocha, Abril 1.o de 1941 — Miguel E. Magliano.

$5.00 Ab.14-3050-v.my.3.

"LA VALDESIA LIMITADA"

Cesión de cuota social

A los efectos de la ley número 8.992 se hace saber al público y al comercio que por escritura que autorizó el escribano Ricardo González Arce el 19 de Marzo de este año, el señor Carlos Natalio Fripp transfirió al señor JOAQUIN ALVAREZ MENDAÑA, toda la parte que le correspondía en la sociedad de responsabilidad limitada "La Valdesia Limitada". Dicha escritura se inscribió en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 42 al folio 167 vuelto y siguientes del tomo primero. Esa transferencia fué aceptada por la sociedad, la que así quedó integrada por los señores Héctor F. Faroppa y Andrés Martínez por la firma "H. R. Faroppa y Compañía" Carlos Arco y Mariano Alvarez, por la firma "Arco y Alvarez", Alfonso y Julio Hugo Santini por "Santini Hermanos" y por los socios individuales señores Alfredo Gugelmeier José Villarmarzo y Joaquín Alvarez Mendaña. — Montevideo, Abril 2 de 1941. — "La Valdesia Limitada" Sociedad de Responsabilidad Limitada.

$8.00 Ab 14-3077-v.my 3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido en venta al señor ISAAC LEIMSIEDER la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de lechería y venta de Pan tengo instalada en la calle Gaboto número 1393. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Ebern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Marzo de 1941. — Máximo Nedelis. — Isaac Leimsieder.

$5.00 Ab.15-3126-v.my.5.

REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY, S. A.
AVISO

Comunica a los señores accionistas que de acuerdo a la resolución del Directorio y en cumplimiento de lo aprobado por la asamblea general ordinaria que tuvo lugar el día 31 de Marzo, esta Sociedad iniciará el pago del dividendo correspondiente al ejercicio 1940 a partir del día 15 de Abril próximo. — Montevideo, Abril 4 de 1941.
$3.75 Ab.17-3187-v.ab.19.

INDASA, INDUSTRIA NACIONAL DE ACEITES S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria a celebrarse en nuestro local social. Cardal 3092, el día 21 de Abril a las 17 horas. Orden del día: 1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Controladora de las acciones y votos que a ellas corresponden, así como firmar las actas conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 2.o ejercicio, comprendido desde el 1.o de Enero de 1939 al 31 de Diciembre de 1940. 3.o) Sorteo del Director que cesa en su cargo y elección del sustituto. 4.o) Consideración del estado actual de la sociedad y resolución a determinar con respecto al futuro de la misma.
Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, para concurrir a esta asamblea deberán registrar sus acciones en la calle Cardal 3092 antes del 21 del corriente. — El Directorio.
$10.50 Ab.16-3164-v.ab.[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender nuestro negocio de carnicería sito en el camino Corrales número 3675, al señor ANTONIO SUAREZ GOMEZ. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren acreedores para que, dentro del plazo legal presenten los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Carlos E. Schickendantz, calle Juan Carlos Gómez número 1434, de 15 a 17 y 30. — Montevideo, Marzo 27 de 1941. — Esteban Velázquez. — Martín Velázquez.
$5.00 Mz.31-2835-v.ab.19.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de la señorita CAMILA BORZANI el almacén de comestibles sito en la calle Gaboto número 1822, esquina 9 de Abril, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 3 de 1941. — Sara B. de Brunetto.
$5.00 Ab.5-3054-v.ab.24.

AVISOS DEL DIA

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez y con la debida autorización de la Corte Electoral, para la compra de 30.000 sobres en papel glaceado, 5.400 envases de lata forma cilíndrica, 400 vidrios esmerilados grano fino, para máquinas fotográficas, 4 chassis de 18 x 24 para máquinas fotográficas, 50 disparadores Kodak y 50 de "pase universal", de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar, en Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.
La apertura de las respectivas propuestas se realizará el día 28 de Abril de 1941 a las 16 horas en el local de esta oficina en presencia de los señores Directores y Secretario de la misma, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.19-3303-v.ab.22.

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
COMISION DE VESTUARIO
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 2.700 pares de borceguíes y 2.500 pares de botas destinados a las Policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Fiscalía e Inspección General de Policías, San José esquina Florida, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas serán recibidas en la misma Fiscalía el día 6 (seis) de Mayo próximo venidero a las quince horas, procediéndose a su apertura en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 15 de 1941. — La Comisión de Vestuario.
(Cuenta corriente) Ab.19-3330-v.ab.30.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 29. — Asunto número 284|98. — Compañía de Productos Agrícolas, S. A.: 270.000 kilos de alfalfa seca, según muestra, puesta en las Unidades de la Capital o sobre vagón en la Estación del Ferrocarril Central, a $ 5.85 los 100 kilos. — Román Díaz: 30.000 kilos de alfalfa seca, según muestra, puesta sobre vagón en la Estación del Ferrocarril de Paysandú, a $ 5.58 los 100 kilos. — Montevideo, Abril 4 de 1941.
(Cuenta corriente) Ab.19-3333-v.ab.19.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 23. — Asunto número 287|44. — José Martínez Reina: 500 frazadas, según muestra, color gris, peso aproximado 1150|1180 gramos, número 2, para tropa, a $ 1.15 cada una. — Campomar y Soulas, S. A.: 500 frazadas, según muestra, calidad 7132, en 130 x 190 centímetros y 1000|1100 gramos, para tropa, a $ 0.98 cada una. — Montevideo, Abril 4 de 1941.
(Cuenta corriente) Ab.19-3332-v.ab.19.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 13. — Asunto número 84|479. — M. C. de Casabó: 1.000 cajas de papel de fumar "Jaramago Olla", en cajas de 70 librillos formato grande, según muestra, a $ 1.60 la caja; 500 cajas de papel de fumar "Jaramago Olla", en cajas de 70 librillos formato chico, según muestra, a $ 1.60 la caja. — Montevideo, Abril 5 de 1941.
(Cuenta corriente) Ab.19-3331-v.ab.19.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
POLIZAS DE LA COMPAÑIA DE SEGUROS "LA POSITIVA"

Se cita a las personas que se presentaron al Banco de Seguros en su calidad de tenedores de pólizas de la Compañía Argentina de Seguros "La Positiva", que, de acuerdo con la resolución de fecha 20 de Marzo próximo pasado, dictada por el Ministerio de Hacienda, deben entregar sus pólizas al Banco de Seguros del Estado (Secretaría de Gerencia, 4.o piso) dentro del plazo de treinta días, que se contarán desde la fecha de esta publicación.
Los interesados que no deseen entregar las pólizas podrán presentar copias de las mismas. En cualquiera de los dos casos debe acompañarse un sellado de $ 0.50 y otro de $ 0.25. — Montevideo, Abril 18 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.19-3323-v.ab.30.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 69

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de lona de cáñamo, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se halla en la Secretaría.
Las propuestas, en el sellado de ley, serán abiertas el 19 de Mayo de 1941 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 19 de 1941. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Ab.19-3304-v.ab.24.

U. T. E.
LICITACION N.o 1482
Transporte a Colonia
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 28 de Abril a las 15 horas, para la contratación del servicio de transporte de aceite y carga general, hasta el 31 de Diciembre de 1941, a la usina de Colonia, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderado deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Abril 16 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.19-3305-v.ab.28.

U. T. E.
LICITACION N.o 1522
Extinguidores de incendio
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 19 de Mayo a las 16 horas para proveerse de 101 extinguidores de incendio, de tipo seco, portátiles, completos, con su carga, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Abril 17 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.19-3329-v.ab.30.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

ANIBAL ARIAS ALONSO, JULIO RISSO VILLEGAS, LUIS IGNACIO ORDEIG, JUAN ANTONIO ORDEIG y RAUL LAMAS, uruguayos, comerciantes, domiciliados a estos efectos en la calle Cerrito número 643, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un sistema de compraventa a plazos por medio de un reloj alcancía, habiendo depositado dos fotografías del mencionado aparato y dos memorias descriptivas sobre el sistema, en esta oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Abril 2 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.20 Ab.19-3285-v.ab.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

LUIS MARIA ASTIGARRAGA, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Pedro F. Berro número 1254, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de una aparato denominado "Nueva cometa perfeccionada", para ornato, deporte o fijación de avisos comerciales, del que se declara autor y de la que ha depositado dos fotografías, diseños y dos memorias descriptivas sobre la misma, en esta oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Marzo 31 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.20 Ab.19-3272-v.ab.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 36715

Montevideo, Abril 5 de 1941. — Con esta fecha la Compañía Nacional de Pinturas, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MICROM 33"

para distinguir artículos de la clase 7.a
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.19-3317-v.ab.30.

ACTA N.o 36716

Montevideo, Abril 9 de 1941. — Con esta fecha la Compañía Nacional de Pinturas, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MICROM 55"

para distinguir artículos de la clase 7.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.19-3318-v.ab.30.

ACTA N.o 36727

Montevideo, Abril 15 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Arco Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Cleveland, Estado de Ohio (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas y barnices preparados).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.19-3288-v.ab.30.

ACTA N.o 36728

Montevideo, Abril 15 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la señorita Antonia Braidot, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

RUMEUR

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.19-3289-v.ab.30.

ACTA N.o 36729

Montevideo, Abril 15 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores William Cooper y Nephews Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SULNICO"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.19-3290-v.ab.30.

ACTA N.o 36717

Montevideo, Abril 14 de 1941. — Con esta fecha el señor Ludovico Mirabella, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.19-3273-v.ab.30.

ACTA N.o 36722

Montevideo, Abril 14 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Silvio Casadio, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"AXELLE"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.19-3274-v.ab.30.

ACTA N.o 36721

Montevideo, Abril 14 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Silvio Casadio, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"BAGATELLE"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.19-3275-v.ab.30.

ACTA N.o 36720

Montevideo, Abril 14 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Silvio Casadio, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"TEMPT"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.19-3276-v.ab.30.

ACTA N.o 36719

Montevideo, Abril 14 de 1941. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"HERMOTEX"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.19-3277-v.ab.30.

ACTA N.o 5324

Montevideo, Abril 14 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Corporación Argentina de Productores de Carnes y Smithfield y Argentine Meat Company Limited, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo procedimiento para el acondicionamiento de substancias alimenticias, especialmente carne envasada y productos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.19-3278-v.my.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 127

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de las siguientes escuelas rurales: número 5, "Las Brujas"; número 20, "Pedernal"; número 24, "Rincón de Conde al Centro"; número 81, "Rincón de Pando", de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 16 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.19-3308-v ab.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 128

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación y reparación en la escuela número 127, de pueblo del Ferrocarril (Colón), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 6.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 16 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.19-3309-v.ab.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 126

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones en la escuela rural número 26, de Tranqueras (Departamento de Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Mayo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 16 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.19-3310-v.ab.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Aviso de expropiaciones

Se hace saber a los interesados: de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de 28 de Marzo de 1912, que el Poder Ejecutivo ha decretado, con fecha 26 de Marzo de 1941 próximo pasado, la expropiación de los inmuebles necesarios para la construcción de la dársena para yates del puerto de Nueva Palmira.

Dichos inmuebles están situados en la 8.a sección judicial del Departamento de Colonia y pertenecen a Mario Fontana, Francisca Rotondo, Alberto, Carmen, Francisco y Josefa de Castro y a propiedad municipal.

Los expedientes estarán a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, en Montevideo. — Montevideo, Abril 16 de 1941. — Antonio de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.19-3321-v.ab.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 422

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de maderas destinadas al refuerzo de las defensas del puerto de Fray Bentos.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 24 de Abril de 1941 a las 16 horas. — Montevideo, Abril 16 de 1941. — **A. de la Sovera, Secretario.**

(Cuenta corriente) Ab.19-3306-v.ab.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 423

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de maderas destinadas al refuerzo de las defensas del puerto de Fray Bentos.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 25 de Abril de 1941 a las 16 horas. — Montevideo, Abril 16 de 1941. — **A. de la Sovera, Secretario.**

(Cuenta corriente) **Ab.19-3307-v.ab.26.**

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por **primera** vez para las obras de **impermeabilización** de las azoteas del edificio del Servicio Médico Municipal.

Las propuestas se **formularán de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones** que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de **Arquitectura, avenida 18 de Julio número 1112 (segundo piso).**

La recepción y apertura de las propuestas, que deberán estar **extendidas rigurosamente de acuerdo con las condiciones del**

luego, se realizará el día 8 de Mayo próximo a las 16 horas, en la Dirección antes nombrada, cumpliéndose todos los requisitos previos de garantía y certificaciones requeridas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 16 de 1941. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ab.19-3322-v.ab.24.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, 19 de Abril de 1941

1.a Sección

JOHANN SCHMITT, 21 años, soltero, marino, alemán, domiciliado Uruguay 771, y DAGMAR HEUSEL, 17 años, soltera, alemana, domicilada Uruguay 771.

2.a Sección

ALFREDO LAMAS, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado 25 de Agosto 507, y ANGELA LANTERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 271.

8.a Sección

NICOLAS DI CARLO, 39 años, divorciado, empleado, domiciliado Lima 1605, y DORA MERLO, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Lima 1605.

9.a Sección

EDUARDO IGNACIO AGUIRRE STEGMANN, 36 años, soltero, escribano, argentino, domiciliado en Colón, y ALIDA CORREA MEDEIROS DIAZ, 25 años, soltera, brasileña, domiciliada en Colón.

ADRIAN PEREZ Y DESPEAUX, 30 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado en Colón y NYDIA EDITH DUHALDE TAILLADE 29 años, soltera, argentina, domiciliada en Colón.

10.a Sección

JULIO ALBERTO BENDAHAN, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado L. Forteza 2722, y DORA BALLESTEROS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada L. Forteza 2722.

FERNANDO PONS, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Mateo Cabral 3761, y MARGARITA RAQUEL BERNASCONI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Sochantres 2714.

MANUEL COTELO, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Munar 2358, y BLANCA ESTHER RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Munar 2390.

MIGUEL GERONIMO BONNEFON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2495, y RENEE OLGA MAQUEIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2495.

11.a Sección

MANUEL MODELIS, 26 años, soltero, pequero, lituano, domiciliado en el camino Maldonado sin número, y ZUNILDA MITTA, [illegible] años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3.a 3160.

12.a Sección

ERNESTINO VALENTIN RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2801, y GRACIANA MEROLA, soltera, oriental, domiciliada Carmelo 1536.

[illegible] Sección

DIOGENES MOREIRA, 49 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pedro de Mendoza 6300, y ALEJANDRA JARA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 3927.

22.a Sección

MARTIN GRGURICH, 36 años, soltero, chauffeur, pensilvanio, domiciliado Francisco Rodrigo 3147, y ANA YANCI, 44 años, viuda, yugoeslava, domicilada Francisco Rodrigo 3147.

ROBERTO PORTO GARRIDO, 44 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Canelones 1381, y MARIA CELESTE CHAPADO, 25 años, soltera, partera, oriental, domiciliada Chiavari 3381.

24.a Sección

ANTONIO FEIJOO BANGUESES, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Uruguay 932 y JACINTA MEZQUITA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Julio César 1625.

$2.00 Plp. v.ab.22.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán de fecha cuatro de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con DODERA (JOSE) y otros. Sucesión. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 9. F. 40", padrón número 29.605 (veintinueve mil seiscientos cinco), se cita, llama y emplaza a los integrantes de las sucesiones de don José Dodera, doña Angela Pastorino de Dodera y de don Juan Luis Dodera, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 18 de 1941. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.19-3321-v.my.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BOUTON ROVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesado psara que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Ab.19-3301-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO RICARDO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Ab.19-3294-v.my.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA o NICOLINA FIRPO DE ARGUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Ab.19-3292-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARMEN JOAQUINA SANCHOLUZ DE Mc INNES, GUILLERMO Mc INNES y ALICIA ANA Mc INNES DE AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Ab.19-3341-v.my.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Lar[illegible], dictada en el expediente caratulado "Larique R. Biagosch contra ALEJANDRINA SUAYA BERNASCONY. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Alejandrina Suaya Bernascony por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Ab.19-3296-v.my.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don DOMINGO ROSSI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente manera: donde dice Domingo Ruso debe decir Domingo Rossi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.19-3297-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NOVIL o NOBIL o NOVIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1941. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.
$3.75 Ab.19-3313-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD ARBELO DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 5 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$3.75 Ab.19-3316-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Levantamiento de interdicción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "María Felisa Barrios contra FERNANDO MENDOZA. Divorcio unilateral", se ha decretado el levantamiento de la interdicción general de los bienes de la sociedad conyugal Mendoza - Barrios. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Abril 15 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Ab.19-3326-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA COELHO DE BIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 2 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Ab.19-3271-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 22 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.
$3.75 Ab.19-3299-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA RESSIO DE ROLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Abril 2 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$3.75 Ab.19-3311-v.ab.30.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de pirmer turno del Departamento, encargado interinamente del de segundo turno, por licencia del titular, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JULIO o JULIO ALEJANDRO DOROTTE y de doña IDA KAMMERMANN o KARMENMANN o KAMERMANN o IDA CONCEPCION KAMMERMANN DE DOROTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Marzo 14 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$9.00 Ab.19-3312-v.my.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Libertad, Marzo 24 de 1941. — Egidio Tarini, Juez de Paz.

$3.75 Ab.19-3287-v.ab.30.

ANTONIO CAMPOS

JUDICIAL

De muebles

El sábado 3 de Mayo a las 14 horas. En la calle Cuñapirú número 1480. Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en los autos ISAAC ERLIJMAN. Quiebra. Informes: 25 de Mayo 523.

$4.00 Ab.19-3300-v.ab.30.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos caratulados: "VICENTE CICCARIELLO. Sucesión", se hace público que el día 10 del próximo mes de Mayo a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario, a la venta en remate almoneda, en un solo lote y por precio que exceda las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: tres fracciones de terreno y sus mejoras, situados en "Villa Colón", de este Departamento, señalados con los números: uno, dos y tres, de la fracción letra H del plano de subdivisión trazado por el agrimensor Donato Gaminara el veintiuno de Julio de 1910, compuesto cada solar de un área superficial de quinientos metros, con diez metros de frente por cincuenta metros de fondo, deslindados en conjunto: treinta metros de frente al Sureste, sobre calle de dieciocho metros de ancho y deslindan: por el Noreste, con Juan Passadore, por el Suroeste, con los solares trece a diecisiete, indicando el citado plano el nombre del propietario que linda por el Noroeste, y cuyos solares están empadronados con los números: 46.085; 46.086 y 46.087 (46.085, 46.086, 46087). Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que no se admitirá oferta que no exceda las dos terceras partes de su tasación que es en conjunto de $ 2.500.00; 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados y demás accesorios, serán de cuenta del adquirente. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en esta Actuaría a mi cargo calle 25 de Mayo 523 (6.o piso). — Montevideo, Abril 15 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$36.00 Ab.19-3286-v.my.7.

REGINO J. MARTINEZ

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "ISAIAS GUICHON. Testamentaría", se hace saber al público, que el día doce de Mayo próximo, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado de Paz de la décima sección de Florida, se procederá por el martillero don Regino J. Martínez, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su avalúo, del bien inmueble siguiente: Una fracción de campo, situada en la tercera sección judicial de Florida, padrón tres mil cuatrocientos nueve, compuesta de sesenta y nueve hectáreas, seis mil doscientos noventa y dos metros, que lindan: al Norte, con Pedro Lalinde; al Este, con Vicente Anastasio, Eulalio y José Castellini, y con Victoria Guichón; al Sur, con Pedro Díaz, y al Oeste, con el camino nacional. Se previene: A) Que el bien a rematarse ha sido aforado en seis mil quinientos setenta y siete pesos, treinta y siete centésimos. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada, el diez por ciento de su oefrta, y C) Que todos los antecedentes y títulos respectivos, se encuentran en este Juzgado de Paz, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Sarandí, Abril 14 de 1941. — Rafael D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$27.00 Ab.19-3270-v.my.7.

JUAN C. VICENTE FIGOLI

Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del suscripto Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "Sucesión LEONOR DE-LEON DE PEREZ" se hace saber al público que el día 9 de Mayo de 1941, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate público por el martillero público don Juan C. Vicente Fígoli, asistido del Actuario Ad - hoc, Escribano Maximiliano Montañés, del inmueble empadronado con el número 230, ubicado en esta ciudad de San Carlos, manzana 15, cuya superficie es de 746 metros 3685 centímetros cuadrados, según títulos, y 615 metros cuadrados, según plano de fecha Marzo 30 de 1940, lindando: al Norte, en 4 metros con 70 de frente, sobre la calle Misiones; al Este, en toda su extensión, en 33 metros con 30 centímetros, con Luis Pérez Acosta; al Sur, en 34 metros con 80 centímetros, con Gregoria Cabrera de Díaz; al Oeste, en 14 metros con 10 centímetros de frente sobre la calle Coronel Leandro Olivera, y al Norte, además, en 31 metros con 60 centímetros, con Primitivo Pérez. Se previene: 1.o Que este inmueble ha sido tasado en la suma de quinientos cincuenta pesos; 2.o Que la venta se realizará sobre la base de los dos tercios de esa tasación, o sea, $ 366.66 centésimos; 3.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta; 4.o Que la escrituración definitiva se realizará dentro de los diez días siguientes al del remate, siendo de cuenta del comprador todos los gastos de escritura y certificados; 5.o Los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de este Juzgado. — San Carlos, Abril 14 de 1941. — Juan León Bengoa, Juez de Paz.

$34.80 Ab.19-3325-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don JOSE GONZALEZ, el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la avenida General San Martín número 3552 esquina Dr. Roberto Koch de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 17 de 1941. —José Oliveros.

$5.00 Ab.19-3319-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y público, que he prometido vender a JOSE ANTONIO BRASCA, el negocio denominado "Provisión Varela", en la calle Domingo Aramburú número 1680, provisión de comestibles, frutas y verduras. Se hacen estas publicaciones conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentar los acreedores e interesados los justificativos al escribano Eugenio Tancredi (hijo), calle 25 de Mayo 555 (1.er piso A), dentro del término legal. — Montevideo, Abril 5 de 1941. — Leandro Corrochano. — José Antonio Brasca.

$5.00 Ab.19-3298-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio del estudio jurídico comercial y administrativo "Romeo Atanasiu", calle Juan Carlos Gómez 1305, U. T. E. 88.889, he prometido vender a don DIEGO BERNARDINO BELOS, el comercio que en el ramo de bar poseo en la calle Juan Benito Blanco número 1151, esquina Pereyra, libre de activo y pasivo, hasta el 15 del corriente mes. A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los que se consideren acreedores deberán concurrir, con sus justificativos dentro del término legal. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Diego Bernardino Pelos. — Elisa Anastasia Graña.

$5.00 Ab.19-3291-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que he prometido en venta a la señorita MALKA TAICHMAN, mi casa de comercio, que en el ramo de pensión, tengo instalada en esta ciudad, en la calle Juan Carlos Gómez número 1525 bajo el nombre "Sud América". Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E.) 84.032). — Montevideo, Abril 16 de 1941. — Jacobo Zylber. — Malka Taichman.

$5.00 Ab.19-3279-v.my.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que con fecha 31 de Marzo de 1941 ante el escribano Arturo F. Echevarría, se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Espinel y Liñares", e integrada por los señores Pantaleón Fermín Espinel y José Manuel Liñares, como únicos socios. En esa fecha y ante el mismo escribano, se constituyó otra sociedad de comercio colectiva, que tomó a su cargo el activo y pasivo de la anterior, que gira bajo la razón social de "LIÑARES HERMANOS", con asiento y domicilio en la misma casa que la extinguida sociedad, calle Cuareim número 1044. — José M. Liñares.

$6.00 Ab.19-3280-v.my.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio en general, que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la denominación de "Del Grandi Hermanos", relativa a construcciones en general gira en esta ciudad. Por lo tanto alguno que se considere como acreedor o por el concepto que fuere se presentará ante la escribanía de don Mario Henón, calle Misiones 1408 escritorios 1, 2 y 3, con los justificativos del caso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1941. — Victorio Del Grandi. — Enrique J. Del Grandi. — María D. de Del Grandi.

$5.00 Ab.19-3328-v.my.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace público que ha sido disuelta la sociedad "Feinichel y Myszka", que giraba en esta Capital, con sede en la calle Yaguarón número 1029, explotando la "Fábrica Uruguaya de Artículos Estampados". Queda a cargo del activo y pasivo del comercio social el señor LEIB FEINICHEL, retirándose totalmente el señor David Ch. Myszka. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el mismo comercio. — Montevideo, Abril 15 de 1941. — Leib Feinichel. — David Ch. Myszka.

$5.00 Ab.19-3303-v.my.8.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

(Cerrito 425 de esta ciudad)

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no abona cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre dicho solar.

Juan Suárez. Domicilio: Stágnero de Munar número 3010 de esta ciudad, padrón número 143517, solar número 17 del plano levantado por los ingenieros Rodolfo de Arteaga y Francisco Lasala en el mes de Febrero de 1930.

$8.78 Ab.19-3281-v.my.7.

THE MONTEVIDEO TRADINK COMPANY LIMITED

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del estatuto de la Compañía, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 29 del corriente a las 14 y 30 horas en el local de la calle La Paz número 1057, para tratar el siguiente orden del día: A) Memoria y Balance anual. B) Elección de 3 miembros del Directorio. C) Remuneración a los Directores y distribución de utilidades. — Montevideo, Abril 17 de 1941.

$1.40 Ab.19-3327-v.ab.19.

PAMER PAPELERA MERCEDES S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 29 capítulo VI, de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril, a las 17 horas, en el local de la calle Andes 1409, (2.o piso) para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance e inventario correspondien-

tes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1940. 2.o) Elección de Síndico titular y suplente, de acuerdo con el artículo 44 de los estatutos. 3.o) Designación por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación acepten y firmen el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota — Se recuerda a los señores accionistas que conforme con el artículo 37, capítulo VI de los estatutos para tener derecho de asistir a la asamblea, es indispensable registrar las acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Andes 1409, (2.o piso), hasta tres días antes del señalado para su realización. — Montevideo, Abril 18 de 1941. — El Directorio.

$11.25 Ab.19-3334-v.ab.30.

VIDRIERIAS UNIDAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Vidrierías Unidas Sociedad Anónima", para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril corriente a las 18 horas, en el local social, calle Dante número 2240, en la que se considerará la siguiente orden del día: Memoria, balance general y balance de ganancias y pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio y distribución de utilidades. Elección de tres Directores y Síndicos titular y suplente. Retribución al Síndico que actuó durante el ejercicio 1940-41.

El registro de asistencia está abierto en el local social los días hábiles, desde el 23 hasta el 28 del actual mes de Abril, de las horas 9 a 11 y 15 a 17. — Montevideo, Abril 17 de 1941. — La Secretaría.

$6.60. Ab.19-3355-v.ab.22.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

(Casa central y agencias)

Activo

Encaje:		
Billetes	$ 444.903.50	
Vellón y cheques	" 6.534.38	
Cámara Compensadora	" 288.232.90	
Banco de la República	" 135.779.11	$ 875.449.89
Deuda Pública. Valor nominal $ 1.002.900. V. efectivo		" 891.334.13
Deudores:		
Cuentas corrientes	$ 5.951.612.23	
Valores descontados	" 4.088.798.89	
Deudores en gestión	" 87.948.77	
Vales amortizables	" 4.767.316.24	" 14.895.676.13
Varios:		
Acciones y valores	$ 219.993.61	
Inmuebles	" 571.490.92	
Muebles y útiles	" 1.00	
Varias cuentas deudoras	" 1.527.371.00	
Deudores por compras a plazos	" 3.768.509.43	" 6.087.365.96
Total del activo		$ 22.749.826.11
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 120.197.52	
Valores depositados V|N.	" 8.178.999.00	
Deudores Adm. venta de terrenos por cuenta de terceros	" 14.613.705.98	$ 22.912.902.50

Pasivo

Capital realizado	$ 3.000.000.00	
Fondos de reserva y previsión	" 1.038.997.33	$ 4.038.997.33
Obligaciones a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 1.391.701.24	
Obligaciones a plazo:		
Cajas de Ahorros (preaviso 30 días)	" 11.765.744.32	
Depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 2.699.495.27	" 15.856.940.83
Varios:		
Varios acreedores	$ 500.313.69	
Intereses a vencer y cuenta nueva	" 1.240.348.47	
Dividendos a pagar	" 270.805.50	
Beneficios en suspenso	" 842.420.29	" 2.853.887.95
Total del pasivo		$ 22.749.826.11
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 120.197.52	
Depositantes de valores. Valor nominal	" 8.178.999.00	
Acreedores Adm. venta de terrenos por cuenta de terceros	" 14.613.705.98	$ 22.912.902.50

GANANCIAS Y PERDIDAS

Activo

Saldo del ejercicio anterior		$ 6.144.50
Intereses y descuentos		" 554.613.24
Comisiones y corretajes		" 86.321.53
Utilidades varias		" 50.225.12
		$ 697.304.39
Gastos de Adm., patente, etc.	$ 264.912.50	
Caja de Jubilaciones Bancarias	" 33.407.89	
Impuestos Fiscales	" 24.870.10	" 323.190.29

Francisco E. Graffigna, Presidente. — Carlos Zaffaroni, Director Gerente. — Clemente Larraburu, Contador. — Alberto Chiarino, Secretario.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Pasivo

10 % al Fondo de Reserva	$ 36.796.96	
a Fondo de Previsión	" 20.000.00	
8 % al Directorio y Gerencia	" 29.437.57	
3 % al Fondo de Empleados	" 11.039.08	$ 97.273.61
		$ 276.840.49
Accionistas:		
Dividendo 4 ½ % distribuido	$ 135.000.00	
Dividendo 4 ½ % a distribuir	" 135.000.00	" 270.000.00
Saldo		$ 6.840.49

V.o B.o Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — José P. Bustos, Inspector.

$20.90 —3185.

Aprobado en la asamblea de accionistas celebrada el 23 de Enero de 1941.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquellos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

DIARIO OFICIAL — ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Abril 16 de 1941

Relación de los asuntos tratados por la Suprema Corte de Justicia.

Trámite administrativo — Juzgado Letrado de Durazno, gastos de oficina. Juzgado Letrado de Paysandú de 1.er turno, cuentas por diligencias que indica. Juzgado Letrado de Lavalleja, antedecentes sobre una exposición. B..oni Lorenzo F., jubilación. Juzgado Letrado de Rocha certificados de protocolos. Juez Letrado de 1.a Instancia de Colonia 6 días de licencia encargando del despacho a funcionario de igual clase del Departamento de San José. Exhorto para las autoridades judiciales de la República Argentina librado en antecedentes sobre una imputación de infracción aduanera. Juzgado de 1.a Inst. de Lavalleja, solicitud.

Asuntos contenciosos — Trámite: Un recurso de casación en causa por delito de homicidio, Renée David Addor.

Causas en consulta. — Providencias de trámite, 15.

Interlocutorias, 12.

Libertad condicional. — Providencias de trámite, 11.

Secretaría — Movimiento habido: Oficios librados, 56; telegramas, 4; mensajes, 11; cuadernos de protocolos revisados, 23; rubricados, 25; legalizaciones de firmas, 7. — José Ma. Piñeyro, Secretario.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 4 de Abril de 1941

María Pizza de Carcavallo, italiana, 81 años, viuda, Suárez 2903.
Vicenta García de Romero, oriental, 99 años, viuda, Defensa 2038.
Juan Carlosena, español, 78 años, viudo, Figueroa 2139.
Ramón Baz, oriental, 7 años, Colonia Saint Bois.
Ema Mesti, oriental, 3 meses, Hospital P. Rossell.
Susana Edltein, oriental, 2 días, Hospital P. Rossell.
Francisco Rodríguez Robaina, oriental, 38 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Agustín Molina, español, 60 años, soltero, Hospital Maciel.
Fernando Salas Morales, oriental, 31 años, casado, Nueva Palmira 2053.
Baldomero Rela, oriental, 67 años, casado, Verdi 4296.
José Arturo Pérez, oriental, 18 meses, Hospital P. Rossell.
Pedro Chirazola, italiano, 80 años, casado, Hospital Vilardebó.
Alfredo Alonso Pérez, oriental, 50 años, casado, Belgrano s|n.
Vicente Cantoni, oriental, 67 años, soltero, Hospital Maciel.
Federico Ursi, oriental, 72 años, soltero, Hospital Pasteur.
Adelfa Sánchez, oriental, 44 años, casada, San Salvador 1443.
Gabino J. Cotelo López, oriental, 43 años, casado, Domingo Petrarca 940.
Leticia Peile de Fabeiro, oriental, 52 años, viuda, J. B. Lamas 2879.
Elisa Fernández de Fruria, español, 46 años, casada, 25 de Agosto 318.
María Medzzadra de Alvariza, oriental, 50 años, casada, Francisco Tajes 1121.
Mario Pagalday, oriental, 43 años, casado, Hospital Maciel.
María Bernasconi de Duñach, oriental, 64 años, casada, Asunción 1617.

Se avisa al usuario del nicho número 269 que la puerta del mismo se encuentra caída y destrozada.

Día 5 de Abril de 1941

Bibiana Viera de Olivera, oriental, 80 años, viuda, Libertad 2959.
Celina Fernández, oriental, 44 años, divorciada, Cerro Largo 1322.
Reynaldo Juan Sánchez, oriental, 5 años, Colonia 1280.
Daniel Marcona Catarino, oriental, 8 años, Alianza s|n.
Carlos Silva Caravia, oriental, 58 años, casado, Cuvillas 4144.
Lorenzo Di Riera, español, 84 años, casado, Ciudad de Barbi 919.
Mercedes Ourreta de Handubarry, oriental, 69 años, viuda, Burgues 2825.
Julia Moreno de Conde, oriental, 55 años, viuda, Simón Martínez s|n.
Aurora Artigas de Fernández, oriental, 54 años, casada, J. Núñez 3071.
Brígida Domínguez, oriental, 67 años, divorciada, Diego Lamas 1447.
Serapia Vega de Lataste, oriental, 95 años, viuda, 8 de Octubre 2819.
Carmen Reyna de Dounteau, oriental, 81 años, viuda, Barquisimeto 3873.
Ernestina Pombo Viana, oriental, 61 años, soltera, Charrúa 1733.
Adolfo Neumar, alemán, 42 años, casado, Hospital Maciel.
Juan Antonio Castro, oriental, 13 años, soltero, Hospital P. Rossell.
Mercedes Bello de González, española, 56 años, viuda, D. López 2004.
Fernando Olivera, oriental, 37 años, divorciado, Rivera 2236.

Día 6 de Abril de 1941

Carmen Alvarez, oriental, 68 años, soltera, Hospital Pasteur.
Enriqueta Iriondo, oriental, 50 años, casada, Hospital Vilardebó.
María Carbone de Pérez, italiana, 70 años, Hospital Vilardebó.
José Pateta, oriental, 46 años, soltero, Hospital Maciel.
Juan Silva, oriental, 47 años, casado, General Flores (cuartel).
Angel Rodríguez, oriental, 30 años, casado, Hospital Maciel.
Julio A. Távolara, oriental, 41 años, soltero, Hospital Vilardebó.
María Malharian de González, oriental, 48 años, casada, Figueroa 1997.
Ramón B. Fraigola, oriental, 30 años, casado, Hospital Maciel.
Dominga S. de Occhi, italiana, 80 años, viuda, Marconi 1475.
Elena Acuña Barreiro, oriental, 2 años, Hospital Pedro Visca.
Josefa Eiras Cerviño, española, 30 años, soltera, Instituto Enf. Infecciosas.
Federico Casinelli, italiano, 54 años, casado, Hospital Maciel.
Juan B. Suarez, oriental, 8 meses, Hospital Pedro Visca.
Indalecia Ortiz de Souza, oriental, 53 años, viuda, Hospital Pasteur.
María L. Giannotto de Cusioni, oriental, 50 años, casada, Hospital Pasteur.
Nelson R. Cabrera Borgues, oriental, 3 meses, Hospital Pedro Visca.
María Elizalde de Bengochea, oriental, 43 años, casada, General Flores 2183.
José López Vásquez, español, 71 años, soltero, Gonzalo Ramírez 1613.
Luis Siri, italiano, 29 años, soltero, Arequita 2194.
Pedro Porfidio, oriental, 66 años, casado, Luis P. Lenguas 1512.
María Franchi de Mainero, italiana, 68 años, viudo, Dufort y Alvarez 3226.
Benito Agiz, español, 76 años, casado, N. de Herrera 4035.
Juan Revello, italiano, 74 años, soltero, Maldonado 1815.

Día 7 de Abril de 1941

Juan Carlos Rocha, oriental, 10 días, Casa del Niño.
Zacarías Núñez, 45 años, Hospital Vilardebó.
Carmen Camacho, oriental, 42 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Antonio Kunko, oriental, 68 años, casado, Ipañé 68.
Victorio Mendez, oriental, 7 meses, Gobernador del Pino 4197.
Delfina Berréta de Becco, italiana, 84 años, viuda, General Flores 2382.
Elena De Guida, oriental, 3 años, Hospital Pedro Visca.
Aurora Fernández, oriental, 19 años, soltera, Enrique Martínez 2158.
Rafael Viquez Díaz, español, 13 años, soltero, Paso de la Arena.
Eusebio Caballero, oriental, 65 años, casado, Hospital Maciel.
Deolinda Fernández de Suárez, oriental, 28 años, casada, Ariel 4575.
Walter Eduardo Larrosa, oriental, 22 años, soltero, Magenta 4037.
María Mariño de Ramos, oriental, 41 años, casada, Wáshington 283.
Luciona Rodríguez, español, 59 años, casado, Maciel 1515.
José Colominas, oriental, 53 años, soltero, Pando 2411.
Paula Marini de Martini, italiana, 69 años, casada, Instituto Radiología.
Juan Papone, oriental, 52 años, casado, Ibicuy 1005.
Aragoza Barragán de Mergoli, oriental, 57 años, viuda, Guayabo 1622.
María S. González Vallejo, oriental, 60 años, soltera, Vilardebó 996.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS N.os 1154 AL 1177

Solicitudes despachadas el día 3 de Abril de 1941

CON CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|10835, Fabio Croci, C, Paraguay, Pickets de madera dura, 285.
5|10882, Juan B. Bidegaray, C, Paraguay, Vigas de cedro, 2 534.
5|10794, Dergam Hnos., C, Brasil, Tabaco en hoja y en cuerda, 594.
5|10871, Maglia y Cía., C, Brasil, Yerba mate, 1,500.

CON CAMBIO DIRIGIDO (60 %) Y LIBRE COMPENSADO (40 %) (U$S)

5|10397, H. Viglieca y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Acetato de butilo, 6.

5|10874, Ind. y Comerc. de Cueros, Calzados y Anexos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hule, 6.
5|10947, Cassarino Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Alquitrán vegetal, 189.
5|10990, Rafael A. Rigau, A, Estados Unidos de Norte América, Fibra vegetal, 9.

PLANILLAS N.os 1178 AL 1179

SIN OPERACION CAMBIARIA (U$S)

Solicitudes despachadas el día 3 de Abril de 1941

5|8342, Domingo Sauglas, A, Estados Unidos de Norte América, Automóvil usado, 638.
5|10939, Alfredo Varela Doldán, A, Inglaterra, Caolín, ladrillo refractario, etc.

OCN CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE COMPENSADO (20 %) (DOLARES).

5|11039, Conrado Kurian, A, Estados Unidos de Norte América, Vidrios planos para construcción, 2.692.

PLANILLAS N.os 1180 AL 1203

CON CAMBIO DIRIGIDO (50 %) Y LIBRE COMPENSADO (50 %) (DOLARES).

Solicitudes despachadas el día 4 de Abril de 1941

5|11193, Varela Radio y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Asfalto para pavimentos, 417.

CON CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|11471, D. Mantero y Cía., A, Inglaterra, Alambre de cobre, 909.

CON CAMBIO DIRIGIDO (50 %) Y LIBRE COMPENSADO (50 %) (DOLARES).

5|11183, Joseph Muracciole y Fréres, Distribuidores para Ford, E., 368.

CON CAMBIO DIRIGIDO (45 %) Y LIBRE COMPENSADO (55 %) DOLARES).

5|11245, Adolfo Caig, A, Estados Unidos de Norte América, Pinceles, 240.
5|9774, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Pinceles, 60.
5|11125, Isaac Trapunsky, A, Estados Unidos de Norte América, Horquillitas para el cabello, 266
5|11101, Estanislao Díez y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Art. de vidrio para cocina, 302.
5|11085, Castillo y de La Fuente Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Grapas comerciales, 50.
5|11222, Alberto Saúl, A, Estados Unidos de Norte América, Ondulines, 227.
5|11194, Varela Radio y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Candados, 256.
5|11102, Estanislao Díez y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Cubiertos, 381.
5|11130, Castro, Larghero y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Moldes de papel, 35.
4|11068, Turcatti y Belatti, A, Estados Unidos de Norte América, Aceiteras para máquinas, etc., 57.
5|11022, Frechou Hnos. y Labat, A, Estados Unidos de Norte América, Despertadores ordinarios, 135.
5|11024, José Gurovich, A, Estados Unidos de Norte América, Candados, 65.
5|11026, José Gurovich, A, Estados Unidos de Norte América, Linternas, 58.

CON CAMBIO DIRIGIDO (60 %) Y LIBRE COMPENSADO (40 %) (DOLARES).

5|9524, Schmidt y Garino, A, Estados Unidos de Norte América, Papel blanco para imprenta, 1.190.
5|9462, Impresora Uruguaya S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Tintas para imprenta, 195.
5|9423, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Tinta negra para imprenta, 90.
5|11217, S. A. Gamberoni, A, Estados Unidos de Norte América, Acido acético, 60.
5|11178, Curiel y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Papel para ind. paraf. (sulfito glaceado), 67.

CON CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|11233, Manuel Trujillo, X, Argentina, Maíz, 1.663.

ADMISION TEMPORARIA (DOLARES)

5|11123, Juan U. Porta, X, Argentina, Película cinematográfica, 40.
5|11134, Juan U. Porta, X, Argentina, Película cinematográfica, 40.
5|11240, Cinematográfica Glucksmann S. A., X, Argentina, Película cinematográfica, 59.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

5|11244, Miguel Castro Ramírez, A, Chile, Automóvil marca "Grahan", 1.346.
5|10918, Sucesión Pedro A. Staricco, A, Inglaterra, Muestrario piezas de loza, 52.
5|11027, Sucesión F. J. Larghi, A, Inglaterra, Botones de galalitte, 52.

CON CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|11243, Industrias Q. Uruguayas "Duperial", A, Inglaterra, Ceniza de soda, 9.495.
5|10999, Corporación Comercial S. A., A, Inglaterra, Urdimbre, 997.

CON CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|11029, Quartino y Scarlatto Hnos., C, Argentina, Rollizos madera quebracho blanco, 352.
5|11135, Barraca Americana S. A., C, Paraguay, Vigas de madera de Lapacho, 2.625.
5|11235, M. Courtelo, C, Brasil, Tabaco en hojas, 679.
5|11035, Manuel Gaggero, C, Brasil, Bananas, 1.425.
5|11031, Ovidio C. García, A, Brasil, Yerba mate, 672.
5|11040, Molina y Cía., B, Brasil, Yerba mate, 327.
5|11230, Pizzo Hnos., A, Brasil, Yerba mate, 629.
5|10091, Cafés Chocolates "Aguila" y Productos Saint Hnos. S. A., C, Brasil, Café, 1.870.

CON CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|11032, Helios S. A, A, Japón, Artículos de loza, 19.
5|10884, Jerusalmi Hnos., A, Japón, Intereses (gabardina de algodón), 26.
5|10885, Jerusalmi Hnos., A, Japón, Intereses (tejido de algodón), 22.

CON CAMBIO DIRIGIDO (45 %) Y LIBRE COMPENSADO (55 %) (U$S)

5|11014, Héctor B. Deque, A, Estados Unidos de Norte América, Género de seda artif. para vestidos, 1.814.
5|11023, Germán Garrido y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Ginebra, 330.
5|11025, José Gurovich, A, Estados Unidos de Norte América, Lapiceros, 214.
5|11072, Van Bokkelen y Rohr S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Avena Quaker Oats, 950.
5|11078, T. T. de Castillo e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Muest. ropa hecha, 125.
5|11082, Castillo y de La Fuente Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Bisutería, 15.
5|11099, Pedro Cohen, A, Estados Unidos de Norte América, Muselina de seda, 199.
5|11129, Castro, Larghero y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Fajas y ropa interior, 71.
5|11131, Castro, Larghero y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Gabinete para archivo de moldes, 16.
5|11198, Varela Radio y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Utensilios para cocina, 426.
5|11199, Varela Radio y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Art. de alpaca, etc., 1.524.
5|11200, Varela Radio y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Pelotas de goma surtidas, 168.

CON CAMBIO DIRIGIDO (45 %) Y LIBRE COMPENSADO (55 %) (DOLARES).

5|11045, Satragno y Bracco, A, Estados Unidos de Norte América, Alambre de púa, 402.
5|11069, Turcatti y Belatti, A, Estados Unidos de Norte América, Tornillos, 49.
5|11123, Isaac Trapunsky, A, Estados Unidos de Norte América, Chinches doradas, 196.
5|11201, Varela Radio y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tachuelas de acero, 113.
5|10275, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Papel carbónico, 207.

CON CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|11208, Campomar y Armanino, A, Estados Unidos de Norte América, Esencia de Niauli, 6.
5|11210, José C. Cadenazzi, A, Estados Unidos de Norte América, Elixir y ungüento medicinales, 542.

CON CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|11002, Enrique Abal, A, Suiza, Piezas, cables, etc., 2.074.
5|11034, Carlisle y Cía., A, Suiza, Muselina de algodón, 2.736.
5|11120, Adolfo L. Strauch S. C., A, Suiza, Relojes de viaje y sobremesa, 172.
5|10921, Civelli y Cía., A, Suiza, Tejidos de seda artificial, 215.
5|10848, Julio Mailhos S. C., A, Suiza, Esencia para uso industrial, 1.105.
5|11126, Isaac Trapunsky, A, Suiza, Relojes varios, 584.

CON CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|11216, Drog. Surraco S. Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Material para cirugía, 1.996.